



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría

**Desarrollo Económico**

**ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS  
BAJO MARCO NORMATIVO CONTABLE PARA ENTIDADES DE  
GOBIERNO**

(Resolución CGN 533 de 2015)

A 31 de Diciembre de 2025 - 2024


ÍNDICE	Pág.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA - ACTIVOS (Comparativo con el Trimestre Anterior)	3
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA - PASIVOS MÁS PATRIMONIO (Comparativo con el Trimestre Anterior)	4
ESTADO DE RESULTADOS (Comparativo Anual)	5
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	6
CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	
• NOTA 1. ENTE PÚBLICO REPORTANTE	9
1.1. Identificación y funciones	9
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	11
1.3. Base normativa y periodo cubierto	12
1.4. Forma de organización y/o cobertura	12
• NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	13
2.1. Bases de medición	13
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	13
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	14
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	14
2.5. Otros aspectos	14
• NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	14
3.1. Juicios	15
3.2. Estimaciones y supuestos	15
3.3. Correcciones contables	16
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	23
• NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	23
4.1. Política contable cuentas por cobrar	24
4.2. Política contable de bienes	26
4.2.1 Inventarios	28
4.2.2 Propiedades, planta y equipo	28
4.2.3 Depreciación	29
4.2.4 Intangibles	29
4.2.5 Amortización	30
4.2.6 Deterioro	30
4.3. Política contable de otros activos	31
4.3.1 Plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo	31
4.3.2 Bienes y servicios pagados por anticipado	31
4.3.3 Recursos entregados en administración	32
4.3.4 Derechos en fideicomiso	33
4.4. Política contable de cuentas por pagar	35
4.4.1 Cuentas por pagar presupuestales a reconocer en la contabilidad	36
4.4.2 Cuentas por pagar presupuestales que no se reconocen en la contabilidad	37
4.4.3 Reservas presupuestales	37
4.5. Política contable de beneficios a los empleados	38
4.5.1 Beneficios a corto plazo	38
4.5.2 Beneficios a los empleados a largo plazo	38
4.6. Política contable de provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes	39
4.6.1 Provisiones	41
4.6.2 Pasivos contingentes	41

ÍNDICE	Pág.
• NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	43
Composición	43
7.1. Ingresos tributarios	44
7.2. Ingresos no tributarios	44
7.3. Cuentas por cobrar en mora sin deterioro	51
7.4. Deterioro Acumulado de cuentas por cobrar	51
• NOTA 9. INVENTARIOS	52
• NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	52
Composición	52
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - muebles	53
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - inmuebles	56
10.3. Construcciones en curso	56
10.5.1 Bajas	56
10.5.2 Depreciación	57
10.5.3 Deterioro	57
• NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	58
Composición	58
14.1. Detalle saldos y movimientos	58
14.2. Revelaciones adicionales	59
14.2.1 Estimaciones - Amortización - Línea Recta	60
• NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	61
Composición	61
• NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR	80
Composición	80
22.1. Revelaciones generales	80
• NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	81
Composición	81
23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo	82
23.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo	83
• NOTA 24. PROVISIONES	83
Composición	83
24.1. Litigios y demandas	84
• NOTA 26. PATRIMONIO	85
Composición	85
26.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores	85
• NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	87
27.1. Activos contingentes	88
27.2. Pasivos contingentes	88
27.2.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes	88
• NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN	89
Composición	89


ÍNDICE	Pág.
28.1. Cuentas de orden deudoras	89
28.2. Cuentas de orden acreedoras	89
• NOTA 29. INGRESOS	90
Composición	90
29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	90
29.2. Venta de bienes y servicios	91
29.3. <i>(Nota no referenciada por la Dirección Distrital de Contabilidad)</i>	92
29.4. Otros ingresos	92
• NOTA 30. GASTOS	94
Composición	94
30.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	94
30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	95
30.2.1. <i>Deterioro – Activos financieros y no financieros</i>	97
30.3. Transferencias y subvenciones	97
30.4. Gasto público social	97
30.5. De actividades y/o servicios especializados	97
30.6. Operaciones interinstitucionales	97
30.7. Otros gastos	98

	Notas	A 31 de Diciembre de 2025	A 30 de Septiembre de 2025
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 135.341.111.223</b>	<b>\$ 120.408.919.271</b>
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR (7)	\$ 605.845.864	\$ 607.010.515
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS (16)	\$ 4.567.898	\$ 600.000
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN (16)	\$ 34.527.820.335	\$ 20.754.761.981
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO (16)	\$ 100.202.877.126	\$ 99.046.546.775
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>\$ 34.138.394.735</b>	<b>\$ 36.350.481.418</b>
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO (7)	\$ 3.290.747.513	\$ 4.252.024.227
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR) (7)	\$ (588.873.719)	\$ (581.292.697)
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA (10)	\$ 34.183.294	\$ 16.884.364
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS (10)	\$ 934.669.929	\$ 972.960.632
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO (10)	\$ 175.638.694	\$ 274.592.206
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO (10)	\$ 3.229.107	\$ 3.229.107
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA (10)	\$ 219.410.728	\$ 219.410.728
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN (10)	\$ 2.814.508.707	\$ 2.914.907.550
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN (10)	\$ 269.419.226	\$ 267.400.000
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA (10)	\$ 43.428.195	\$ 43.428.195
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR) (10)	\$ (2.427.174.857)	\$ (2.498.670.708)
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO (16)	\$ 25.890.519.947	\$ 25.888.654.613
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES (14)	\$ 4.595.787.941	\$ 8.419.889.873
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR) (14)	\$ (1.117.099.970)	\$ (3.842.936.672)
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>\$ 169.479.505.958</b>	<b>\$ 156.759.400.689</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>			
		-	-
8.3	DEUDORAS DE CONTROL (28)	\$ 1.544.068.576	\$ 3.442.159.494
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR) (28)	\$ (1.544.068.576)	\$ (3.442.159.494)

	Notas	A 31 de Diciembre de 2025	A 30 de Septiembre de 2025
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 18.492.442.655</b>	<b>\$ 8.178.148.745</b>
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES (22)	\$ 10.949.061.310	\$ 343.816.658
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA (22)	\$ 466.474.000	\$ 270.300.360
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE (22)	\$ 1.159.517.455	\$ 2.266.000
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR (22)	\$ 79.360.100	\$ 76.933.700
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO (23)	\$ 5.488.122.304	\$ 7.135.543.493
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS (24)	\$ 349.887.486	\$ 349.288.534
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>\$ 1.051.108.785</b>	<b>\$ 1.051.108.785</b>
2.5.12	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO (23)	\$ 1.051.108.785	\$ 1.051.108.785
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>\$ 19.543.551.440</b>	<b>\$ 9.229.257.530</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
3.1.05	CAPITAL FISCAL (26)	\$ 36.742.443.227	\$ 36.742.443.227
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (26)	\$ 80.250.328.455	\$ 81.141.688.773
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO (26)	\$ 32.943.182.836	\$ 29.646.011.159
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>\$ 149.935.954.518</b>	<b>\$ 147.530.143.159</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>		<b>\$ 169.479.505.958</b>	<b>\$ 156.759.400.689</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>			
9.1	PASIVOS CONTINGENTES (28)	\$ 922.568.020	\$ 465.176.775
9.9	ACREEDORAS POR EL CONTRARIO (DB) (28)	\$ (922.568.020)	\$ (465.176.775)

  
 MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE  
 C.C. 53.006.440  
 Representante Legal

Firmado digitalmente  
 por JULIO SERRANO  
 JESSICA PAOLA  
 Fecha: 2026.02.04  
 17:14:02 -05'00'  
 JESSICA PAOLA JULIO SERRANO  
 Subdirectora Administrativa y Financiera

  
 Firmado digitalmente por  
 QUINTERO CIFUENTES RAUL  
 ANTONIO  
 Fecha: 2026.02.04 16:23:36 -05'00'

RAÚL QUINTERO CIFUENTES  
 Contador  
 90.641-T

Firmado digitalmente  
 por JIMENEZ RIOS  
 LINA PAOLA  
 PAOLA  
 Fecha: 2026.02.04  
 17:28:59 -05'00'

LINA PAOLA JIMÉNEZ RIOS  
 Director de Gestión Corporativa

	Notas	2025	2024
<b>OPERACIONALES</b>			
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		<u>\$ 181.685.049.541</u>	<u>\$ 160.793.091.408</u>
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	(29) \$ 181.685.049.541	\$ 160.788.712.895
4.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	(29) \$ -	\$ 4.378.513
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>			
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		<u>\$ 119.016.288.038</u>	<u>\$ 109.420.956.172</u>
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	(30) \$ 17.417.363.934	\$ 16.189.353.024
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	(30) \$ 4.750.838.758	\$ 4.380.762.262
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	(30) \$ 941.654.900	\$ 862.331.600
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	(30) \$ 10.438.181.117	\$ 9.033.324.692
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	(30) \$ 599.755.377	\$ 322.640.286
5.1.11	GENERALES	(30) \$ 84.867.493.952	\$ 78.632.544.308
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		<u>\$ 5.775.256.195</u>	<u>\$ 5.791.376.487</u>
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	(30) \$ 7.581.022	\$ 189.304.511
5.3.60	DEPRECIACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	(30) \$ 606.577.363	\$ 608.514.059
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	(30) \$ 2.015.135.980	\$ 1.358.770.656
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	(30) \$ 3.145.961.810	\$ 3.634.787.261
GASTO PÚBLICO SOCIAL		<u>\$ 44.287.837.520</u>	<u>\$ 97.330.254.156</u>
5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	(30) \$ 44.287.837.520	\$ 97.330.254.156
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		<u>\$ 2.149.740.939</u>	<u>\$ 7.102.025.341</u>
5.7.05	FONDOS ENTREGADOS	(30) \$ 50.000.000	\$ -
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	(30) \$ 2.099.740.939	\$ 7.102.025.341
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>		<u><b>\$ 10.456.926.849</b></u>	<u><b>\$ (58.851.520.748)</b></u>
<b>NO OPERACIONALES</b>			
INGRESOS FISCALES		<u>\$ -</u>	<u>\$ 4.793.724</u>
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	\$ -	\$ 4.793.724
OTROS INGRESOS		<u>\$ 22.853.691.624</u>	<u>\$ 4.659.638.435</u>
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	(29) \$ 85.230.609	\$ -
4.8.02	FINANCIEROS	(29) \$ 130.915.694	\$ -
4.8.06	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	\$ -	\$ 216.606.683
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	(29) \$ 22.637.545.321	\$ 4.443.031.752
GASTOS NO OPERACIONALES		<u>\$ 367.435.637</u>	<u>\$ 202.394.434</u>
5.8.02	COMISIONES	(30) \$ 255.391.712	\$ 200.774.840
5.8.04	FINANCIEROS	(30) \$ 7.515.589	\$ -
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	(30) \$ 104.528.336	\$ 1.619.594
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL</b>		<u><b>\$ 22.486.255.987</b></u>	<u><b>\$ 4.462.037.725</b></u>
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<u><b>\$ 32.943.182.836</b></u>	<u><b>\$ (54.389.483.023)</b></u>

  
MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE  
C.C. 53.006.440  
Representante Legal

JULIO SERRANO  
Firmado digitalmente por JULIO SERRANO  
JESSICA PAOLA  
Fecha: 2026.02.04 17:14:33 -05'00'  
JESSICA PAOLA JULIO SERRANO  
Subdirectora Administrativa y Financiera

  
Firmado digitalmente por  
QUINTERO CIFUENTES RAUL  
ANTONIO  
Fecha: 2026.02.04 16:24:10  
-05'00'  
RAÚL QUINTERO CIFUENTES  
Contador  
90.641-T

JIMENEZ RIOS LINA PAOLA  
Firmado digitalmente por  
JIMENEZ RIOS LINA  
PAOLA  
Fecha: 2026.02.04  
17:29:18 -05'00'  
LINA PAOLA JIMÉNEZ RIOS  
Directora de Gestión Corporativa

Saldo del Patrimonio a 31 de Diciembre de 2024 de 2024	\$	116.258.986.321
Variaciones Patrimoniales durante 2025	\$	33.676.968.197
<b>Saldo del Patrimonio a 31 de Diciembre de 2025</b>	<b>\$</b>	<b>149.935.954.518</b>

	Notas	2025	2024	VARIACIÓN
INCREMENTOS PATRIMONIALES				<b>\$ 87.332.665.859</b>
3.1.10 RESULTADO DEL EJERCICIO	(26)	\$ 32.943.182.836	\$ (54.389.483.023)	\$ 87.332.665.859
DISMINUCIONES PATRIMONIALES				<b>\$ (53.655.697.662)</b>
3.1.09 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(26)	\$ 80.250.328.455	\$ 133.906.026.117	\$ (53.655.697.662)
PARTIDAS PATRIMONIALES SIN VARIACIÓN				
3.1.05 CAPITAL FISCAL		\$ 36.742.443.227	\$ 36.742.443.227	\$ -



MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE  
 Representante Legal

Firmado digitalmente por  
 JULIO SERRANO JESSICA  
 PAOLA  
 Fecha: 2026.02.04 17:14:48  
 JESSICA PAOLA JULIO SERRANO  
 Subdirectora Administrativa y Financiera

JIMENEZ RIOS LINA PAOLA  
 Firmado digitalmente por  
 JIMENEZ RIOS LINA PAOLA  
 Fecha: 2026.02.04 17:29:35 -05'00'

LINA PAOLA JIMÉNEZ RIOS  
 Directora de Gestión Corporativa



Firmado digitalmente por  
 QUINTERO CIFUENTES RAÚL  
 ANTONIO  
 Fecha: 2026.02.04 16:24:37 -05'00'  
 RAÚL QUINTERO CIFUENTES  
 Contador  
 90.641-T

De acuerdo con la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019, "Por la cual se modifican la Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno", en el CAPITULO VI. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES, título 1. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, numeral 5, instruyó acerca de los aspectos mínimos que debe contener la Certificación de los Estados Financieros

Que a través de la Carta Circular 86 del 11 de marzo de 2020, la Contadora General de Bogotá D.C. solicitó a los Entes Públicos Distritales a dar aplicación a la norma citada en el párrafo anterior, dada la responsabilidad que la DIRECCIÓN DISTRITAL DE CONTABILIDAD tiene ante la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por la información financiera de la Entidad Pública Contable BOGOTÁ D.C.

Que de acuerdo con lo anterior, EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL y EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONTADOR de la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, se permiten certificar:

- a) Los saldos presentados en los Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2025, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad.
- b) La contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.
- c) Se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros, y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, y los cambios en el patrimonio; y
- d) Se dio cumplimiento al Control Interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores significativos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. el día 4 de Febrero de 2026



MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE  
C.C. 53.006.440  
Representante Legal



Firmado digitalmente por  
QUINTERO CIFUENTES  
RAUL ANTONIO  
Fecha: 2026.02.04  
16:24:55 -05'00'  
RAÚL QUINTERO CIFUENTES  
Contador  
90.641-T

## SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**Bogotá D.C. diciembre de 2025**

## NOTA 1. ENTE PÚBLICO REPORTANTE - SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

### 1.1. Identificación y funciones

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el artículo 75 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 *“Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las Entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”*, que mediante Decreto Distrital 552 de 2006, se determinó la estructura organizacional, las funciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y se dictan otras disposiciones

El Decreto Distrital 091 de 2007, modificó los artículos 3°, 4°, 5° y 24° del Decreto 552 de 2006, respecto de las funciones generales de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, las funciones del despacho y modificación de la estructura organizacional con la supresión de la dirección de turismo con sus respectivas funciones.

El Decreto Distrital 342 de 2007, *“Por el cual se adoptan unas medidas en relación con la implementación del Control Disciplinario Interno en algunas Entidades del Distrito Capital, de acuerdo con las normas que consagra la Ley 734 del 5 de febrero del 2002, actual Código Disciplinario Único”*, modificó parcialmente la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en lo relacionado con el nombre y las funciones de la Subsecretaría de desarrollo económico y control disciplinario.

El Decreto Distrital 035 de 2008, *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”*, modificó parcialmente la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en lo relacionado con la creación de la subdirección administrativa y sus respectivas funciones.

El Decreto Distrital 375 de 2010, *“Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”*, modificó el artículo 1° del Decreto 035 de 2008 y el artículo 6° del Decreto 552 de 2006 en lo relacionado con la modificación de las funciones de la oficina asesora de planeación y la creación en la estructura de la subdirección de informática y sistemas y sus respectivas funciones.

Que el Decreto Distrital 437 de 2016, *“Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”*, modificó parcialmente el objeto misional, la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación de políticas de Desarrollo Económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, y a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos en el Distrito Capital.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico tiene por objeto orientar y liderar la formulación de políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos en el Distrito Capital. La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico tiene las siguientes funciones:

- Formular, orientar y coordinar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo económico y social de Bogotá relacionados con el desarrollo de los sectores productivos de bienes y servicios en un marco de competitividad y de integración creciente de la actividad económica.
- Liderar la política de competitividad regional, la internacionalización de las actividades económicas, las relaciones estratégicas entre los sectores público y privado y la asociatividad de las distintas unidades productivas.
- Formular, orientar y coordinar las políticas para la generación de empleo digno e ingresos justos, y estímulo y apoyo al emprendimiento económico y al desarrollo de competencias laborales. Especial atención merecen las oportunidades para las personas en discapacidad.
- Coordinar con las autoridades competentes la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias en materia de desarrollo económico sostenible, tanto urbano como rural, en los sectores industrial, agropecuario, de comercio y de abastecimiento de bienes y servicios y de turismo de pequeña y gran escala.
- Formular, orientar y coordinar las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y hacer de Bogotá un destino turístico sostenible, fomentando su industria y promoviendo la incorporación del manejo ambiental en los proyectos turísticos.
- Coordinar con los municipios aledaños, en el marco de la Ciudad Región, los planes y programas que promuevan el desarrollo del sector Turismo.
- Coordinar con las autoridades competentes en el marco de la Ciudad Región la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias en materia de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria, promoviendo la participación de las organizaciones campesinas y de tenderos.
- Formular, orientar y coordinar la política de promoción a la inversión nacional y extranjera.
- Formular, orientar y coordinar estrategias que permitan mejorar las competencias y capacidades de las unidades económicas informales para apoyar una mejor inclusión en la actividad económica y con ella un mejoramiento progresivo del nivel de vida.

- Formular, y coordinar políticas orientadas a consolidar la asociación productiva y solidaria de los grupos económicamente excluidos.
- Coordinar con la Secretaría de Planeación la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional, para la formulación de políticas y planes de desarrollo conjuntos, procurando un equilibrio entre los aspectos económicos y medio ambientales inherentes a la región.
- Formular, orientar y coordinar políticas para el desarrollo de microempresas, famiempresas, empresas asociativas y pequeñas y medianas empresas.
- Estructurar estrategias conducentes a la bancarización y el acceso al crédito de las personas y unidades productivas que requieren ampliar sus oportunidades de inclusión económica.
- Coordinar con la Secretaría de Planeación, la implementación de las estrategias de cooperación y asistencia técnica de carácter internacional dirigidas a mejorar los niveles de competitividad y la generación de economías de escala.
- Formular y orientar la política de ciencia, tecnología e innovación del Distrito Capital, en coordinación con las Secretarías Distritales de Planeación y de Educación.
- Las demás que le sean asignadas en el ámbito de su competencia.

## 1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico da aplicación a la Resolución 533 de 2015 (y sus respectivas modificaciones) de la Contaduría General de la Nación (CGN), mediante la cual, incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico tuvo en cuenta el Instructivo No. 001 del 16 de diciembre de 2024, emanado de la CGN, el cual contiene las instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2024-2025, el reporte de información a la CGN y otros asuntos del proceso contable.

Para el cierre contable de la vigencia 2024, no se presentaron limitaciones ni deficiencias operativas o administrativas, con impacto en el desarrollo normal del proceso que realiza la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

### 1.3. Base normativa y periodo cubierto

El Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, comprendidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, han sido preparados de conformidad con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.

Los Estados Financieros en su conjunto son certificados por la Representante Legal, la Directora de Gestión Corporativa, la Subdirectora Administrativa y Financiera y el Profesional Especializado con funciones de Contador Público de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de acuerdo con la normativa vigente.

Los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no agrupan ni consolidan información financiera de terceras Entidades.

### 1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

De conformidad con el párrafo 69 del Referente Teórico de la Regulación Contable Pública emitido por la Contaduría General de la Nación la Entidad Contable Pública es *“la unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica, administrativa o económica... [Que] debe desarrollar el proceso contable y producir estados, informes y reportes contables con base en las normas que expida el Contador General de la Nación.”*

La Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad, estableció la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. la cual está conformada por los siguientes entes públicos<sup>1</sup>:

- Las Secretarías de Despacho.
- Los Departamentos Administrativos.
- Las Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica.
- Los Órganos de Control a excepción de la Contraloría de Bogotá D.C.
- Los Fondos de Desarrollo Local.
- Otros Fondos y Entes.

El equipo de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico hace parte integral del proceso de Gestión Financiera, el cual depende de la Subdirección Administrativa y Financiera, de la Dirección de Gestión Corporativa.

Los Estados Financieros son de carácter obligatorio, y se presentan dentro de los plazos y requisitos exigidos por la Dirección Distrital de Contabilidad para su presentación, los cuales se detallan a través de la Resolución DDC-000002 de 2025.

<sup>1</sup> Son aquellos que conforman la ECP Bogotá D.C.; estos se denominan también Entes Públicos o solamente Entes.

Los registros contables efectuados para la presentación de los Estados Financieros de la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, se realizan en el aplicativo contable LIMAY, el cual tiene interoperabilidad con otros módulos de información, tales como: SAE/SAI (Propiedad, planta y Equipo) y PERNO (Nómina).

## NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Para obtener los Estados Financieros, se debe procesar la información proveniente de los hechos económicos de acuerdo con lo indicado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, del cual se desprende el Manual de Políticas Contables Operativas, de la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO V4. De esta manera, el proceso de registro de la información se lleva a cabo mediante el reconocimiento, la medición y la revelación de los hechos económicos.

La consistencia y razonabilidad de las cifras se da cuando se cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, así como las características cualitativas de la información financiera de oportunidad, comprensibilidad, comparabilidad y verificabilidad; además, cuando se cumplen los principios de contabilidad pública, los cuales orientan el proceso contable.

### 2.1. Bases de medición

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos, contempladas en el Manual de Políticas Contables Operativas V4, de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, emitido mediante la Resolución 500 de 2024 y demás resoluciones que lo adicionan.

Para reconocer un elemento en los Estados Financieros, este debe tener un valor que se haya determinado con fiabilidad. La medición es el proceso mediante el cual, se asigna un valor monetario al elemento. Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento y en la medición posterior.

En el reconocimiento, la medición de un elemento permite su incorporación en los Estados Financieros, de acuerdo con lo establecido en las Normas para su reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, para efectos de obtener una representación fiel. El valor de este elemento puede ser objeto de ajuste, de acuerdo con criterios de medición diferentes al utilizado en el momento de su reconocimiento.

Los criterios de medición se pueden clasificar, dependiendo si son valores de entrada o de salida, si son observables o no en un mercado abierto, y si son mediciones específicas o no para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

### 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los Estados Financieros se preparan y presentan utilizando la moneda funcional para la República de Colombia, con la denominación de “*pesos colombianos (COP)*”, y sus cifras

están expresadas sin decimales. Para la presentación de los hechos económicos, la unidad de redondeo utilizada es la unidad más cercana al peso.

### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

En el periodo contable comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, no realizó operaciones en moneda extranjera, sin embargo, cuando estas ocurren, se toma para la correspondiente conversión, la Tasa Representativa del Mercado (TMR), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el día en el que se efectuaron los respectivos desembolsos.

### **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

La SDDE, evalúa aquellos eventos que ocurren entre el final del período (diciembre 31) y la fecha de certificación de los Estados Financieros, a fin de determinar si tales eventos conllevan a efectuar ajustes o revelaciones en los Estados Financieros del período, en la medida que el evento tenga materialidad o importancia relativa.

Es importante precisar que, con el fin de lograr una mayor confiabilidad en la información financiera del Distrito Capital, la Dirección Distrital de Contabilidad puede solicitar cambios de la información, cuando lo considere pertinente, de conformidad con el ordinal b. del artículo 11, de la Resolución DDC 000002 de 2025.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico realizó el proceso de cierre contable del periodo, y una vez adelantado este proceso se evidenciaron hechos ocurridos después del periodo contable de la vigencia 2025, el cual se informa a continuación:

Durante el mes de enero de 2026, la Dirección Distrital de Tesorería realizó el pago de la mayoría de las cuentas que a 31 de diciembre de 2025 fueron constituidas como cuentas por pagar en poder del tesorero; las cuales ascendieron a \$30´402.323.229, y se encuentran compuestas por pagos a contratistas, proveedores, conveniados, aportes al Sistema General de Seguridad Social y de prestaciones sociales a favor de los funcionarios de la planta de personal de la Entidad.

### **2.5. Otros aspectos**

La SDDE presenta sus activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corriente o no corriente.

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

En la preparación de los Estados Financieros se requiere que la SDDE utilice juicios, estimaciones y supuestos que permitan determinar las cifras de activos, pasivos, ingresos y gastos, así como la aplicación de políticas contables, y pueden tener un efecto significativo en los valores reconocidos en los Estados Financieros.

Las estimaciones y juicios empleados por la Entidad, se basan en la información fiable disponible y en las técnicas o metodologías apropiadas, y pueden diferir de los resultados reales posteriores. Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable, se aplicarán de manera prospectiva, afectando el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros.

Las cifras contenidas en los Estados Financieros, son producto del proceso contable realizado a la información generada y administrada por las diferentes áreas de gestión de la SDDE.

### 3.1. Juicios

En la preparación de los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se aplicó el juicio profesional, en cumplimiento del Marco Normativo de Entidades de Gobierno, el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. Versión 3 y el Manual de Políticas Contables Operativas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico Versión 4, emitido a través de la Resolución 500 de 2024.

### 3.2. Estimaciones y supuestos

La preparación de los Estados Financieros requiere que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, realice estimaciones y supuestos que afecten las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos, así como la exposición de eventos significativos en las notas a los Estados Financieros. Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y son reconocidos en el período en que la estimación sea revisada y en cualquier período futuro afectado.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer mayores elementos de juicio, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con períodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error contable, por lo cual su aplicación es prospectiva.

De otro lado, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico con base en el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., realiza los diferentes juicios profesionales a los hechos económicos generados al interior de la Entidad.

Las principales estimaciones con corte a 31 de diciembre de 2025 corresponden a:

- Deterioro cuentas por cobrar:

Para el cálculo del deterioro de la cartera de cuentas por cobrar de difícil recaudo, la SDDE evaluó los criterios definidos en la Guía para la Estimación del Deterioro de las Cuentas por Cobrar, expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad, mediante la Carta Circular 122 de 2023. Las tasas de recaudo estimado por edades, para la cartera

de difícil recaudo, fue definido por la misma Entidad a través de la Carta Circular 139 de 2025.

- Medición posterior de propiedades, planta y equipo e intangibles:

Se establecieron las vidas útiles y los valores residuales de los componentes del rubro de propiedades, planta y equipo, lo cual demandó juicios y supuestos que podrían verse afectados si cambian las circunstancias, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes. La Entidad revisa estos supuestos en forma anual y los ajusta prospectivamente, en caso de identificarse y justificarse algún cambio.

- Provisión para procesos legales y administrativos:

La valoración del contingente litigioso se genera trimestralmente, con base en los registros del Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C. - SIPROJ, aplicativo administrado por la Secretaría Jurídica Distrital, en el cual todas las Entidades Distritales registran la información de sus procesos litigiosos. El registro de las estimaciones contables del contingente se realiza con base en la información del “*Reporte Marco Normativo Contable Convergencia*” generado desde el aplicativo SIPROJ, el cual, en cumplimiento del Marco Contable para Entidades de Gobierno, refleja la clasificación de las posibles obligaciones, de acuerdo con el porcentaje de probabilidad de pérdida determinada para cada proceso.

### 3.3. Correcciones contables

Teniendo en cuenta las Políticas Operativas Contables de la SDDE, en cuanto a la preparación de la información financiera, la Entidad realizó las correcciones y los cambios en políticas y en estimaciones que consideró, son justificadas, y cuyos efectos están incorporados en las cifras presentadas en los diferentes elementos de los Estados Financieros, bien en el patrimonio (Resultados de Ejercicios Anteriores) para el caso de las correcciones de periodos anteriores, o en los resultados del ejercicio para los cambios prospectivos de políticas y estimaciones.

Los errores correspondientes a periodos anteriores, se corrigen independiente de que sean materiales o no, pero sólo generarán reexpresión retroactiva de la información comparativa, cuando estos se consideran materiales, de acuerdo con las Políticas Operativas Contables de ECP Bogotá D.C. Para el caso de la SDDE, la Dirección Distrital de Contabilidad, informará cuando sea necesario la reexpresión de los Estados Financieros Individuales<sup>2</sup>.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, efectuó durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, las siguientes correcciones a los saldos reportados en periodos anteriores:

<sup>2</sup> La materialidad para la reexpresión de los Estados Financieros de la ECP Bogotá D.C., producto de la corrección de errores, es establecida por la DDC con base en el análisis de los errores reconocidos y revelaciones elaboradas por parte de los Entes Públicos Distritales.

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 - 2024  
 (En pesos colombianos)



TERCERO	CONCEPTO	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CRÉDITO
SECRETARÍA DISTRITAL DESARROLLO ECONÓMICO	DE Registrar contablemente la Medición Posterior de la Propiedad, Planta Y Equipo de la SDDE como resultado de la toma física con corte a 31-12-2024 de acuerdo con el informe presentado por L&Q S.A.S del contrato 1416-2024	12.065.069,00	0,00
SECRETARÍA DISTRITAL DESARROLLO ECONÓMICO	DE Registrar contablemente la Medición Posterior de la Propiedad, Planta Y Equipo de la SDDE como resultado de la toma física con corte a 31-12-2024 de acuerdo con el informe presentado por L&Q S.A.S del contrato 1416-2024	0,00	748.784.099,00
ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION - FAO	Reconocer el informe de ejecución financiera del Convenio 611-2022 suscrito con ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION - FAO con corte a octubre 2024, el cual fue radicado para el cierre contable de enero de 2025 de acuerdo al POC, con numero GESDOC 2024IE0013290	24.788.857,00	0,00
MARIA DEL PILAR LOPEZ URIBE	Registrar la legalización del ingreso por concepto de reembolso de viáticos, de la comisión otorgada a la Doctora María del Pilar López a Cartagena el 29 de noviembre de 2024	0,00	175.550,00
SEC DESARROLLO ECONOMICO	Realizar el reconocimiento contable del Ajuste Bonificación por recreación - Vacaciones - Prima de vacaciones - Bonificación servicios prestados vig 2024	0,00	347.516.683,00
SEC DESARROLLO ECONOMICO	Realizar el reconocimiento contable del Ajuste Bonificación por recreación vig 2024 de acuerdo con la información remitida por el área de gestión de nómina, producto del reconocimiento del pasivo prestacional con corte a enero de 2025.	0,00	1.667.707,00
SEC DESARROLLO ECONOMICO	Como resultado de la medición posterior, desde el proceso de Bienes y servicios se identificaron 99 bienes intangibles con vida útil indefinida; sin embargo, registraban un saldo en la depreciación acumulada a corte 31 de diciembre de 2024. Estos bienes fueron objeto de actualización en el Sistema de Administración de Inventarios, hecho que generó un ajuste en las cuentas 1-9-75-07 por valor de \$587.183.782	0,00	587.183.782,00
ASOCIACION NACIONAL COMERCIO EXTERIOR - ANALDEX	DE Reconocer el informe de ejecución financiera del Convenio 735-2024 suscrito con ASOCIACION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR - ANALDEX con corte a diciembre 2024, el cual fue radicado para el cierre contable de enero de 2025 de acuerdo al POC, con numero GESDOC 2025IE0002211	166.804.000,00	0,00
DANE-FONDANE	Reconocer el informe de ejecución financiera del Convenio 516-2024 suscrito con DANE-FONDANE con corte a diciembre 2024, el cual fue radicado para el cierre contable de enero de 2025 de acuerdo al POC, con numero GESDOC 2025IE0002276	281.059.774,00	0,00
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.	Reconocer el informe de ejecución financiera del Convenio 1354-2024 suscrito con FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. con corte a diciembre 2024, el cual fue radicado para el cierre contable de enero de 2025 de acuerdo al POC, con numero GESDOC 2025IE0002346	212.503.940,00	0,00

Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.  
 Oficinas Administrativas:  
 Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C  
 Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
 Información: Línea 195



SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 - 2024  
 (En pesos colombianos)



FUNDACION INSTITUTO PARA LA EXPORTACION Y LA MODA	Reconocer el informe de ejecución financiera del Convenio 737-2024 suscrito con FUNDACION INEXMODA con corte a octubre 2024, el cual fue radicado para el cierre contable de febrero de 2025 de acuerdo al POC, con numero GESDOC 2025IE0002725	68.689.520,00	0,00
UNIVERSIDAD EAN	Reconocer el informe de ejecución financiera del Convenio 1240-2024 suscrito con UNIVERSIDAD EAN con corte a diciembre 2024, el cual fue radicado para el cierre contable de febrero de 2025 de acuerdo al POC, con numero GESDOC 2025IE0002749	221.216.668,00	0,00
FUNDACION INSTITUTO PARA LA EXPORTACION Y LA MODA	Reconocer el informe de ejecución financiera del Convenio 737-2024 suscrito con FUNDACION INEXMODA con corte a noviembre 2024, el cual fue radicado para el cierre contable de febrero de 2025 de acuerdo al POC, con numero GESDOC 2025IE0003133	53.188.415,00	0,00
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Reconocer el informe de ejecución financiera del Convenio 483-2021 FID suscrito con UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS con corte a septiembre 2024, el cual fue radicado para el cierre contable de febrero de 2025 de acuerdo al POC, con numero GESDOC 2025IE0003172	185.201.985,00	0,00
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Reconocer el informe de ejecución financiera del Convenio 483-2021 FID suscrito con UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS con corte a octubre 2024, el cual fue radicado para el cierre contable de febrero de 2025 de acuerdo al POC, con numero GESDOC 2025IE0003332	126.684.652,00	0,00
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDEX	Reconocer el informe de ejecución financiera del Convenio 1435-2024 suscrito con BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDEX con corte a diciembre 2024, el cual fue radicado para el cierre contable de febrero de 2025 de acuerdo al POC, con numero GESDOC 2025IE0003443	91.468.122,00	0,00
SEC DESARROLLO ECONOMICO	Realizar el reconocimiento contable del Ajuste Bonificación por recreación - Vacaciones - Prima de vacaciones - Bonificación servicios prestados vig 2024 de acuerdo con la información remitida por el área de gestión de nómina, producto del reconocimiento del pasivo prestacional con corte a febrero de 2025.	0,00	545.871.228,00
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Reconocer el informe de ejecución financiera del Convenio 483-2021 suscrito con UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS con corte a noviembre 2024, el cual fue radicado para el cierre contable de febrero de 2025 de acuerdo al POC, con numero GESDOC 2025IE0003910	68.707.928,00	0,00
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Reconocer el informe de ejecución financiera del Convenio 737-2024 suscrito con FUNDACION INEXMODA con corte a noviembre 2024, el cual fue radicado para el cierre contable de febrero de 2025 de acuerdo al POC, con numero GESDOC 2025IE0003133	0,00	1,00
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Reconocer el informe de ejecución financiera del Convenio 737-2024 suscrito con FUNDACION INEXMODA con corte a noviembre 2024, el cual fue radicado para el cierre contable de febrero de 2025 de acuerdo al POC, con numero GESDOC 2025IE0003133	75.165.902,00	0,00

Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.  
 Oficinas Administrativas:  
 Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C  
 Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
 Información: Línea 195



SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 - 2024  
 (En pesos colombianos)



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Reconocer el informe de ejecución financiera del Convenio 1054-2024, suscrito con BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDEX con corte a diciembre 2024, el cual fue radicado para el cierre contable de marzo de 2025 de acuerdo al POC, con numero GESDOC 2025IE0004759	86.236.795,00	0,00
SEC DESARROLLO ECONOMICO	Realizar el reconocimiento contable del Ajuste Vacaciones - Cesantías - Prima de vacaciones - Bonificación servicios prestados de la vig 2024	0,00	82.751.260,00
CARLOS ALBERTO MAHECHA CLAVIJO	Realizar el reconocimiento contable del Ajuste de la provisión del funcionario CARLOS ALBERTO MAHECHA CLAVIJO quien reporta novedad en el concepto de nómina de bonificación por recreación en la nómina de marzo de 2025	0,00	278.876,00
CRISTIAN ANDRES URREA CASTILLO	Realizar el reconocimiento contable del Ajuste de la provisión del funcionario CRISTIAN ANDRES URREA CASTILLO quien reporta novedad en el concepto de nómina de bonificación por recreación en la nómina de marzo de 2025	0,00	166.083,00
LEIDY ROCIO SIERRA ALBA	Realizar el reconocimiento contable del Ajuste de la provisión de la exfuncionaria LEIDY ROCIO SIERRA ALBA	0,00	122.700,00
LEIDY ROCIO SIERRA ALBA	Realizar el reconocimiento contable del Ajuste de la provisión de la exfuncionaria LEIDY ROCIO SIERRA ALBA	0,00	202.808,00
MARIA SORAYA POVEDA PENUELA	Realizar el reconocimiento contable del Ajuste de la provisión de la funcionaria MARIA SORAYA POVEDA PENUELA quien reporta novedad en el concepto de nómina de bonificación por recreación en la nómina de marzo de 2025	0,00	398.750,00
FUNDACION INSTITUTO PARA LA EXPORTACION Y LA MODA	Reconocer el informe de ejecución financiera del Convenio 737-2024, suscrito con FUNDACION INEXMODA con corte a diciembre 2024, el cual fue radicado para el cierre contable de marzo de 2025 de acuerdo al POC, con numero GESDOC 2025IE0004905	718.548.095,00	0,00
FUNDACIÓN ESCALA AL DESARROLLO	Reconocer el informe de ejecución financiera del Convenio 1383-2024, suscrito con FUNDACIÓN ESCALA AL DESARROLLO con corte a diciembre 2024, el cual fue radicado para el cierre contable de marzo de 2025 de acuerdo al POC, con numero GESDOC 2025IE0005373	176.597.199,00	0,00
SEGUROS DEL ESTADO SA	Reconocer cuenta por cobrar a cargo de SEGUROS DEL ESTADO S.A. como garantía constituida en el marco del programa "Impulso Local", de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo, correspondientes a 545 obligaciones pecuniarias derivadas de este programa.	0,00	537.193.815,00
MARIA DEL PILAR BARRIOS GUTIERREZ	Reconocer cuenta por cobrar a cargo de SEGUROS DEL ESTADO S.A. como garantía constituida en el marco del programa "Impulso Local", de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo, correspondientes a 545 obligaciones pecuniarias derivadas de este programa.	0,00	458.054,00
MARIA DEL PILAR BARRIOS GUTIERREZ	Realizar el reconocimiento contable del Ajuste de la provisión de la funcionaria MARIA DEL PILAR BARRIOS GUTIERREZ quien reporta novedad en el concepto de nómina de prima de vacaciones en la nómina de abril de 2025	0,00	5.593.893,00

Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.  
 Oficinas Administrativas:  
 Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C  
 Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
 Información: Línea 195



SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 - 2024  
 (En pesos colombianos)

DIANA KARINA RUIZ PERILLA	Realizar el reconocimiento contable del Ajuste de la provisión de la funcionaria DIANA KARINA RUIZ PERILLA quien reporta novedad en el concepto de nómina de prima de vacaciones en la nómina de abril de 2025	0,00	3.816.638,00
MARIA DEL PILAR BARRIOS GUTIERREZ	Realizar el reconocimiento contable del Ajuste de la provisión de la funcionaria MARIA DEL PILAR BARRIOS GUTIERREZ quien reporta novedad en el concepto de nómina de vacaciones en la nómina de abril de 2025	0,00	7.860.102,00
CRISTINA SANCHEZ HERRERA	Realizar el reconocimiento contable del Ajuste de la provisión de la funcionaria CRISTINA SANCHEZ HERRERA quien reporta novedad en el concepto de nómina de Bonificación por Recreación en la nómina de abril de 2025	0,00	954.279,00
FIDEICOMISOS FIDUCIARIA FIDUCOLDEX SOCIEDAD	Realizar el reconocimiento contable del Ajuste del informe de ejecución diciembre 2024 Convenio 456-2021	445.373,00	0,00
"TERCEROS VARIOS"	Cartera de difícil cobro, derivada del programa: Mujer Emprendedora y Productiva, de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo (Convenio 616-2021 Suscrito con la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI), por valor de \$1.405.667.499,00; correspondiente a 946 deudoras,	0,00	1.405.667.499,00
JOSE ORLANDO FUENTES ORTEGA	Realizar el reconocimiento contable del Ajuste de la provisión de la funcionaria JOSE ORLANDO FUENTES ORTEGA quien reporta novedad en el concepto de nómina de vacaciones en la nómina de julio de 2025	0,00	7.818.539,00
JOSE ORLANDO FUENTES ORTEGA	Realizar el reconocimiento contable del Ajuste de la provisión del funcionario JOSE ORLANDO FUENTES ORTEGA quien reporta novedad en el concepto de nómina de Bonificación por Recreación en la nómina de julio de 2025	0,00	570.450,00
JUAN CARLOS ROJAS CRUZ	Realizar el reconocimiento contable del Ajuste de la provisión del funcionario JUAN CARLOS ROJAS CRUZ quien reporta novedad en el concepto de nómina de Bonificación servicios prestados en la nómina de agosto de 2025	0,00	348.686,00
SIGRID KATERIN MOLINA OSPINA	Realizar el reconocimiento contable del Ajuste de la provisión de la funcionaria SIGRID KATERIN MOLINA OSPINA quien reporta novedad en el concepto de nómina de Bonificación servicios prestados en la nómina de agosto de 2025	0,00	1.196.237,00
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Realizar el reconocimiento contable del Ajuste del informe de ejecución abril 2024 Convenio 483-2021	0,00	13.261.297,00
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Realizar el reconocimiento contable del Ajuste del informe de ejecución abril 2024 Convenio 483-2021	13.261.298,00	0,00
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	Realizar el reconocimiento contable del Ajuste del informe de ejecución abril 2024 Convenio 940-2022	0,00	1.337.819.406,00
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	Realizar el reconocimiento contable del Ajuste del informe de ejecución abril 2024 Convenio 940-2022	1.337.819.407,00	0,00

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 - 2024  
 (En pesos colombianos)



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	Realizar el reconocimiento contable del Ajuste del informe de ejecución septiembre 2023 Convenio 433-2021	0,00	222.689,00
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	Realizar el reconocimiento contable del Ajuste del informe de ejecución septiembre 2023 Convenio 433-2021	222.689,00	0,00
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	Realizar el reconocimiento contable del Ajuste del informe de ejecución septiembre 2023 Convenio 433-2021	222.689,00	0,00
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	Realizar el reconocimiento contable del Ajuste del informe de ejecución abril 2024 Convenio 433-2021	1.337.819.407,00	0,00
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Realizar el reconocimiento contable del Ajuste del informe de ejecución abril 2024 Convenio 483-2021	13.261.298,00	0,00
SEC DESARROLLO ECONOMICO	Como resultado del control realizado por el proceso de Bienes y servicios, se realiza la reclasificación del valor histórico el cual se refleja en la amortización acumulada generando un ajuste en las cuentas 1-9-75-07 por valor de \$853.604.372	853.604.372,00	0,00
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	Realizar el reconocimiento contable del Ajuste del informe de ejecución abril 2024 Convenio 940-2022	0,00	0,00
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	Realizar el reconocimiento contable del Ajuste del informe de ejecución abril 2024 Convenio 940-2022	0,00	0,00
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.	Para efectos de actualización del valor del derecho fiduciario. Conv.Inter.299-2019 Renobo / Alianza Fiduciaria / PA 381944 La Estanzuela, Conciliación Rend.Financieros Cta.Banc. 3942 vigencias Anteriores	0,00	107.644.014,00
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.	Para efectos de actualización del valor del derecho fiduciario. Conv.Inter.299-2019 Renobo / Alianza Fiduciaria / PA 381944 La Estanzuela, Conciliación Rend.Financieros Cta.Banc. 055 vigencias Anteriores a 2025	0,00	5.882.159,00
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.	Para efectos de actualización del valor del derecho fiduciario. Conv.Inter.299-2019 Renobo / Alianza Fiduciaria / PA 381944 La Estanzuela, Conciliación Cobro de Comisiones Fiduciarias Vigencias Anteriores a 2025	47.879.682,00	0,00
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.	Para efectos de actualización del valor del derecho fiduciario. Conv.Inter.299-2019 Renobo / Alianza Fiduciaria / PA 381944 La Estanzuela, Conciliación Desvalorizaciones Cta.Banc. 3426 vigencias Anteriores	580.608.597,00	0,00
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.	Para efectos de actualización del valor del derecho fiduciario. Conv.Inter.299-2019 Renobo / Alianza Fiduciaria / PA 381944 La Estanzuela, Conciliación Desvalorizaciones Cta.Banc. 3942 vigencias Anteriores	389.103.285,00	0,00
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.	Para efectos de actualización del valor del derecho fiduciario. Conv.Inter.299-2019 Renobo / Alianza Fiduciaria / PA 381944 La Estanzuela, Conciliación GMF Vigencias Anteriores a 2025	18.744.952,00	0,00
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.	Para efectos de actualización del valor del derecho fiduciario. Conv.Inter.299-2019 Renobo / Alianza Fiduciaria / PA 381944 La Estanzuela, Conciliación Gastos Bancarios Vigencias Anteriores a 2025	816.148,00	0,00

Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.  
 Oficinas Administrativas:  
 Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C  
 Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
 Información: Línea 195



SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 - 2024  
 (En pesos colombianos)

EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	Y	Para efectos de actualización del valor del derecho fiduciario. Conv.Inter.299-2019 Renobo / Alianza Fiduciaria / PA 381944 La Estanzuela, Conciliación Gastos de Revisoría Fiscal Vigencias Anteriores a 2025	7.370.845,00	0,00
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	Y	Para efectos de actualización del valor del derecho fiduciario. Conv.Inter.299-2019 Renobo / Alianza Fiduciaria / PA 381944 La Estanzuela, Conciliación Rendimientos Financieros Cta.Banc. 3926 vigencias Anteriores	0,00	682.357.314,00
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	Y	Para efectos de actualización del valor del derecho fiduciario. Conv.Inter.299-2019 Renobo / Alianza Fiduciaria / PA 381944 La Estanzuela, Conciliación Rendimientos Financieros Cta.Banc. 3926 vigencias Anteriores	101.748.716,00	0,00
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	Y	Para efectos de actualización del valor del derecho fiduciario. Conv.Inter.299-2019 Renobo / Alianza Fiduciaria / PA 381944 La Estanzuela, Conciliación Rendimientos Financieros Cta.Banc. 3926 vigencias Anteriores	0,00	14.661.672,00
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	Y	Para efectos de actualización del valor del derecho fiduciario. Conv.Inter.299-2019 Renobo / Alianza Fiduciaria / PA 381944 La Estanzuela, Conciliación Rendimientos Financieros Cta.Banc. 3942 vigencias Anteriores	0,00	12.371.642.730,00
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	Y	Para efectos de actualización del valor del derecho fiduciario. Conv.Inter.299-2019 Renobo / Alianza Fiduciaria / PA 381944 La Estanzuela, Conciliación Rendimientos Financieros Cta.Banc. 3942 vigencias Anteriores	0,00	29.437.987,00
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	Y	Para efectos de actualización del valor del derecho fiduciario. Conv.Inter.299-2019 Renobo / Alianza Fiduciaria / PA 381944 La Estanzuela, Conciliación Rendimientos Financieros Cta.Banc. 3942 vigencias Anteriores	11.982.539.447,00	0,00
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	Y	Para efectos de actualización del valor del derecho fiduciario. Conv.Inter.299-2019 Renobo / Alianza Fiduciaria / PA 381944 La Estanzuela, Conciliación Reversión Actualizaciones PA Vigencia 2021	0,00	1.229.475.224,00
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ		Para efectos de actualización del valor del derecho fiduciario Conv.9441-2024 CCB / Alianza Fiduciaria S.A. / PA.6200017166 Dcto N: Conciliación PA. Rendimientos Financieros Vigencia 2024 - Cta.2772.	0,00	1.258.015,00
DEPARTAMENTO DE CIENCIA, INNOVACIÓN. / (SGR)	ADMINISTRATIVO E	Se contabiliza informe de ejecución Conv. 395-2019. Radicado bajo el número 2025IE0010934 del 13 de agosto de 2025	0,00	1.643.565,00
DEPARTAMENTO DE CIENCIA, INNOVACIÓN. / (SGR)	ADMINISTRATIVO E	Se contabiliza informe de ejecución Conv. 395-2019. Radicado bajo el número 2025IE0010934 del 13 de agosto de 2025	0,00	40.214.734,00
UNIVERSIDAD COLOMBIA	NACIONAL DE	Realizar el reconocimiento contable del saldo por ejecutar del convenio 216 de 2015 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia	0,00	8,00
FIDUBOGOTÁ S.A. P.A. CEIBA		Reconocer el informe de ejecución financiera del Convenio 064-2014 del SGR suscrito con FIDUBOGOTÁ S.A. P.A. CEIBA con corte a diciembre 2024, el cual fue radicado para el cierre contable de enero de 2025 de acuerdo al POC, con numero GESDOC 2025IE0002238	4.396.870,00	0,00

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Reconocer el informe de ejecución financiera del Convenio 914-2022 SGR suscrito con UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS con corte a octubre 2024, el cual fue radicado para el cierre contable de febrero de 2025 de acuerdo al POC, con numero GESDOC 2025IE0003014	7.500.000,00	0,00
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Reconocer el informe de ejecución financiera del Convenio 483-2021 FID suscrito con UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS con corte a noviembre 2024, el cual fue radicado para el cierre contable de febrero de 2025 de acuerdo al POC, con numero GESDOC 2025IE0003346	75.458.042,00	0,00
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Reconocer el informe de ejecución financiera del Convenio 914-2022 SGR suscrito con AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA ATENEA con corte a diciembre 2024, el cual fue radicado para el cierre contable de febrero de 2025 de acuerdo al POC, con numero GESDOC 2025IE0003566	271.134,00	0,00
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Reconocer el informe de ejecución financiera del Convenio 914-2022 SGR suscrito con UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS con corte a diciembre 2024, el cual fue radicado para el cierre contable de marzo de 2025 de acuerdo al POC, con numero GESDOC 2025IE0004177	46.312.000,00	0,00

(Fuente: Libro auxiliar - cifras en pesos)

### 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Dentro de los riesgos identificados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se encuentran los asociados a la cartera derivada de convenios de asociación suscritos por la Entidad, los cuales están destinados a financiar a personas naturales o jurídicas que adelantan actividades productivas, comerciales y de servicios en la ciudad de Bogotá D.C. y que no cuentan con acceso a financiación por parte del sector financiero. El riesgo se constituye toda vez, que los beneficiarios de estos créditos carecen de garantías reales que puedan respaldar estas obligaciones.

Durante la vigencia 2025, la Entidad no estuvo expuesta a riesgos financieros, toda vez que no contó con Inversiones de Administración de Liquidez, Préstamos por Cobrar, Préstamos por Pagar ni Títulos de Deuda.

## NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C., compila los lineamientos contables mínimos que deben ser tenidos en cuenta, con el fin de obtener uniformidad en la información contable pública de la ECP Bogotá D.C. y debe ser aplicado por quienes la conforman. El Manual se compone de las Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., los Anexos de política elaborados por quienes conforman la ECP Bogotá D.C. y las guías transversales de aplicación. Su actualización, que está a cargo de la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC), se realiza cuando la Contaduría General de la Nación (CGN) realiza una modificación al Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, que afecte las directrices sobre lo consignado en este Manual, o en los casos puntuales, cuando a juicio de la DDC se produzca un cambio

en la Política Contable que genere una representación más fiel y relevante de la información contable.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico toma la Resolución 312 de 2024, emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad, *“Por medio de la cual se adopta la tercera versión del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.”*. Actualiza el Manual de Políticas Contables Operativas con el objetivo de establecer las actividades para el reconocimiento (medición inicial) de los hechos económicos generados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, así como su medición posterior y las respectivas revelaciones, bajo el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno y las políticas contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

A continuación, se presenta un resumen de las principales políticas contables contenidas en el Manual de Políticas Operativas Contables de la SDDE Versión 4, emitido mediante Resolución No. 500 de 2024:

#### **4.1. Política contable Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar son derechos adquiridos a favor de la SDDE, de los que se espera recibir un flujo financiero, fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. El tratamiento contable de las cuentas por cobrar y su deterioro, tiene una relación directa con los criterios establecidos para la clasificación de la cartera, de acuerdo con el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital - Decreto 289 de 2021.

El reconocimiento contable procede siempre que previa evaluación de las circunstancias, se evidencie que se cumple con las siguientes condiciones:

- Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción.
- Existe probabilidad que el Ente Público perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado con el activo producto de la transacción.
- El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

La causación oportuna de las cuentas por cobrar generadas en desarrollo de una actividad misional, se realiza siempre que tengan el control administrativo o jurídico.

Cuando el derecho no surja de un acto administrativo, la cuenta por cobrar se reconoce con el documento soporte idóneo que se haya definido para cada situación particular, de acuerdo con la normatividad legal vigente.

El registro de las cuentas por cobrar requiere del documento idóneo que permita ejercer legalmente el cobro, de manera que exista certeza de que fluya un potencial de beneficios económicos futuros en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la Entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Se deben tener los soportes idóneos que dan origen a dichos derechos, de lo contrario, los hechos económicos se reconocerán en cuentas de orden deudoras, como derechos potenciales (activos contingentes).

En todo caso, los soportes documentales que dan origen a tales derechos, deberán permitir que la información a incorporar en la contabilidad de la Entidad, sea susceptible de verificación y comprobación.

- Indemnizaciones

Para el reconocimiento de las cuentas por cobrar por concepto de indemnizaciones, cuando la respectiva persona natural (incluidos servidores públicos) o jurídica, acepta cubrir el valor parcial o total de la pérdida o faltante, el responsable debe emitir una comunicación escrita dirigida a la Subdirección Administrativa y Financiera, en la cual se indique de manera clara y expresa tal situación o compromiso.

- Incapacidades

Las incapacidades médicas, licencias de maternidad y licencias de paternidad reflejadas en la liquidación de nómina, se reconocerán como un pago por cuenta de terceros en las cuentas por cobrar, dando cumplimiento al procedimiento establecido por el proceso de Gestión de Talento Humano - GTH-P19, y por el procedimiento para el reconocimiento contable de incapacidades, licencias de maternidad y paternidad. Circular Externa No. 27 de junio de 2023 y sus modificatorias.

- Cartera

Las bases de datos de la cartera de cuentas por cobrar, deberán ser elaboradas y gestionadas en la dependencia o área de la SDDE que dio origen a tales derechos. Las bases de datos de la cartera de cuentas por cobrar, deben estar clasificadas por edades de 30, 60, 90, 180 y mayor a 180 días. La cartera que tenga una mora superior a los 180 días, se reclasificará contablemente a cuentas por cobrar de difícil recaudo.

- Cobro persuasivo

Mediante Resolución 806 de 2018, se adoptó el Manual de Administración y Cobro de Cartera no Tributaria a Cargo de la SDDE, y a través de la Resolución 349 de 2018, se delega al jefe de la Oficina Jurídica de la SDDE, la competencia para iniciar, tramitar y finalizar la etapa de cobro persuasivo de las obligaciones crediticias a favor de Bogotá D.C. – SDDE.

- Cobro Coactivo

La Subdirección de Cobro No Tributario de la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con los artículos 6 y 7 del Decreto No. 834 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, tiene la competencia funcional para adelantar el proceso de cobro coactivo y el otorgamiento de facilidades de pago de las acreencias no tributarias a favor de los Entes Públicos del Sector Central y las Localidades; sin embargo, esta gestión no implica que se ceda el control de las cuentas por cobrar, por lo tanto, el reconocimiento permanece en el Ente Público que las originó.

- Indicios de Deterioro

El deterioro estimado solo tiene efecto contable, es decir, no es un menor valor por cobrar por parte de la Entidad al deudor. El numeral 2.4.5 Reconocimiento y medición del deterioro de las cuentas por cobrar del Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C. indica:

*El reconocimiento del deterioro se registra de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, ya sea por concepto de capital, sanciones o intereses en caso que los intereses se hayan reconocido previamente como un activo, de forma independiente, y afecta el gasto del periodo. Si en mediciones posteriores las pérdidas por este concepto disminuyen, se reconoce un menor valor del deterioro, contra el gasto afectado inicialmente, si el deterioro ha sido reconocido durante el periodo contable; o contra un ingreso por reversión de las pérdidas por deterioro de valor, cuando el valor deteriorado fue registrado en periodos anteriores. En ningún caso el deterioro podrá ser mayor al valor reconocido como cuenta por cobrar, ni las reversiones pueden ser superiores a las pérdidas previamente registradas.*

Para el cálculo del deterioro de la cartera que se encuentra en etapa de cobro persuasivo y que no ha sido remitida a la Subdirección de Cobro Coactivo, la SDDE evaluará los criterios establecidos en la Guía para la Estimación del Deterioro de las Cuentas por Cobrar, expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad, mediante Carta Circular 122 del 30 de junio de 2023.

- Deterioro de otras cuentas por cobrar

Para el caso del deterioro de las responsabilidades fiscales, se debe observar lo señalado en la Circular Externa No. 025 de 2021 y sus modificatorias, especialmente su anexo No. 2.

## 4.2. Política contable de bienes

Los bienes de la SDDE son recursos tangibles e intangibles que contribuyen a la ejecución de políticas públicas de forma directa con su destinación a bienestar social. Para el desarrollo de esta política contable, se incluyen aspectos de los activos en las clasificaciones de Inventarios, Propiedades planta y equipo e Intangibles.

Forman parte de esta política contable los siguientes documentos:

- Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.
- Guía para la estimación del deterioro de valor en bienes.
- Guía para el reconocimiento de intangibles software y licencias.

Dentro de las características fundamentales de la información financiera, en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, se establece en el numeral 4.1.1. Relevancia, la materialidad o importancia relativa como un aspecto de la relevancia específico de la Entidad que está basado en la naturaleza o magnitud de las partidas (o ambas) a las que se refiere la información financiera de propósito general de la Entidad.

En el desarrollo de la presente política se incluyen los umbrales cuantitativos definidos para las siguientes categorías de bienes y etapas de reconocimiento contable, como se detallan a continuación:

<b>Proceso Contable / Clasificación</b>	<b>Reconocimiento</b>	<b>Medición Posterior – Evaluación Deterioro</b>
Propiedades, planta y equipo	Bienes muebles Costo sea igual o superior a dos (2) SMMLV.	Bienes muebles Costo sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV.
Intangibles	Costo sea igual o superior a dos (2) SMMLV.	Costo sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV.

(Fuente: Manual Políticas Operativas Contables – SDDE V.4)

La SDDE aplica los criterios de definición y reconocimiento señalados en los numerales 6.1.1 y 6.2.1 del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, para determinar si un bien cumple con las características para su incorporación como Activo en sus Estados Financieros.

Dentro de estos se incluye, evaluar el control que se tiene sobre el bien, con independencia de que se tenga su titularidad jurídica, considerando, entre otros aspectos, si:

- Decide el propósito para el cual se destina
- Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros
- Asume sustancialmente los riesgos inherentes asociados a este y estos son significativos
- Permite su acceso o tiene la capacidad para ceder, negar o restringir su uso

- Presenta un derecho exigible sobre este.

De esta forma, si un bien cumple con los criterios para su reconocimiento como Activo y materialidad establecida, se incorporará en los Estados Financieros en la clasificación que atienda a las definiciones señaladas en las Normas para el Reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en su capítulo I. Activos.

#### **4.2.1. Inventarios:**

Los inventarios se reconocen de conformidad con lo establecido en el numeral 9.1 de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Estos corresponden a bienes adquiridos bajo cualquier modalidad, aquellos que se encuentran en proceso de transformación y los producidos, que se tengan con la intención de: a) comercializarse en el curso normal de la operación sea a precios de mercado o de no mercado, b) distribuirse en forma gratuita en el curso normal de la operación, c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

La intención de los bienes define el área donde se origina la necesidad, la cual será comunicada al proceso de almacén una vez se haya suscrito el correspondiente contrato.

Para establecer el costo de reposición de los inventarios, cuya intención es entregarlos en forma gratuita o a precios de no mercado, en el mes de noviembre el responsable del almacén realizará una (1) cotización de los bienes con saldo al 31 de octubre de acuerdo con el saldo contable del grupo 15. Si el costo de dicha cotización es inferior al costo del inventario, la diferencia corresponde al deterioro.

#### **4.2.2. Propiedades, planta y equipo:**

Los bienes tangibles utilizados por la SDDE para la prestación de servicios y para propósitos administrativos que por su materialidad no se reconocen como propiedad, planta y equipo, se registran en el resultado del periodo como gasto.

Las propiedades, planta y equipo se miden al costo, el cual comprende el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables (IVA y aranceles) que recaigan sobre la adquisición; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la SDDE. Las rebajas o descuentos del precio se reconocen como un menor valor de las propiedades, planta y equipo.

La medición posterior se realiza al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

#### 4.2.3. Depreciación:

El método de depreciación que se utiliza es el de línea recta durante la vida útil del activo, pues refleja el desgaste sistemático de los bienes durante el tiempo que se espera sean usados por la Entidad teniendo en cuenta las características de los bienes, así como la naturaleza.

Por lo tanto, son objeto de depreciación los bienes que se encuentren disponibles para su uso<sup>3</sup>, cuyo costo individual es igual o superior a dos (2) SMMLV y los bienes tecnológicos, tales como impresoras, y equipos de cómputo (CPU, teclado, monitor, mouse) independientemente de que se encuentren en uso, en bodega, no explotados o en mantenimiento.

La depreciación de los elementos finaliza cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no se suspende cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del servicio, ni cuando el activo sea objeto de reparaciones y mantenimiento.

#### 4.2.4. Intangibles:

Se reconocerán como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Entidad tiene el control, espera obtener potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

En la SDDE, se reconocen como activos intangibles, Los adquiridos o recibidos en transacciones con o sin contraprestación, que de manera individual son utilizados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que por su materialidad el costo sea igual o superior a dos (2) SMMLV. Estos elementos no están destinados para la venta en el curso de las actividades ordinarias de la Entidad y son usados durante más de un periodo contable. También se reconocen contablemente como intangibles las licencias utilizadas en los activos tecnológicos de información para el desarrollo de las funciones administrativas y de prestación de servicios a la ciudadanía, con independencia de su valor.

Todos los bienes intangibles, independiente de su costo, utilizados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos son sujetos de control administrativo.

Los activos intangibles se miden al costo, el cual depende de la forma en que se obtenga el intangible. Para los intangibles adquiridos, el costo está conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto por la Entidad. La SDDE realiza la medición posterior de los intangibles adquiridos o desarrollados, al costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

<sup>3</sup> Ubicación y en las condiciones previstas por la Entidad para funcionar

#### 4.2.5. Amortización:

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual. Para la determinación de la amortización, se utiliza el método lineal que refleja el patrón de consumo esperado del potencial de servicio derivado del activo.

La amortización se reconoce como gasto en el resultado del período, la cual inicia cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la SDDE y se suspende cuando se produzca la baja en cuentas. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

La vida útil de los activos intangibles adquiridos está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtiene el potencial de servicio esperado del activo y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal. Para el caso de los activos intangibles con vida útil finita, la evaluación de indicios de deterioro procede para los activos intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como, para los generados internamente como producto de una etapa de desarrollo, cuando su valor sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV, incluyendo las adiciones y mejoras que se realicen a los mismos.

Para los activos intangibles con vida útil indefinida y para aquellos que aún no estén disponibles para el uso de la Entidad, anualmente debe comprobarse si estos activos se han deteriorado con independencia de que existan indicios de deterioro de su valor.

#### 4.2.6. Deterioro:

Cuando el activo ha sido deteriorado, el cargo por depreciación se determina sobre el valor en libros ajustado por la pérdida, esto es el costo del activo menos el valor residual menos el deterioro y se reconoce en una cuenta separada como un menor valor de la propiedad, planta y equipo y un gasto en el resultado del ejercicio.

Se evalúan indicios de deterioro para los activos-bienes muebles clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, cuyo costo sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV, (del año en que se realiza la adquisición o incorporación). Para el efecto, como mínimo al cierre del período contable, evalúa si existen indicios que indiquen que el valor de un activo puede estar deteriorado.

La SDDE reconoce el deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando el valor en libros supera el valor del servicio recuperable, el cual será el mayor valor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. El deterioro se reconoce en una cuenta separada como un menor valor del activo y un gasto en el resultado del periodo.

La SDDE procederá en las mediciones posteriores, de conformidad con los aspectos señalados en el numeral 6.3 del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, así como lo indicado para cada clasificación en el Capítulo I Activos, de las Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno:

<b>Clasificación de Activo</b>	<b>Norma específica</b>
Inventarios	Numeral 9.3 del Capítulo I Activos
Propiedades, Planta y Equipo	Numeral 10.3 del Capítulo I Activos
Bienes de Uso Público	Numeral 11.3 del Capítulo I Activos
Propiedades de Inversión	Numeral 14.3 del Capítulo I Activos
Bienes Históricos y Culturales	Numeral 12.3 del Capítulo I Activos
Intangibles	Numeral 15.3 del Capítulo I Activos

### **4.3. Política contable de otros activos**

Estos activos representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la Entidad que no han sido incluidos en otro grupo, y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

#### **4.3.1. Plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo**

Representa el valor de los recursos destinados exclusivamente a la atención de las cesantías con régimen de retroactividad, de los funcionarios de la SDDE y que administra el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP.

El valor a reconocer mensualmente por el respectivo aporte, corresponde al 9% de los salarios percibidos por el beneficiario, los cuales son calculados por el Proceso de Gestión Talento Humano (Nómina).

La comisión del 2%, correspondiente al valor del aporte mencionado en el párrafo anterior, será causada en la respectiva cuenta del gasto.

#### **4.3.2. Bienes y servicios pagados por anticipado**

Representa el valor de los anticipos o pagos anticipados realizados por la SDDE, por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Previamente, se deberá identificar si tales pagos cumplen con la definición de activo.

Los anticipos o pagos anticipados deberán amortizarse, durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos respectivos.

### 4.3.3. Recursos entregados en administración

Son aquellos que bajo el control de la Entidad se entregan a: a) A un tercero, con el propósito de que quien los reciba, cumpla con ellos una finalidad específica. b) Sociedades Fiduciarias: Se puede hacer directamente o a través de otra Entidad de gobierno o empresa pública.

Los recursos bajo el control de la Entidad, son aquellos sobre los cuales se tiene la capacidad de definir su uso para obtener un potencial de servicio, a través de la aplicación de los recursos administrados a la finalidad establecida, o para generar beneficios económicos futuros, los cuales se pueden materializar en el pago de obligaciones a cargo de la Entidad.

La SDDE realiza erogaciones para entregarlas a otra Entidad, sin perder el control sobre los recursos, y con el propósito de que la Entidad que los reciba cumpla con ellos una finalidad específica, la SDDE debe identificar primero si tales recursos cumplen con la definición de activo para poder clasificarlos como tal y posteriormente reconocerlos en la subcuenta 190801 En administración o 190803 Encargo fiduciario- Fiducia de administración y pagos, según corresponda.

Cuando la SDDE entregue recursos en administración, debitará la subcuenta 190801- En administración de la cuenta 1908-Recursos Entregados en Administración, y acreditará la cuenta 4705-FONDOS RECIBIDOS. Cuando la Entidad que administra los recursos informes sobre la gestión realizada con los mismos, la SDDE debitará la cuenta que represente la naturaleza del activo generado, del gasto incurrido o de la obligación pagada, y acreditará la subcuenta 190801-En administración de la cuenta 1908-Recursos Entregados en Administración<sup>4</sup>

Por lo tanto, con independencia de que al cierre de la vigencia fiscal se hayan constituido cuentas por pagar presupuestales, derivadas de convenios y contratos en los que se pactó la entrega de recursos por parte de la SDDE para que sean administrados por un tercero, para efectos contables el reconocimiento de Recursos Entregados en Administración solo se efectuará con la entrega efectiva de los recursos, esto es, cuando se realice el desembolso.<sup>5</sup>

De acuerdo con el procedimiento contable para el registro de los Recursos Entregados en Administración del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, modificado mediante la Resolución 064 de 2022, numeral 5. FLUJO DE INFORMACIÓN CONTABLE, la SDDE estableció el formato GF-P7-F2 - Informe de ejecución financiera de Contratos / Convenios con Recursos Entregados en Administración aportados por la SDDE, mediante el cual se garantiza el flujo de información entre los supervisores de los contratos y convenios que tienen a cargo Recursos Entregados en Administración, previa conciliación de esta información con el asociado.

<sup>4</sup> Concepto CGC 20231100024471 Fecha: 22-08-2023

<sup>5</sup> Concepto CGC 20231100024471 Fecha: 22-08-2023

El soporte documental para reconocer contablemente la ejecución financiera de los Recursos Entregados en Administración, es el formato GF-P7-F2, el cual debe ser remitido a la Subdirección Administrativa y Financiera por el supervisor del convenio o contrato, de manera mensual hasta que el acta de liquidación esté en firme, dentro de las fechas establecidas por la SAF y debidamente radicado en el sistema de Gestión Documental.

Para el caso de los Recursos Entregados en Administración, a través de convenios suscritos con organismos multilaterales o internacionales, la ejecución financiera de estos recursos se hará a través del formato establecido por el asociado, el cual deberá ser aprobado por el supervisor y radicado en el sistema de Gestión Documental de la SDDE, dentro de los términos establecidos en el convenio. Previa a la presentación del formato GF-P7-F2, el supervisor deberá validar cada uno de los soportes allegados por el asociado / contratista, que den cuenta de la ejecución financiera de los recursos entregados. Es importante precisar que los soportes de ejecución de los Recursos Entregados en Administración, así como la idoneidad de los mismos, son de responsabilidad del supervisor. El formato GF-P7-F2 será suscrito por Contador Público / Revisor Fiscal (Asociado / Contratista), el Supervisor del Convenio (Asociado / Contratista) y el Supervisor del Convenio / Contrato por parte de la SDDE, quienes son los responsables de la información contenida en este formato.

Los informes de ejecución financiera que se radiquen en la Subdirección Administrativa correspondientes a vigencias anteriores, se registrarán afectando la cuenta 3109 Resultados de ejercicios anteriores.<sup>6</sup>

#### **4.3.4. Derechos en fideicomiso**

La Secretaría de Desarrollo Económico (SDDE) reconoció los Derechos en Fideicomiso bajo el amparo del Procedimiento contable para el registro de los Recursos Entregados en Administración, contenido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 386 de 2018 y sus modificaciones, en concordancia con el concepto 20231100024451 del 22 de agosto de 2023, donde principalmente se establecida que:

*“El procedimiento contable que se desarrolla a continuación aplica a las Entidades de gobierno para el registro de los hechos económicos derivados de la entrega de recursos en administración a sociedades fiduciarias y a Entidades distintas de las sociedades fiduciarias. También aplica a las Entidades de gobierno cuando reciban recursos de terceros para su administración.*

*Los Recursos Entregados en Administración son aquellos, bajo el control de la Entidad, que se entregan con el propósito de que la Entidad que los reciba cumpla con ellos una finalidad específica. La entrega de recursos a sociedades fiduciarias se puede hacer directamente o a través de otra Entidad de gobierno o empresa pública.*

*Los recursos bajo el control de la Entidad son aquellos sobre los cuales esta tiene la capacidad de definir su uso para obtener un potencial de servicio, a través de la aplicación*

<sup>6</sup> Normas para el Reconocimiento, medición y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Versión 2015.11, el Capítulo VI, numeral 4 - 4.3, párrafo 23

*de los recursos administrados a la finalidad establecida, o para generar beneficios económicos futuros, los cuales se pueden materializar en el pago de obligaciones a cargo de la Entidad o en la obtención de ingresos o financiación. En algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso, no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia del activo ni el control sobre este.”*

*Para el reconocimiento de los derechos en fideicomiso se tendrá en cuenta el concepto 20202300000021 del 17-01-2020, de la Contaduría General de la Nación y el “Procedimiento Contable para el Registro de los Recursos Entregados en Administración Marco Normativo para Entidades de Gobierno.*

*La fiducia mercantil implica la constitución de un patrimonio autónomo al que se le transfiere la propiedad de los recursos destinados a cumplir la finalidad del negocio fiduciario, por lo que el fiduciario los mantiene separados contablemente de sus recursos propios y de aquellos pertenecientes a otros fideicomisos. A su vez, para la SDDE se genera un derecho en fideicomiso, en la medida en que la transferencia de la propiedad no es plena sino instrumental.*

*Si los recursos se giran directamente al patrimonio autónomo, la Entidad que actúa como fideicomitente registrará el desembolso en las cuentas de orden. Por su parte, la SDDE, Entidad que controla los recursos, debitará la subcuenta 192603- Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 4705- OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES.*

*Los derechos en fideicomiso reconocidos en la contabilidad de la SDDE, se actualizarán con la información que suministre la sociedad fiduciaria.*

*Los mayores valores obtenidos respecto a los derechos en fideicomiso, se registrarán debitando la subcuenta 192603-Fiducia mercantil – Patrimonio autónomo, de la cuenta 1926- DERECHOS EN FIDEICOMISO, y acreditando la subcuenta 480851- Ganancia por derechos en fideicomiso de la cuenta 4808- INGRESOS DIVERSOS.16 Por su parte, los menores valores se registran debitando la subcuenta 589035- Pérdida por derechos en fideicomiso, de la cuenta 5890-GASTOS DIVERSOS, y acreditando la subcuenta 192603-Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO.*

*En la fiducia mercantil, la restitución corresponde a la transferencia de la propiedad de los recursos, en forma total o parcial, desde el patrimonio autónomo a la SDDE, como Entidad controlante. El registro contable se efectuará debitando la subcuenta de la cuenta que identifique el activo que se restituya, y acreditando la subcuenta 192603-Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo, de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO.*

*Si el valor de los recursos restituidos es superior al valor del derecho en fideicomiso, la diferencia se registrará en la subcuenta 480851-Ganancia por derechos en fideicomiso, de la cuenta 4808- INGRESOS DIVERSOS. En caso contrario, la diferencia se registrará en la subcuenta 589035-Pérdida por derechos en fideicomiso, de la cuenta 5890-GASTOS*

*DIVERSOS. A partir de este registro, se aplicarán las normas que correspondan según el activo de que se trate”*

Con el objetivo de garantizar el rigor técnico en la actualización del activo, la SDDE elevó una consulta a la Dirección Distrital de Contabilidad, la cual ratificó el procedimiento para el tratamiento de los rendimientos financieros generados por recursos entregados en administración. En observancia del Procedimiento Contable Versión 4, el ciclo contable se ejecuta en dos fases estrictas:

1. Reconocimiento de la Valorización (Causación): Todo rendimiento financiero reportado por la sociedad fiduciaria constituye un mayor valor del derecho. Por tanto, se procede a debitar la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO con crédito a la subcuenta 480851-Ganancia por derechos en fideicomiso. Este registro asegura que el activo refleje la rentabilidad real generada en el patrimonio autónomo.
2. Traslado de Recursos a Tesorería (Flujo de Liquidez): Una vez los rendimientos son consignados en las cuentas de la Dirección Distrital de Tesorería (DDT), el flujo de información entre la DDT y el área de gestión de la SDDE permite reconocer la disminución del derecho. Este hecho económico se registra como un menor valor de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO, utilizando como contrapartida la cuenta 5720-Operaciones de Enlace, dada la naturaleza interinstitucional del flujo de efectivo en el Distrito Capital.

Nota sobre Integralidad Temporal: Se precisa que este procedimiento aplica para hechos económicos del periodo corriente. En los casos donde se identifiquen rendimientos o ajustes correspondientes a vigencias anteriores, el registro se realiza afectando directamente el patrimonio, como el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores por lo cual, en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

#### **4.4. Política contable de cuentas por pagar**

Se reconocerán como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Se consideran como cuentas por pagar, entre otras:

- La adquisición de bienes y servicios que generen la obligación de pago.
- Los recursos que sean recaudados o pendientes de recaudo, que son de propiedad de otras Entidades públicas, privadas o personas naturales, siempre que el Ente Público tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.

- Los descuentos y aportes de nómina de los trabajadores y retenciones por impuestos y contribuciones, que son propiedad de otras Entidades u organizaciones y que son reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

Las cuentas por pagar se miden por el valor de la transacción y deben causarse atendiendo el principio de devengo<sup>7</sup>, es decir, deben reconocerse en el momento en que suceden los hechos económicos, independientemente del instante en el cual se produce el flujo de efectivo; para tal efecto, la SDDE hará estos reconocimientos, cuando se formalicen los documentos que generan las respectivas obligaciones, de conformidad con las condiciones contractuales. Se exceptúan para este caso, las cuentas por pagar de servicios públicos domiciliarios.

Las obligaciones derivadas de contratos sin ejecutar no se reconocen como pasivos, dado que la obligación presente surge y, por ende, se reconoce en el momento en que el deudor tiene la obligación de pagar y el acreedor tiene el derecho a exigir el pago.

Las operaciones y otros hechos económicos de la SDDE, se reconocerán atendiendo a su esencia económica; por ello, esta debe primar cuando exista conflicto con la forma legal que da origen a los mismos.

La SDDE no efectuará ningún reconocimiento contable correspondiente a cuentas por pagar, cuyos documentos soportes de la transacción correspondan a vigencias fiscales anteriores. Se exceptúan para este caso, las cuentas por pagar de servicios públicos domiciliarios.

Cuando las obligaciones dejen de cumplir con los requisitos para el reconocimiento como pasivo, se deberá atender a la baja en cuentas de la norma de Cuentas por pagar, así como a lo preceptuado por la Contaduría General de la Nación en el numeral 3.2.15. Depuración contable permanente y sostenible del Procedimiento Transversal para la Evaluación del Control Interno Contable, incorporado mediante la Resolución N° 193 de 2016 y sus modificatorias.

#### **4.4.1. Cuentas por pagar presupuestales a reconocer en la contabilidad:**

Con sujeción al numeral 3.6. POLÍTICA CONTABLE DE CUENTAS POR PAGAR, la SDDE hará estos reconocimientos, cuando se formalicen los documentos que generan las respectivas obligaciones, de conformidad con las condiciones contractuales<sup>8</sup>, con independencia que esto configure o no cuentas por pagar presupuestales. Se exceptúan para este caso, las cuentas por pagar de servicios públicos domiciliarios.

<sup>7</sup> Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable.

<sup>8</sup> Se efectúa el reconocimiento de las cuentas por pagar, cuando la Entidad recibe a satisfacción los bienes y los servicios acordados en el contrato respectivo.

#### **4.4.2. Cuentas por pagar presupuestales que no se reconocen en la contabilidad:**

No todas las cuentas por pagar presupuestales constituidas al cierre de un periodo contable, cumplen con las condiciones necesarias para su reconocimiento como pasivos a cargo de la Entidad, conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, dado que algunas no constituyen una obligación presente, procedente de eventos pasados, tal como sucede con los anticipos, pagos anticipados en contratos no ejecutados, órdenes de pago mediante las cuales se entregan recursos en desarrollo de un contrato de fiducia mercantil, la entrega anticipada de recursos acordada en el marco de convenios o contratos (Recursos Entregados en Administración), etc.

Es necesario precisar que la información contable pública y la presupuestal, corresponden a dos sistemas que cuentan con reglas, principios y metodologías de registro diferentes entre sí; por esta razón, una misma transacción u operación puede tener tratamientos diferenciales entre los dos esquemas, dependiendo de las circunstancias que intervengan.

La contabilidad financiera tiene un alcance diferente a la contabilidad presupuestal, toda vez que se estructuran sobre bases comprensivas distintas, pero complementarias y conciliables entre sí. Así mismo, la contabilidad financiera permite conocer la situación financiera y el resultado del ejercicio de la Entidad contable pública, mientras que la contabilidad presupuestal suministra información de flujos financieros en la vigencia, es decir, registro de caja en ingresos y un particular registro de causación en gastos, situación que lo convierte en un instrumento financiero diferente y, por lo tanto, los resultados arrojados no pueden ser asimilados.

En consecuencia, pueden presentarse situaciones que no requieran un reconocimiento contable, pero tengan incidencia en la contabilidad presupuestal.<sup>9</sup> Por lo anterior, la SDDE debe analizar las partidas que no requieren contabilización y estas deberán ser reveladas.

#### **4.4.3. Reservas presupuestales**

Las reservas presupuestales se constituyen al cierre de la vigencia fiscal con los saldos de compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido o ejecutado, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de una apropiación presupuestal, esto representa un procedimiento o mecanismo de carácter financiero dispuesto por la Ley para garantizar el financiamiento de los actos administrativos y contratos que no alcanzaron la fase de la obligación en desarrollo del proceso de ejecución del presupuesto público. Así las cosas, no se reconocen como un pasivo en la contabilidad.

El Régimen de Contabilidad Pública no dispone el reconocimiento en el sistema de información contable de los “Compromisos presupuestales” adquiridos en la vigencia fiscal ni para aquellos originados en vigencias anteriores. Éstos deben reconocerse en los “Libros de la contabilidad presupuestal”.

<sup>9</sup> Concepto CGC 20231100024471 Fecha: 22-08-2023

#### **4.5. Política contable de beneficios a los empleados**

Se consideran beneficios a los empleados todas las retribuciones que los Entes Públicos Distritales proporcionan a sus empleados, a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente o en los acuerdos contractuales que dan origen a tales beneficios.

##### **4.5.1. Beneficios a corto plazo**

Los beneficios otorgados por la SDDE a sus servidores públicos a corto plazo corresponden a salarios (asignación básica), factores salariales (prima técnica, gastos de representación, prima de antigüedad, prima secretarial, bonificación por servicios prestados, auxilio de transporte, subsidio de alimentación, horas extras, dominicales y festivos), aportes a la seguridad social, prestaciones sociales (vacaciones, Prima de Vacaciones, prima semestral, prima de navidad, cesantías, intereses de cesantías), bonificación por recreación y los demás que se establezcan legalmente.

Estos beneficios, se reconocen de manera mensual cuando la Entidad consume el potencial de servicio originado en el servicio prestado y se registran contablemente en pasivo y el gasto correspondiente.

Así mismo, aquellos que no se pagan mensualmente o tienen alguna condición para adquirir el derecho (prima semestral y bonificación por servicios prestados), se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

Este pasivo se mide por el valor de la obligación y/o estimación derivada de los beneficios definidos. No obstante, en caso de realizarse algún pago anticipado se deducirá del valor de la obligación

##### **4.5.2. Beneficios a los empleados a largo plazo**

En la SDDE, corresponde a los beneficios, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago venza después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios, tales como el reconocimiento por permanencia en el servicio público y las cesantías retroactivas de los servidores públicos, excepto el valor de la cuota del pasivo por reconocimiento por permanencia a pagar en la vigencia siguiente al cierre contable, la cual, se debe clasificar como porción corriente.

Se reconoce como un pasivo y como un gasto del periodo, según corresponda, cuando se consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados y cuya obligación de pago venza después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios

- **Reconocimiento por permanencia:**

La estimación del reconocimiento por permanencia se mide al final de cada periodo contable por el valor presente de dicha estimación, utilizando la tasa de interés extraída de la curva cero cupones de los TES emitidos por el Gobierno Nacional a cinco (5) años en concordancia con lo establecido en los acuerdos distritales.

- **Liquidación retroactiva de cesantías:**

La base para el reconocimiento se obtiene teniendo en cuenta el procedimiento administrativo definido por la Entidad y se causa de manera mensual por servidor público.

#### **4.6. Política contable de provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes**

Esta política contable está enfocada a la estimación de los hechos económicos que generen el reconocimiento de provisiones, registro de pasivos o activos contingentes, y revelación de obligaciones o activos de naturaleza remota, que en el momento de su emisión son objeto de reconocimiento o revelación. Así las cosas, en caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos pueden ser contemplados, sin que esta acción implique un cambio en la política contable.

En los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información de las provisiones, pasivos y activos contingentes, la SDDE deberá aplicar el tratamiento contable establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente el numeral 4 Provisiones del Capítulo II - Pasivos y el Capítulo III Activos y Pasivos Contingentes de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, y la Circular Externa 029 de 2023, expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad.

Por otra parte, se evalúan las situaciones que puedan afectar los Estados Financieros, con independencia que no se encuentren registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos litigiosos de Bogotá D.C., para lo cual, se determina el tratamiento contable a que haya lugar y se revela en notas a los Estados Financieros dichas situaciones.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se tendrá en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente la salida de recursos como estimación y las contingencias, por su parte, el ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones contingentes judiciales en contra, se definen tres rangos:

- **Obligación Probable:**

Las condiciones que establecen que la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra son: la valoración en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C.; cuando presenta una probabilidad final de pérdida mayor al cincuenta por ciento (50%); o si ante una valoración del aplicativo menor o igual del cincuenta por ciento (50%); existe un fallo en contra de la Entidad.

- **Obligación Posible:**

Las condiciones que establecen que la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, son: la valoración en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., cuando presenta una probabilidad final de pérdida mayor al 10% y hasta el 50%, y no existe un fallo en contra de la Entidad.

- **Obligación Remota:**

Las condiciones que establecen que la probabilidad de ocurrencia es prácticamente nula, son: la valoración en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., cuando presenta una probabilidad final de pérdida igual o inferior al 10% y no existe un fallo en contra de la Entidad.

Como complemento a esta política contable, se cuenta con el Procedimiento de Registro Contable de las Obligaciones Contingentes y Embargos Judiciales, y la “Guía para la Estimación de las Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes, por concepto de Obligaciones y Derechos Contingentes Judiciales”, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad.

Para efectos de la clasificación, debe tenerse en cuenta la información generada en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos litigiosos de Bogotá D.C., que, al momento de la emisión de la presente política, corresponde al SIPROJ.

No obstante, y sólo para efectos de la determinación del valor a registrar contablemente, bien sea como un pasivo contingente o una provisión, en los términos que se explican en los numerales siguientes, de manera excepcional se podrá establecer una metodología de (MASC)<sup>10</sup>

Esta valoración generará como resultado una mejor estimación, siempre y cuando incorpore los aspectos contenidos en la norma técnica establecida por la Contaduría General de la Nación, que permita preparar información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, y que en el momento de requerirse sea sustentable y verificable por quien la elabore. En este sentido, se observarán los lineamientos descritos en el citado Procedimiento.

<sup>10</sup> *Corresponden a procesos judiciales y a Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos*

Las pretensiones iniciales de los litigios en contra de la SDDE, no serán objeto de reconocimiento en cuentas de orden de control.

#### 4.6.1. Provisiones

Son objeto de reconocimiento como provisión, las obligaciones contingentes derivadas de litigios y demandas y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), en contra de la SDDE, las obligaciones contingentes generadas en contratos administrativos, contratos onerosos, y desmantelamientos, entre otros hechos que cumplan con la definición.

De conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, emitido mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias, la SDDE reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Que se tenga una obligación presente de origen legal<sup>21</sup>, como resultado de un suceso pasado.
- Que probablemente se deban desprender de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- Y que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se reconocen como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. Sin embargo, las provisiones por desmantelamientos son objeto de reconocimiento como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocia a este proceso.

Las provisiones se utilizan solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron reconocidas inicialmente.

Las obligaciones contingentes judiciales por concepto de litigios y demandas en contra, se reconocen como provisión cuando las obligaciones derivadas de los mismos son clasificadas como probables, por el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C. - SIPROJ.

Igualmente, las obligaciones contingentes judiciales correspondientes a Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) en contra, son objeto de reconocimiento como provisión, cuando correspondan a obligaciones probables y sean medibles fiablemente.

#### 4.6.2. Pasivos Contingentes

Corresponden a las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Entidad. Los pasivos contingentes, no son objeto de reconocimiento en el Estado de Situación Financiera, sin

embargo, dan lugar a registro en cuentas de orden acreedoras contingentes, cuando sea posible realizar una medición de sus efectos financieros.

La medición de los pasivos contingentes corresponde a la mejor estimación del desembolso que la SDDE tendría que realizar para cancelar la obligación, o para transferirla a un tercero.

Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del pasivo contingente será el valor presente de los valores que se requiera para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Para tal efecto, para el cálculo del valor presente, se emplea como tasa de descuento la tasa TES cero cupón, extraída de los títulos emitidos por el Gobierno Nacional, con la periodicidad más cercana a los plazos estimados para el pago de la contingencia.

Los pasivos contingentes se evalúan cuando la Entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los Estados Financieros.

De manera específica los litigios en contra de la SDDE, clasificados como una obligación posible, corresponden a pasivos contingentes, que se registran en cuentas de orden acreedoras, y se miden por el valor presente de los desembolsos que se requerirán para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero.

Las obligaciones posibles surgidas por mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra se clasifican como pasivos contingentes y cuando son medibles fiablemente se registran en cuentas de orden acreedoras, por el valor presente. La tasa de descuento utilizada para el cálculo del valor presente de litigios, es la TES cero cupón, con la periodicidad definida en el aplicativo diseñado para la administración y control

De acuerdo con las Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de gobierno, Capítulo III Activos y Pasivos Contingentes Numeral 2. Pasivos Contingentes “Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar la obligación se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de reconocimiento de la provisión.” de los procesos judiciales de Bogotá D.C., producto del análisis realizado a los aspectos señalados en el numeral 2.2 del Capítulo III de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Para el caso de los pasivos contingentes por concepto de obligaciones contingentes litigiosas, se deben revisar como mínimo cada trimestre, de acuerdo con el lineamiento establecido en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., que actualmente corresponde a la Circular Externa No. 029 de 2023.

La actualización del contingente judicial da lugar al ajuste respectivo del reconocimiento del pasivo contingente en cuentas de orden acreedoras, por el valor presente de la obligación.

## LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 5.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO
NOTA 6.	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 8.	PRESTAMOS POR COBRAR
NOTA 11.	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
NOTA 12.	<i>(No definida por la Dirección Distrital de Contabilidad)</i>
NOTA 13.	PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NOTA 15.	<i>(No definida por la Dirección Distrital de Contabilidad)</i>
NOTA 17.	ARRENDAMIENTOS
NOTA 18.	<i>(No definida por la Dirección Distrital de Contabilidad)</i>
NOTA 19.	EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA
NOTA 20.	<i>(No definida por la Dirección Distrital de Contabilidad)</i>
NOTA 21.	PRÉSTAMOS POR PAGAR
NOTA 25.	OTROS PASIVOS
NOTA 31.	COSTO DE VENTAS
NOTA 32.	<i>(No definida por la Dirección Distrital de Contabilidad)</i>
NOTA 33.	ACUERDOS DE CONCESION
NOTA 34.	<i>(No definida por la Dirección Distrital de Contabilidad)</i>
NOTA 35.	EFFECTO DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

### NOTA 5. EFFECTIVO Y EAQUIVALENTES AL EFFECTIVO

Esta nota no le es aplicable a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por la vigencia 2025.

### NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Esta nota no le es aplicable a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por la vigencia 2025.

### NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

#### Composición

La composición de las cuentas por cobrar al final del período, comparativo con el periodo anterior es la siguiente:

Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195



Cuentas	dic-25			dic-24			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
<b>13 - CUENTAS POR COBRAR</b>	605.845.864,00	2.701.873.794,00	3.307.719.658,00	1.201.566.047,00	1.355.684.986,00	2.557.251.033,00	750.468.625,00
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	605.845.864,00	0,00	605.845.864,00	1.201.566.047,00	0,00	1.201.566.047,00	-595.720.183,00
1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0,00	3.290.747.513,00	3.290.747.513,00	0,00	1.936.977.683,00	1.936.977.683,00	1.353.769.830,00
<b>1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)</b>	0,00	-588.873.719,00	-588.873.719,00	0,00	-581.292.697,00	-581.292.697,00	-7.581.022,00
138690 - Otras cuentas por cobrar	0,00	-588.873.719,00	-588.873.719,00	0,00	-581.292.697,00	-581.292.697,00	-7.581.022,00

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

A 31 de diciembre de 2025 el grupo de cuentas por cobrar presenta un saldo neto de \$3.307.719.658 que corresponde al 1,95% del total del activo, con un aumento de \$750.468.625 con relación al saldo de la vigencia 2024.

## 7.1. Ingresos tributarios

Esta cuenta no aplica para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para la vigencia 2025.

## 7.2. Ingresos no tributarios

Los ingresos no tributarios, representan los derechos de cobro a favor de la entidad originadas por conceptos de indemnizaciones e incapacidades médicas, el saldo a 31 de diciembre de 2025 es de \$605.845.864, representa un 18,32% del total de las cuentas por cobrar, presentando una disminución de \$595.720.183 con respecto al saldo a 31 de diciembre de 2024.

CONCEPTOS	DETERIORO							
	dic-25	Saldo inicial por deterioro	Gasto por deterioro en la vigencia	Recla de CXC o Aj. al patrimonio	Baja en cuentas	Reversiones de deterioro	Valor de deterioro acumulado	Pérdidas por baja de CXC
1384 - Otras Cuentas por Cobrar	605.845.864,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
138421 - Indemnizaciones	378.684.230,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
138426 - Pago por cuenta de terceros	12.487.423,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
138490 - Otras cuentas por cobrar	214.674.211,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1385 - Cuentas por cobrar de difícil recaudo	3.290.747.513,00	-581.292.697,00	-7.581.022,00	0,00	0,00	0,00	-588.873.719,00	0,00
138590 - Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	3.290.747.513,00	-581.292.697,00	-7.581.022,00	0,00	0,00	0,00	-588.873.719,00	0,00
<b>Total</b>	<b>3.896.593.377,00</b>	<b>-581.292.697,00</b>	<b>-7.581.022,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-588.873.719,00</b>	<b>0,00</b>

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

### Enajenación de activos:

Durante la vigencia 2024 se registró el valor del acta de venta No. 1 correspondiente al Contrato Marco Interadministrativo No. 959 (No. CM 017-2022 para CISA) suscrito entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Central de Inversiones por valor de \$429.348.422, de conformidad con la cláusula segunda del mencionado documento, correspondiente a los créditos otorgados con recursos propios del Distrito Capital – SDDE a través de operadores, a personas naturales y jurídicas con unidades productivas, con el objetivo de financiar el emprendimiento y el fortalecimiento de las unidades productivas pertenecientes a la economía popular, a través del proyecto de Inversión Banca para la Economía Popular.

De acuerdo con la cláusula tercera del Acta No. 1, el comprador – CISA realizó el pago del 50% del valor del mencionado contrato, quedando un saldo a favor de la SDDE por \$214.674.211.

Para efectos de reportar este saldo como operación recíproca con Central de Inversiones S.A. – CISA, a través del formato de información **CGN2015-002 Operaciones Recíprocas Convergencia**. Se realizó reclasificación de esta partida de la subcuenta 1-3-84-16 Venta de Activos, a la subcuenta 1-3-84-90 Otras Cuentas por Cobrar, por valor de \$214.674.211.

### Pago por cuenta de terceros

Al cierre del periodo contable 2025 presenta un saldo de \$12.487.423 correspondientes al valor de las incapacidades pendientes por cobrar a las Entidades Promotoras de Salud - EPS.

Durante la vigencia se realizaron acciones de cobro, que permitan la recuperación de la cartera, no existen pactadas tasas de interés. Así mismo, se realizaron conciliaciones mensuales entre el proceso de Talento Humano y contabilidad, con el fin de mantener conciliadas y actualizadas las cifras presentadas en los Estados Financieros de la Entidad.

El detalle de las incapacidades por cobrar es el siguiente:

EPS	SALDO
FAMISANAR EPS	6.382.584,00
EPS COMPENSAR	6.104.839,00
<b>TOTAL</b>	<b>12.487.423,00</b>

(Fuente: auxiliar contable)

### Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo

La cuenta *1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo*, presenta un saldo de \$3.290.747.513, conformada por así:

Nombre Deudor	SALDO CAPITAL
COLPENSIONES	6.105.955,00
COOMEVA EPS	105.436,00
COOMEVA EPS	1.183.813,00
UNION TEMPORAL ASOEMPRO	693.175.195,00
UNIVERSIDAD NACIONAL	54.620.228,00
ING FONDO DE CESANTIAS	3.887.514,00
COMPENSAR EPS	3.256.000,00
COMPENSAR EPS	885.267,00
COMPENSAR EPS	3.052.000,00
COMPENSAR EPS	2.254.155,00
COMPENSAR EPS	13.067.778,00
COMPENSAR EPS	707.930,00
SALUD TOTAL EPS	566.000,00
SALUD TOTAL EPS	1.029.600,00
SALUD TOTAL EPS	182.369,00
CORPORACION MINUTO DE DIOS	129.950.369,00
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.	846.792,00
FUNDACION CONFIAR	996.335.783,00
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.	387.036,00
COMPENSAR EPS	174.444,00
COMPENSAR EPS	214.243,00
SANTAS EPS	4.076.178,00
COMPENSAR EPS	1.293.598,00
COMPENSAR EPS	242.976,00
SANTAS EPS	559.074,00
SURAMERICANA	623.166,00
ALIANSAALUD	2.878.600,00
MUJER EMPRENDEDORA	1.369.086.014,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.290.747.513,00</b>

(Fuente: auxiliar contable)

- **COLPENSIONES:**

Mediante Resolución 634 de 2020 *“Por medio de la cual se declara deudor de Bogotá D.C. - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a la AFP Colpensiones y se ordena el pago de una suma de dinero”* por las incapacidades que comprenden el periodo del 8 de julio al 7 de octubre de 2015 por valor de \$6'105.955. de una ex funcionaria de la entidad.

La Entidad Promotora de Salud COMPENSAR expidió incapacidades por enfermedad general, desde el 2 de septiembre de 2014, con diagnóstico: “Mesotelioma”, documentos que fueron presentados ante la EPS, quien a su vez y de conformidad con la ley reconoció y pago las prestaciones económicas hasta el día 8 de marzo de 2015. Superado el término anterior, la EPS COMPENSAR informó de la incapacidad a la AFP COLPENSIONES, entidad que a su vez y luego de valorar los documentos de la invalidez, profirió la Resolución GNR282680 del 16 de septiembre de 2015 *“Por la cual se reconoce una Pensión de Invalidez”* a la ex funcionaria, no obstante, y a pesar del reconocimiento pensonal la señora continuo incapacitada hasta el 08 de octubre de 2015.

Las incapacidades no reconocidas por parte de la EPS COMPENSAR, por el tiempo comprendido entre el 09 de marzo de 2015 y el 08 de octubre de 2015, están a cargo de la AFP COLPENSIONES, circunstancia que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico puso en conocimiento de la Administradora de Fondos de Pensión mediante radicado de esa entidad 2017\_4581211 del 08 de mayo de 2017, a la presente fecha no se ha obtenido el reconocimiento y/o pago en favor de la entidad de la incapacidad generada y emitida por EPS COMPENSAR.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico mediante Resolución 292 de 2018 declaro como deudor a AFP COLPENSIONES de Bogotá Distrito Capital – Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por las incapacidades comprendidas entre el periodo 01 – 04 – 2015 a 07 – 07 – 2015; luego de superada la etapa de cobro persuasivo se traslada a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Distrital de Tesorería para realizar el cobro coactivo el 07 – 06 – 2019.

Con la Resolución 634 de 2020 la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico declara que la AFP COLPENSIONES identificada con el Nit. 900.336.004-7 adeuda a Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico la suma de SEIS MILLONES CINCO CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 6.105.955) MONEDA CORRIENTE, más los intereses de mora a que haya lugar, con ocasión del pago de la incapacidad realizado por la Secretaría a favor de la señora ANA CECILIA NIÑO ROBLES.

- **COOMEVA EPS:**

El saldo de este tercero, corresponde a incapacidades que, a 31 de diciembre de 2025 presentan una mora superior a los 180 días y fueron reclasificados contablemente a cuentas por cobrar de difícil recaudo.

- **CORPORACIÓN MINUTO DE DIOS:**

El saldo corresponde al acta de liquidación de mutuo acuerdo convenio 347-2013. Al cierre de la vigencia 2025 el proceso se encuentra en trámite, sin sentencia definitiva.

- **EPS COMPENSAR:**

El saldo de este tercero, corresponde a incapacidades que, a 31 de diciembre de 2025 presentan una mora superior a los 180 días y fueron reclasificados contablemente a cuentas por cobrar de difícil recaudo.

- **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.:**

El saldo corresponde al Acta de liquidación de mutuo acuerdo del Convenio 399-2018, punto 9 "liquidación definitiva - Saldo a favor de la SDDE.

- **FUNDACIÓN CONFIAR:**

Saldo correspondiente a la liquidación de mutuo acuerdo del Convenio 570-2013.

- **ING FONDO DE CESANTÍAS:**

A 31 de diciembre de 2025, presentan una mora superior a los 180 días y fueron reclasificados contablemente a cuentas por cobrar de difícil recaudo.

- **SALUD TOTAL EPS:**

El saldo de este tercero, corresponde a incapacidades que, a 31 de diciembre de 2025, presentan una mora superior a los 180 días y fueron reclasificados contablemente a cuentas por cobrar de difícil recaudo.

- **SANITAS EPS:**

El saldo de este tercero, corresponde a incapacidades que, a 31 de diciembre de 2025, presentan una mora superior a los 180 días y fueron reclasificados contablemente a cuentas por cobrar de difícil recaudo.

- **SURAMERICANA:**

El saldo de este tercero, corresponde a incapacidades que, a 31 de diciembre de 2025, presentan una mora superior a los 180 días y fueron reclasificados contablemente a cuentas por cobrar de difícil recaudo.

- **UNIÓN TEMPORAL ASOEMPRO:**

La Secretaría de Desarrollo Económico-SDDE suscribió el 19 de octubre de 2009, el Convenio 343 de 2009 con la Unión Temporal IECE-ASOEMPRO-COOPACC, cuyo

objeto contractual es: “Aunar esfuerzos financieros, técnicos y administrativos entre la Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá y el asociado para otorgar microcréditos individuales a los loteros de Bogotá, para adquisición de tecnología, a través del proyecto de inversión Banca Capital”, con una vigencia final de cincuenta y cuatro ( 54) meses, tiempo dentro del cual 30 meses estaban destinados a la colocación de los recursos y 24 a la recuperación de cartera. El aporte de SDDE al convenio ascendió a \$1.500.000.000

El 20 de noviembre de 2017, se firmó un acuerdo de pago entre el acreedor (SDDE) y el deudor (Unión Temporal IECE-ASOEMPRO-COOPACC), según el cual el asociado adeudaba a la Secretaría la suma de \$693.175.545, discriminados así: \$650.232.545, correspondientes a capital y \$42.942.650 a intereses. La cartera reconocida obedece al valor del saldo insoluto del Convenio 343 de 2009 que debe restituirse por el deudor.

#### *Acuerdo de pagos.*

La obligación la cancelaría el asociado en 12 cuotas mensuales consecutivas, pagadera la primera el 20 de noviembre de 2015 y la última el 10 de octubre de 2016.

De acuerdo con la Oficina Asesora Jurídica de la SDDE esta cuenta actualmente sigue en curso en primera instancia ante el Juzgado 60 Administrativo de Oralidad de Bogotá D.C., el proceso ejecutivo identificado con el número de radicado 2017-00210, iniciado por la SDDE en contra de la Unión Temporal Loteros, integrada entre otros, por la asociación emprender proyectos ASOEMPRO.

Lo anterior, con el ánimo de precisar que el proceso se adelanta en contra de todos los integrantes de la referida Unión Temporal y no solamente en contra de ASOEMPRO, los otros dos integrantes de esta UT son: la Asociación Incubadora Empresarial Colombo Europea y la Cooperativa Cristiana Multiactiva de aportes de crédito.

Por otra parte, en este asunto ya se libró mandamiento de pago en favor de la SDDE por el valor que se pretende recuperar, esto es, \$693.175.195. La última actuación procesal que se surtió en este juicio ejecutivo corresponde a la designación de un curador ad-litem para la Asociación Incubadora Empresarial Colombo Europea, que es el único integrante de la UT que falta por ser notificado del auto que libró mandamiento de pago, este auto se dictó el 30 de septiembre de 2021.

Así las cosas, una vez se surta la notificación del auto que libra mandamiento de pago a la Asociación Incubadora Empresarial Colombo Europea, el siguiente acto procesal será la sentencia, decisión respecto de la cual no podemos anticipar ni precisar una fecha exacta hasta que el Juzgado no fije una fecha para tomar la decisión que ponga fin al proceso. Durante la vigencia de 2023, se dictó sentencia favor de la SDDE, estando el proceso en etapa de liquidación del crédito.

- **UNIVERSIDAD NACIONAL:**

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico emitió la Resolución No. 604 del 16 de octubre de 2019, Por la cual se resuelve el recurso de reposición en contra de la

Resolución No. 451 del 18 de julio de 2019” Por la cual se liquida unilateralmente el Convenio No, 070 de 2016 suscrito entre Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Universidad Nacional de Colombia Nit. No. 899.999.063.3”, en la cual se indica en el Artículo Primero lo siguiente:

- *Artículo Primero. - Modificar el Artículo Segundo de la Resolución No. 0451 de 18 de julio de 2019, el cual se establece así:*
- *Artículo Segundo. - Establecer como balance financiero definitivo el siguiente: (...)*
- *Artículo Segundo. -Modificar el Artículo Tercero de la Resolución No. 0451 de 18 de julio de 2019, el cual se establece así:*
- *Artículo Tercero.- Ordenar a la Universidad Nacional de Colombia identificada con NIT No. 899.999.063-3 de acuerdo con la parte motiva del presente acto, el reintegro a favor de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico del valor correspondiente a CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 54.620.228) los cuales deberán ser consignados en la cuenta bancaria que para este fin disponga la Dirección Distrital de Tesorería previo cumplimiento de la Circular DDT-3 de 2019 o a la que haga sus veces dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente Acto Administrativo*

La Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico indica lo siguiente con respecto a esta cuenta por cobrar:

Proferido el acto de liquidación, se procedió al trámite de cobro persuasivo ante la Universidad, sin obtener respuesta por parte de aquella ante los requerimientos que le fueron enviados, razón por la cual se continuará con el proceso de cobro en sede judicial.

En este orden de ideas, la acreencia está contenida en un título ejecutivo complejo, conformado por el acto de liquidación y los documentos del convenio; adicionalmente, se cuenta con el soporte de los requerimientos que fueron enviados a la Universidad Nacional.

Así las cosas, la demanda ejecutiva se presentó en 2022, precisando que la obligación, al contener las características necesarias para la procedencia del cobro por esta vía, vale decir, ser expresa, clara y actualmente exigible, conlleva a que se tenga alta probabilidad de recaudo de esta obligación, aunado a que, la acción no está afectada por los fenómenos jurídicos de prescripción y caducidad y porque además, es procedente la solicitud de medidas cautelares junto con la presentación de la demanda. A 31 de diciembre de 2025 no hay sentencia definitiva.

- **ALIANSA SALUD:**

El saldo de este tercero corresponde a incapacidades que, a 31 de diciembre de 2025, presentan una mora superior a los 180 días y fueron reclasificados contablemente a cuentas por cobrar de difícil recaudo.

- **MUJER EMPRENDEDORA:**

En el mes de julio de 2025, se efectuó el reconocimiento contable de la cartera de difícil cobro, derivada del programa: Mujer Emprendedora y Productiva, de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo (Convenio 616-2021 Suscrito con la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI), por valor de \$1.405.667.499,00; correspondiente a 946 deudoras, las cuales fueron reconocidas como deudoras de BOGOTÁ D.C., a través de actos administrativos individualizados. Durante la vigencia 2025, varias acreedoras realizaron abonos o pagos, por valor de \$37.937.690.

### 7.3. Cuentas por cobrar en mora sin deterioro

A 31 de diciembre de 2025 se realizó el cálculo de deterioro a todas las cuentas por cobrar de difícil recaudo, de acuerdo con la Carta Circular 139 de 2025, la cual fija las siguientes tasas de incumplimiento según la antigüedad de la cartera.

Edad de la Cartera (Años)	> 0	> 1	> 2	> 3	> 4	> 5
Tasas de Incumplimiento Estimadas por Edad	25,01%	43,91%	51,98%	58,89%	63,34%	69,71%

(Fuente: Carta Circular 139 de 2025)

### 7.4. Deterioro Acumulado de cuentas por cobrar

La SDDE determina el deterioro de manera individual a cada una de las acreencias registradas en las cuentas por cobrar de difícil recaudo, de acuerdo con el Manual de Políticas Operativas Contables de la SDDE V4, y la Carta Circular 122 de 2023 de la Dirección Distrital de Contabilidad, acorde con la normatividad contable emitida por la CGN.

Para la cartera de difícil recaudo, el deterioro se calculó con las tasas de incumplimiento estimadas por edad, señaladas en la Carta Circular N° 139 de 2025 "*Tasas para el cálculo de estimaciones - cierre vigencia 2025*", de la Dirección Distrital de Contabilidad.

## NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

Esta nota no le es aplicable a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por la vigencia 2025.

## NOTA 9. INVENTARIOS

Al cierre del ejercicio contable 2025, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en el grupo 15 Inventarios, no presenta saldos de hechos económicos relacionados con las características de inventarios, es decir, bienes que cumplen la definición de activos y los cuales fueron adquiridos con la intención de entregarlos a título gratuito o a precios de no mercado.

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las Propiedades planta y equipo son reconocidas por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de conformidad con lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición y revelación del marco normativo para entidades de Gobierno. Se reconoce un activo como elemento de la propiedad, planta y equipo, solo si es probable que la Entidad obtenga su potencial de servicio o beneficios económicos futuros, y si el costo de dicho activo puede medirse de forma fiable.

### Composición

La composición de las cuentas de propiedad, planta y equipo del período, comparativo con el periodo anterior es la siguiente:

CUENTAS	dic-25	dic-24	Variación
<b>16 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>2.067.313.023,00</b>	<b>3.334.614.924,00</b>	<b>-1.267.301.901,00</b>
1635 - BIENES MUEBLES EN BODEGA	34.183.294,00	156.991.419,00	-122.808.125,00
1637 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	934.669.929,00	1.001.389.176,00	-66.719.247,00
1655 - MAQUINARIA Y EQUIPO	175.638.694,00	332.190.442,00	-156.551.748,00
1660 - EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	3.229.107,00	6.500.000,00	-3.270.893,00
1665 - MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	219.410.728,00	290.007.739,00	-70.597.011,00
1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.814.508.707,00	3.997.766.191,00	-1.183.257.484,00
1675 - EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	269.419.226,00	335.788.750,00	-66.369.524,00
1680 - EQUIPOS DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERÍA	43.428.195,00	64.897.553,00	-21.469.358,00
<b>1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)</b>	<b>-2.427.174.857,00</b>	<b>-2.850.916.346,00</b>	<b>423.741.489,00</b>
168504 - Maquinaria y equipo	-98.685.265,00	-256.020.122,00	157.334.857,00
168505 - Equipo médico y científico	-3.133.677,00	-5.543.037,00	2.409.360,00
168506 - Muebles enseres y equipo de oficina	-160.659.167,00	-156.253.439,00	-4.405.728,00
168507 - Equipos de comunicación y computación	-1.241.326.498,00	-1.609.023.827,00	367.697.329,00
168508 - Equipos de transporte tracción y elevación	-153.436.781,00	-161.809.847,00	8.373.066,00
168509 - Equipos de comedor cocina despensa y hotelería	-17.643.831,00	-21.939.837,00	4.296.006,00
168513 - Bienes muebles en bodega	-10.802.785,00	-4.410.848,00	-6.391.937,00
168515 - Propiedades planta y equipo no explotados	-741.486.853,00	-635.915.389,00	-105.571.464,00

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

Las Propiedades, Planta y Equipo de la Entidad se compone particularmente de bienes muebles. Al cierre de la vigencia 2025, el valor en libros de las Propiedades, Planta y Equipo es de \$2.067.313.023, presentando una disminución del 38% por valor \$1.267.301.901, con respecto a la vigencia 2024.

### 10.1. Propiedades, planta y equipo – Bienes Muebles

La conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, es un aspecto esencial que muestra por separado, las adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, reclasificaciones a otro tipo de activos, depreciación y otros cambios.

En el siguiente cuadro se revela la conciliación de la Propiedades, planta y equipo, a cargo de la SDDE.

CONCEPTOS / CUENTAS	Saldo Final						TOTAL
	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	
<b>SALDO INICIAL (01-ene)</b>	592.145.710,00	4.569.995.263,00	335.788.750,00	6.500.000,00	616.203.994,00	64.897.553,00	6.185.531.270,00
<b>(+) ENTRADAS (DB):</b>	23.857.737,00	115.858.071,00	0,00	0,00	28.077.307,00	0,00	167.793.115,00
Adquisiciones en compras	23.857.737,00	115.858.071,00	0,00	0,00	28.077.307,00	0,00	167.793.115,00
<b>Otras entradas de bienes muebles</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras Entradas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>(-) SALIDAS (CR):</b>	-32.756.700,00	-89.073.685,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-121.830.385,00
Baja cuentas (incluye trasladado en vigencia cuentas orden)	-32.756.700,00	-89.073.685,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-121.830.385,00
<b>Otras salidas de bienes muebles</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	583.246.747,00	4.596.779.649,00	335.788.750,00	6.500.000,00	644.281.301,00	64.897.553,00	6.231.494.000,00
<b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	-259.459.924,00	-1.117.759.593,00	-66.369.524,00	-3.270.893,00	-268.676.828,00	-21.469.356,00	-1.737.006.120,00
+Entrada por traslado de cuentas dentro del Grupo 16(DB)	203.979.655,00	1.133.118.242,00	6.719.226,00	0,00	109.752.609,00	11.169.141,00	1.464.738.873,00
-Salida por traslado de cuentas dentro del Grupo 16 (CR)	-463.439.579,00	-2.250.877.835,00	-73.088.750,00	-3.270.893,00	-378.429.437,00	-32.638.499,00	-3.201.744.993,00
<b>=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)</b>	323.786.823,00	3.479.020.056,00	269.419.226,00	3.229.107,00	375.604.473,00	43.428.195,00	4.494.487.880,00
<b>- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>	-216.213.268,00	-1.768.492.734,00	-153.436.781,00	-3.133.677,00	-268.254.566,00	-17.643.831,00	-2.427.174.857,00
<b>Saldo inicial de la Depreciación</b>	-409.681.518,00	-1.975.209.293,00	-161.809.847,00	-5.543.037,00	-276.732.814,00	-21.939.837,00	-2.850.916.346,00
SI Depreciación Directa	-256.020.122,00	-1.609.023.827,00	-161.809.847,00	-5.543.037,00	-156.253.439,00	-21.939.837,00	-2.210.590.109,00
No Aplica Concepto	-256.020.122,00	-1.609.023.827,00	-161.809.847,00	-5.543.037,00	-156.253.439,00	-21.939.837,00	-2.210.590.109,00
SI Depreciación Ind. (Subclas:168513,168514,168515,168516)	-153.661.396,00	-366.185.466,00	0,00	0,00	-120.479.375,00	0,00	-640.326.237,00
-Retiro Depreciación acumulada por baja en cuentas vigencia	32.756.700,00	89.073.685,00	0,00	0,00	0,00	0,00	121.830.385,00
-Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual	213.495.310,00	601.737.587,00	28.373.675,00	3.031.320,00	52.826.658,00	9.023.937,00	908.488.487,00
<b>- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldo inicial del Deterioro acumulado</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SI Deterioro Directo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)</b>	107.573.555,00	1.710.527.322,00	115.982.445,00	95.430,00	107.349.907,00	25.784.364,00	2.067.313.023,00

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

La Propiedad, Planta y Equipo, a 31 de diciembre de 2025, (PPE) presenta un saldo de \$2.067.313.027, frente a los \$3.334.614.926 registrados al cierre de la vigencia 2024, lo que representa una disminución de \$1.267.301.900, (-38,00%).

Esta variación se explica principalmente por los procesos de depuración contable, bajas definitivas y reclasificaciones de activos, efectuados con base en la revisión del estado físico, la vida útil y el potencial de servicio de los bienes, en cumplimiento del marco normativo aplicable a la Propiedad, Planta y Equipo de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.

Esta variación se explica principalmente a: i) actualización del valor histórico de la propiedad Planta y Equipo de la Entidad, de acuerdo a Medición Posterior generada a partir del resultado del informe de toma física a corte 31 de diciembre 2024 ii) los procesos de retiro de bienes y baja en cuentas, realizados durante la vigencia 2025, previa verificación del estado físico, la vida útil y el potencial de servicio de los bienes, en cumplimiento del marco normativo aplicable a la Propiedad, Planta y Equipo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

El detalle de los rubros más representativos reflejados en el cuadro anterior se presenta a continuación:

- **Maquinaria y equipo**

Al cierre 31 de diciembre del 2025, este grupo presentó una disminución respecto a su valor en libros (Costo histórico – Depreciación Acumulada) de \$263.559.256,00, (-71,01%), derivada principalmente por el retiro definitivo de bienes devolutivos sin potencial de servicio.

El costo histórico en este rubro a esta fecha de corte, fue de \$323.786.823, que corresponde a los bienes que se encuentran en servicio, no explotados y en bodega. Estos bienes presentaron una depreciación acumulada por valor de \$216.213.268, el saldo neto en libros asciende a la suma de \$107.573.555.

Durante la vigencia 2025 se realizaron adquisiciones por valor de \$23.857.737, y bajas de bienes de este grupo por valor de \$32.756.700.

- **Equipos de comunicación y computación**

Al cierre 31 de diciembre del 2025, este grupo de bienes presentó una disminución de su valor en libros de \$695.590.031, (-28,91%), frente a la vigencia anterior, asociada principalmente a los efectos de la medición posterior y la baja de bienes obsoletos y depuración del inventario por agotamiento de vida útil.

El costo histórico en este rubro fue de \$3.479.020.056, que corresponde a los bienes que se encuentran en servicio, no explotados y en bodega. Estos bienes presentaron una depreciación acumulada por valor de \$1.768.492.734, arrojando un saldo en libros de \$1.710.527.322.

Durante la vigencia 2025, se realizaron adquisiciones por valor de \$115.858.071. Igualmente, se realizaron bajas de elementos por valor de \$89.073.685.

- **Equipos de transporte, tracción y elevación**

Al cierre 31 de diciembre del 2025, este grupo de bienes presentó una disminución de en su valor en libros de \$57.996.458, (-33,34%), frente a la vigencia anterior, asociada principalmente a los efectos de la medición posterior.

El costo histórico de este rubro fue de \$269.419.226, que corresponde a los bienes que se encuentran en servicio. Estos bienes presentaron una depreciación acumulada por valor de \$153.436.781, entregando un saldo neto en libros de \$115.982.445.

Durante la vigencia 2025 no se realizaron adquisiciones ni bajas de esta clase de bienes, y se actualizaron las alícuotas de depreciación de estos bienes, los cuales dieron como resultado un ajuste neto en el valor de la depreciación acumulada por valor de \$28.373.675.

- **Equipo médico y científico**

Al cierre 31 de diciembre del 2025, se presentó un costo histórico en este rubro de \$3.229.107, que corresponde a los bienes de esta clase que se encuentran en servicio. Estos bienes presentaron una depreciación acumulada por valor de \$3.133.677, el saldo neto en libros asciende a la suma de \$95.430.

Durante la vigencia 2025 no se realizaron adquisiciones ni bajas de esta clase de bienes, y se actualizaron las alícuotas de depreciación de estos bienes, los cuales dieron como resultado un ajuste neto en el valor de la depreciación acumulada por valor de \$3.031.320.

- **Muebles, enseres y equipo de oficina**

Al cierre 31 de diciembre del 2025, se presentó un costo histórico en este rubro, de \$339.471.180, que corresponde a los bienes que se encuentran en servicio, no explotados y en bodega. Estos bienes presentaron una depreciación acumulada por valor de \$268.254.566, el saldo neto en libros asciende a la suma de \$107.349.907.

Durante la vigencia 2025 se realizaron adquisiciones por valor de \$28.077.307, y no se realizaron bajas de esta clase de elementos. Adicionalmente, se actualizó la alícuota de depreciación de algunos elementos los cuales dieron como resultado un ajuste neto en el valor de la depreciación acumulada por valor de \$52.826.658.

- **Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería**

Al cierre 31 de diciembre del 2025, se presentó un costo histórico en este rubro, de \$64.897.553, que corresponde a los bienes de esta clase que se encuentran en servicio. Estos bienes presentaron una depreciación acumulada por valor de \$17.643.831, el saldo neto en libros asciende a la suma de \$25.784.364.

Durante la vigencia 2025 no se realizaron adquisiciones ni bajas de estos elementos. Adicionalmente, se actualizó la alícuota de depreciación de algunos elementos, los cuales dieron como resultado un ajuste neto en el valor de la depreciación acumulada por valor de \$9.023.937.

## 10.2. Propiedades, planta y equipo - Inmuebles

Durante la vigencia 2025, no se presentaron movimientos en esta cuenta.

## 10.3. (Nota no referenciada por la Dirección Distrital de Contabilidad)

## 10.4. Propiedades, planta y equipo - Estimaciones

La depreciación se calcula por línea recta, con base en la vida útil establecida para cada uno de los bienes, el sistema de administración de activos realiza la estimación de la depreciación de acuerdo con el número de días de cada mes.

MUEBLES	Años de Vida Útil	
	Mínimo	Máximo
1655 - Maquinaria y equipo	5	20
1660 - Equipo médico y científico	5	15
1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina	5	12
1670 - Equipos de comunicación y computación	3	10
1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación	15	15
1680 - Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10	12

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA))

De acuerdo con la medición posterior, a cada cierre de vigencia se evalúan las vidas útiles con el fin de corregir las posibles desviaciones que se puedan presentar y definir la mejor estimación a la propiedad planta y equipo.

## 10.5. Revelaciones adicionales:

### 10.5.1. Bajas

Durante la vigencia 2025, se realizaron bajas en las cuentas de propiedad, planta y equipo por valor de \$121.830.385. El detalle de estas, se presentan en la Nota 10.1.

Las bajas se originaron principalmente por la identificación de aquellos bienes tipificados como servibles no utilizables para la Entidad; no utilizables por obsolescencia y no útiles por cambio o renovación tecnológica, de acuerdo a los conceptos técnicos emitidos por las dependencias responsables. Estas bajas se gestionaron mediante las Resoluciones 1210 de 2025 y 1373 de 2025, las cuales ordenaron la disposición final de algunos de estos bienes, y la enajenación de otros a título gratuito a Entidades Estatales, en aplicación de los principios de eficiencia, economía y función social del patrimonio público. Estos ofrecimientos se realizaron a través de las Resoluciones 1262 de 2025 y 1488 de 2025.

Los bienes catalogados como inservibles (aquellos que presentaban deterioro físico y que no generaban ningún potencial de servicio o beneficios económicos futuros para la entidad, haciendo inviable su reutilización o enajenación), fueron entregados a empresas

autorizadas, cuyo objeto social les permite adelantar su aprovechamiento como bienes para reciclaje, o para su disposición final como residuos peligrosos o contaminantes.

### **10.5.2. Depreciación**

En la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico reconoce como propiedades, planta y equipo, los bienes muebles que, por su materialidad, el costo sea igual o superior a dos (2) SMMLV los cuales son objeto de depreciación por el método de línea recta.

En el marco del plan de mejora suscrito por la Entidad con la Contraloría de Bogotá, para el proceso de bienes y servicios, durante la vigencia 2025, se realizó el análisis y verificación de las vidas útiles de los bienes devolutivos de la entidad, de conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Operativas Contables y el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Control de Bienes de la SDDE. Como resultado de este proceso, se recalculo la alícuota de depreciación para aquellos elementos que tenían una vida útil agotada; para el caso de los bienes de cómputo, se solicitó a la Subdirección de Informática y Sistemas de la Entidad, la asignación de una nueva vida útil. De acuerdo con la actividad mencionada, se procedió a practicar los ajustes correspondientes en el módulo de administración de bienes SAE/SAI.

### **10.5.3. Deterioro**

Se evalúan indicios de deterioro para los bienes muebles, cuyo costo sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV. Para el efecto, como mínimo al cierre del período contable, evalúa si existen indicios que indiquen que el valor de un activo puede estar deteriorado.

De acuerdo con lo anterior, para la vigencia 2025, no se presentaron elementos que cumplieran con lo estipulado.

## **NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES**

Esta nota no le aplica a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por la vigencia 2025.

## **NOTA 12. (No definida por la Dirección Distrital de Contabilidad)**

*Esta nota no fue definida por la Dirección Distrital de Contabilidad para la vigencia 2025.*

## **NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

Esta nota no le aplica a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por la vigencia 2025.

## NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

### Composición

La composición de las cuentas de intangibles del período, comparativo con el periodo anterior es la siguiente:

CUENTAS	dic-25	dic-24	Variación
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>3.478.687.971,00</b>	<b>3.128.731.492,00</b>	<b>349.956.479,00</b>
1970 - ACTIVOS INTANGIBLES	4.595.787.941,00	6.011.404.579,00	-1.415.616.638,00
1975 - AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-1.117.099.970,00	-2.882.673.087,00	1.765.573.117,00

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

Al cierre de la vigencia 2025, el valor en libros de los activos intangibles es de \$3.478.687.971 presentando una disminución de \$349.956.479, con respecto a la vigencia 2024.

### 14.1. Detalle saldos y movimientos

La conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable es un aspecto esencial que muestra por separado, las adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, reclasificaciones a otro tipo de activos, amortización y otros cambios.

CONCEPTOS / CUENTAS	LICENCIAS	SOFTWARE
<b>SALDO INICIAL (01-ene)</b>	<b>5.919.567.181,00</b>	<b>91.837.398,00</b>
<b>(+) ENTRADAS (DB):</b>	<b>848.481.559,00</b>	<b>0,00</b>
Adquisiciones en compras	848.481.559,00	0,00
<b>Otras entradas de intangibles</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Otras Entradas	0,00	0,00
<b>(-) SALIDAS (CR):</b>	<b>-2.521.359.199,00</b>	<b>-20.841.998,00</b>
Ventas	0,00	0,00
Baja cuentas (incluye lo trasladado vigencia cuentas orden)	-2.521.359.199,00	-20.841.998,00
<b>Otras salidas de intangibles</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Otras Salidas	0,00	0,00
<b>=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>4.246.689.541,00</b>	<b>70.995.400,00</b>
<b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
-Reclasificaciones en salidas a otros activos(CR)	0,00	0,00
<b>=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)</b>	<b>4.246.689.541,00</b>	<b>70.995.400,00</b>
<b>- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)</b>	<b>-1.117.099.970,00</b>	<b>0,00</b>
Saldo inicial de la amortización acumulada	-2.861.831.089,00	-20.841.998,00
+ Gasto de Amortización aplicada vigencia	-2.015.135.980,00	0,00
-Retiro Amortización acumulada por baja cuentas en vigencia	2.521.359.199,00	20.841.998,00
+Otros Ajustes de Amortización acumulada en vigencia actual	2.047.576.774,00	20.841.998,00
-Otros Ajustes de Amortización acumulada en vigencia actual	3.286.084.674,00	20.841.998,00
<b>- DETERIORO ACUMULADO (DE)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
-Otros Ajustes del deterioro acumulado en la vigencia actual	0,00	0,00
<b>=VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)</b>	<b>3.129.589.571,00</b>	<b>70.995.400,00</b>

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

El detalle de los rubros reflejados en el cuadro anterior se presenta a continuación:

- **Licencias**

Al cierre 31 de diciembre del 2025, se presentó un costo histórico en este rubro, de \$4.246.689.541, que corresponde al valor de las licencias. Estos intangibles presentaron una amortización acumulada por valor de \$1.117.099.970, el saldo neto en libros asciende a la suma de \$3.129.589.571.

Durante la vigencia 2025, se realizaron adquisiciones por valor de \$848.481.559. Igualmente, se realizaron bajas por valor de \$2.521.359.199, y se actualizó la alícuota de la amortización para algunas licencias las cuales dieron como resultado un ajuste neto en el valor de la amortización acumulada por valor de (\$1.238.507.900).

Es importante señalar que varias de las licencias que hacen parte del inventario, son a perpetuidad, y, por lo tanto, de acuerdo con la técnica contable no son objeto de amortización,

- **Software**

Al cierre 31 de diciembre del 2025, se presentó un costo histórico en este rubro, de \$70.995.400, que corresponde al valor del software. Estos intangibles presentaron una amortización acumulada por valor de \$0, el saldo neto en libros asciende a la suma de \$70.995.400, el cual corresponde a un software con derecho de uso a perpetuidad.

- **Activos intangibles en fase de desarrollo**

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico suscribió durante la vigencia fiscal 2025, el Cto.1306-2025 con la firma Unión Soluciones Sistemas de Información S.A.S., cuyo objeto es: *“Adquirir la licencia del software ERP (Enterprise Resource Planning) e implementar la solución tecnológica para los procesos de la SDDE”*. Por valor de \$1.854.020.000 (Incluido I.V.A.), y del cual la Entidad realizó un primer pago en el mes de diciembre por valor de \$278.103.000.

El saldo que sea acumulado por este concepto, será reclasificado a la subcuenta 1-9-70-07 Licencias, una vez entre en producción la solución tecnológica.

## **14.2. Revelaciones adicionales**

A continuación, se detallan por tipo de intangible, su clasificación de acuerdo a la vida útil definida por el área de gestión:

CONCEPTOS / CUENTAS	Saldo Final			
	dic-25			
	LICENCIAS	SOFTWARE	AI EN FASE DE DESARROLLO	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	4.246.689.541,00	70.995.400,00	278.103.000,00	4.595.787.941,00
+Vida útil definida	1.859.644.225,00	0,00	278.103.000,00	2.137.747.225,00
+Vida útil indefinida	2.387.045.316,00	70.995.400,00	0,00	2.458.040.716,00
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,00	0,00	0,00	0,00
+Ingresos (utilidad)	0,00	0,00	0,00	0,00
-Gastos (pérdida)	0,00	0,00	0,00	0,00
DESEMBOLSOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos afectados durante la vigencia	0,00	0,00	0,00	0,00

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

Los intangibles de la Entidad se encuentran registrados en forma individual a través del sistema de administración de bienes SAE/SAI. De igual forma, mensualmente se realiza la conciliación entre los saldos reportados por el proceso de bienes y la información registrada en la contabilidad de la Entidad.

## Bajas

Durante la vigencia 2025, se realizaron bajas en las cuentas Intangibles – Licencias y Software, por valor de \$2.542.201.197.

## Amortización

La amortización acumulada, terminó al cierre de diciembre de 2025 en \$1.117.099.970, discriminado en licencias por \$1.117.099.970 y Software por \$0.

Durante la vigencia 2025, se realizaron ajustes correspondientes a licencias identificadas con vida útil indeterminada las cuales dieron como resultado un ajuste neto en el valor de la amortización acumulada por valor de \$1.238.507.900.

## Deterioro

Se evalúan indicios de deterioro para los intangibles, cuyo costo sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV. Para el efecto, como mínimo al cierre del período contable, evalúa si existen indicios que indiquen que el valor de un activo puede estar deteriorado.

De acuerdo con lo anterior, para la vigencia 2025, no se presentaron elementos que cumplieran con lo estipulado.

### 14.2.1. Estimaciones - Amortización - Línea Recta

- **Vida útil**

La estimación de la vida útil se realiza de acuerdo con las características de cada tipo de activo intangible.

Los intangibles que se encuentren asociados a un derecho contractual o legal, la vida útil corresponde al plazo del contrato

Cuentas	dic-25	
	Años de Vida Útil	
	Mínimo	Máximo
197007 – Licencias	1	20
197008 - Software	1	20

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA))

#### NOTA 15. (No definida por la Dirección Distrital de Contabilidad)

*Esta nota no fue definida por la Dirección Distrital de Contabilidad para la vigencia 2025.*

#### NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

##### Composición

En este grupo se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para el suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la Entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

La conformación de la cuenta de otros activos, a nivel de cuenta y subcuenta es la siguiente:

Cuentas	dic-25			dic-24			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
1906 - AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	4.567.898,00	0,00	4.567.898,00	0,00	0,00	0,00	4.567.898,00
1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	34.527.820.335,00	0,00	34.527.820.335,00	41.367.002.569,00	0,00	41.367.002.569,00	-6.839.182.234,00
1926 - DERECHOS EN FIDEICOMISO	100.202.877.126,00	25.890.519.947,00	126.093.397.073,00	99.046.546.776,00	0,00	99.046.546.776,00	27.046.850.297,00
<b>Total</b>	<b>134.735.265.359,00</b>	<b>25.890.519.947,00</b>	<b>160.625.785.306,00</b>	<b>140.413.549.345,00</b>	<b>0,00</b>	<b>140.413.549.345,00</b>	<b>20.212.235.961,00</b>

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

A 31 de diciembre de 2025, esta cuenta terminó con un saldo de \$160.625.785.306, presentando un incremento de \$20.212.235.961, con relación al año 2024. Las cuentas con mayor variación corresponden a Recursos Entregados en Administración.

##### Avances y anticipos entregados

A 31 de diciembre de 2025, la Entidad presenta un saldo en esta cuenta de \$4.567.898, el cual corresponde a recursos entregados a una funcionaria, por valor de \$4.264.948) con ocasión de una comisión fuera del país – Resolución 563 de 2025.

Igualmente, en este saldo se encuentran recursos por valor de \$302.950, los cuales fueron entregados a un funcionario de la Entidad, para el pago del correspondiente arancel judicial en la expedición de copias de expedientes radicados ante la autoridad judicial, como parte del Contrato Marco Interadministrativo No. 959 (CM 017-2022 para CISA) suscrito con Central de Inversiones S.A. - CISA.

## RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

La Contaduría General de la Nación (CGN), en ejercicio de sus facultades regulatorias, estableció el "Procedimiento Contable para el Registro de los Recursos Entregados en Administración" aplicable a Entidades de Gobierno. Este lineamiento técnico define el tratamiento contable de los hechos económicos derivados de la transferencia de recursos a sociedades fiduciarias o a otros terceros, así como la recepción de fondos para administración por parte del Estado.

De acuerdo con este marco, los Recursos Entregados en Administración se definen como aquellos activos bajo el control de la Entidad que son transferidos con la finalidad de que el receptor cumpla un propósito específico. En este sentido, la SDDE mantiene el control sobre dichos recursos en la medida en que conserva la capacidad de definir su uso para la obtención de potencial de servicio o la generación de beneficios económicos futuros. Lo anterior ratifica que la titularidad jurídica del recurso es instrumental y no esencial para determinar la existencia del activo en el balance de la Secretaría.

La canalización de recursos hacia sociedades fiduciarias se efectúa de manera directa o mediante la intermediación de otras entidades de gobierno o empresas públicas, conservando siempre la finalidad específica del gasto.

Para garantizar la integridad de la información financiera, el soporte documental mandatorio para el reconocimiento contable de la ejecución es el formato GF-P7-F2. Este instrumento debe ser remitido mensualmente a la Subdirección Administrativa y Financiera por parte del supervisor del convenio o contrato, asegurando la sincronización entre la ejecución técnica y el registro contable.

### Impacto y Composición Patrimonial:

- **Representatividad:** Los Recursos Entregados en Administración constituyen un componente crítico de la estructura financiera, representando el 20.37% del total de los activos de la Entidad.
- **Concentración:** La subcuenta integra los saldos de 34 convenios y contratos activos.
- **Fuentes de Financiación:** La operación de estos instrumentos se apalanca mediante Recursos Ordinarios del Distrito Capital y recursos provenientes del Sistema General de Regalías (SGR).

Al cierre del periodo contable 2025 el valor de los recursos entregados en administración es de \$34.527.820.335, con el siguiente detalle:

Cuenta Contable	Nombre cuenta	Fuente de Financiación		Total
		Rec. Ordinarios del Distrito.	Sist. General de Regalías.	
1-9-08-01	En Administración	14.289.391.699	107.428.646	<b>14.396.820.345</b>
1-9-08-03	Encargo fiduciario - Fiducia de administración y pagos	17.077.682.487	3.053.317.503	<b>20.130.999.990</b>
<b>TOTAL</b>		<b>31.367.074.186</b>	<b>3.160.746.149</b>	<b>34.527.820.335</b>

(Fuente: Libro auxiliar - cifras en pesos)

### Recursos en Administración Cuenta 190801- por \$14.396.820.345

En la subcuenta 1-9-08-01 En Administración, el saldo por valor de \$14.396.820.345 se encuentra discriminado por treinta y un (31) convenios, bajo la siguiente discriminación:

Ítem Interno	Nit.	Operador	Fuente de Financiación	Conv./ Cto.	Cuenta contable	Saldo contable diciembre 2025
1	800.091.076	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	Distrito	433-2021	1-9-08-01	49.187.724,35
2	899.999.230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (OCCIDENTE)	Distrito	483-2021 OCC	1-9-08-01	299.840.841,00
3	899.999.230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Distrito	572-2021	1-9-08-01	30.094.292,00
4	800.154.275	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER	Distrito	573-2021	1-9-08-01	6.633.816,00
5	800.091.142	ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION - FAO	Distrito	611-2022	1-9-08-01	21.439.564,00
6	800.091.076	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	Distrito	940-2022	1-9-08-01	171.222.018,87
7	901.508.361	AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA ATENEA	Distrito	793-2023	1-9-08-01	913.079.618,00
8	800.037.800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	Distrito	695-2023	1-9-08-01	10.689.064,00
9	800.250.713	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS	Distrito	1211-2024	1-9-08-01	1.911,40
10	800.091.142	ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION - FAO	Distrito	1433-2024	1-9-08-01	87.826.510,90
11	800.149.923	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDEX	Distrito	1435-2024	1-9-08-01	- 0,39
12	800.037.800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	Distrito	1326-2024	1-9-08-01	150.000.000,00
13	900.636.976	FUNDACION ACCION INTERNA	Distrito	652-2025	1-9-08-01	1.790.178,66
14	860.029.846	ASOCIACION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR - ANALDEX	Distrito	730-2025	1-9-08-01	97.650.000,00
15	900.106.691	CORPORACION BOGOTA REGION DINAMICA INVEST IN BOGOTA	Distrito	733-2025	1-9-08-01	1.672.624,51
16	800.028.458	FUNDACION INEXMODA	Distrito	734-2025	1-9-08-01	417.139.699,00
17	800.149.923	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDEX	Distrito	674-2025	1-9-08-01	94.941.162,33
18	860.010.554	CENTRO COLOMBO AMERICANO	Distrito	741-2025	1-9-08-01	1.272.632,76
19	800.250.713	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS	Distrito	760-2025	1-9-08-01	3.769.274.021,80
20	800.116.398	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO	Distrito	744-2025	1-9-08-01	246.304.086,14
21	830.054.060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	Distrito	750-2025	1-9-08-01	1.200.075.857,63
22	900.446.301	FUNDACIÓN ESCALA AL DESARROLLO	Distrito	761-2025	1-9-08-01	1.323.156,44
23	860.402.272	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.	Distrito	984-2025	1-9-08-01	577.877.723,00
24	900.251.399	FUNDACION WAYS OF HOPE	Distrito	886-2025	1-9-08-01	13.995.197,00

25	900.406.473	FUNDACIÓN SUIZA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO TÉCNICO SWISS CONTACT	Distrito	893-2025	1-9-08-01	75.000.000,00
26	800.149.923	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDEX	Distrito	1125-2025	1-9-08-01	1.000.000.000,00
27	901.977.720	UNIÓN TEMPORAL EN TECNALIA PROYECTAMOS	Distrito	902-2025	1-9-08-01	4.540.000.000,00
28	901.508.361	AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA ATENEA.	Distrito	1166-2025	1-9-08-01	411.100.000,00
29	860.040.470	ASOCIACIÓN NACIONAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - ANIF	Distrito	1156-2025	1-9-08-01	99.960.000,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>14.289.391.699,40</b>
30	830.053.105	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. / FIDUPREVISORA (SGR)	Regalías	395-2019 (819) SGR	1-9-08-01	71.190.087,03
31.1	901.508.361	AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA ATENEA (SGR)	Regalías	914-2022 SGR ATENEA	1-9-08-01	19.076.543,00
31.2	899.999.230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Regalías	914-2022 SGR FCO	1-9-08-01	17.162.016,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>107.428.646,03</b>
<b>TOTAL</b>						<b>14.396.820.345,43</b>

(Fuente: Libro auxiliar - cifras en pesos)

**Ítem Interno # 1:** En relación con el Convenio de Cooperación Internacional 433-2021 suscrito entre la SDDE y el Programa de las Naciones Unidas – PNUD, el convenio se encuentra en estado terminado. Por tratarse de Acuerdo de Cooperación Internacional no es susceptible de liquidación obligatoria conforme a las normas Colombianas, puesto que se trata de un acuerdo que se rige por la normatividad supranacional según el acuerdo marco de cooperación firmado por el Gobierno Colombiano en el año 1974 en concordancia con el inciso 1° del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 que regula la contratación con organismos internacionales.

De conformidad con los procedimientos administrativos y financieros aplicables al convenio a 31 de diciembre de 2025, se encuentra pendiente el trámite de reintegro de recursos no ejecutados por valor de USD 12.489,99, equivalente a \$49.187.724.35, el cual será liquidado a la tasa operativa de la sede del PNUD en New York para posteriormente realizar el cierre definitivo del convenio en la plataforma SECOP II.

DESEMBOLSO SDDE					PENDIENTE POR EJECUTAR	
#	FECHA	USD	TASA DE CAMBIO	DESEMBOLSO	USD	COP
1	25/06/2021	175.172,54	3.834,00	671.611.522,00		
2	30/01/2022	239.322,78	4.009,00	959.445.032,00		
3	30/06/2022	72.758,72	3.956,00	287.833.509,00		
				<b>1.918.890.063,00</b>	<b>12.489,99</b>	<b>49.187.724.35</b>

**Ítem Interno # 2:** Frente al Convenio Interadministrativo No. CD-0483-2021 (SENA - Fondo Emprender) los recursos entregados en administración corresponden a fondos ordinarios del Distrito destinados a la ejecución del programa Fondo Emprender. El objeto de este instrumento se centra en financiar proyectos e iniciativas empresariales en Bogotá mediante la adhesión al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2564825 de 2021, brindando asesoría, orientación y capital semilla para la estructuración de planes de negocio.

Al 31 de diciembre de 2025, el valor de los aportes comprometidos y efectivamente desembolsados por la Secretaría asciende a \$19.100.000.000. Según el informe de ejecución previo al cierre, se registra un valor ejecutado de \$17.248.046.940,90, lo que representa un saldo pendiente por ejecutar de \$1.851.953.059,10. Dicho saldo se encuentra reflejado contablemente en las cuentas 1-9-08-01 (\$ 299.840.841,00) y 1-9-08-03 (\$ 1.552.112.218,10).

**Ítem Interno # 3:** Respecto de las obligaciones del convenio Interadministrativo No. 572-2021 (UDFJC - Proceso Judicial) suscrito con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC), se informa que al 31 de diciembre de 2025 el saldo contable asciende a \$30.094.292. Este instrumento se encuentra bajo control jurisdiccional ante el Juzgado 66 Administrativo de Oralidad de Bogotá. Tras la contestación de la demanda por parte de la UDFJC en julio de 2024, el proceso surtió el llamamiento en garantía a Seguros del Estado S.A., cuya notificación se hizo efectiva el 27 de enero de 2025 y su respectiva contestación se radicó el 13 de febrero de 2025. Al cierre de la vigencia, el expediente se encuentra al Despacho para fijar fecha de audiencia inicial (Art. 180 Ley 1437 de 2011). Dada la autonomía del Despacho Judicial, no es posible estimar un tiempo probable de resolución, manteniendo el saldo en controversia bajo seguimiento jurídico.

**Ítem Interno # 4:** En lo que se refiere al Convenio SGR No. 573-179-2021 suscrito con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), los recursos entregados en administración corresponden a fondos ordinarios del Distrito y se destinaron a la incorporación de escenarios de cambio climático en el Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria del Distrito Capital. Al 31 de diciembre de 2025, la Secretaría registra un valor total de aportes comprometidos y efectivamente desembolsados de \$218.780.000. De acuerdo con el último reporte de ejecución, se han ejecutado recursos por un valor de \$212.146.184, lo que arroja un saldo pendiente por ejecutar de \$6.633.816. Este remanente se encuentra sujeto a las actividades de conciliación y cierre financiero programadas para la etapa de

liquidación, con el fin de garantizar el reintegro de los recursos no utilizados y el saneamiento definitivo de la cuenta en los estados financieros de la entidad.

**Ítem Interno # 5:** En lo concerniente al Convenio No. 611 de 2022 suscrito con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), los recursos entregados en administración corresponden a fondos ordinarios del Distrito y fueron destinados al diseño e implementación de una estrategia de redes de abastecimiento y encadenamientos comerciales para el fortalecimiento del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos de Bogotá (SADA). Al cierre de la vigencia 2025, la Secretaría registra aportes comprometidos y desembolsados por un valor de \$2.000.000.000, de los cuales se ejecutaron \$1.999.623.576 según el último informe de ejecución. El saldo remanente por ejecutar de \$376.424 (equivalente a USD 90,53). Así mismo, se reportan rendimientos financieros generados por valor de \$21.063.140 (equivalentes a USD 5.065,69).

**Ítem Interno # 6:** En cuanto a la ejecución del Convenio de Cooperación Internacional 940-2022 suscrito entre la SDDE y el Programa de las Naciones Unidas – PNUD, el convenio se encuentra en estado terminado. Por tratarse de Acuerdo de Cooperación Internacional no es susceptible de liquidación obligatoria conforme a las normas colombianas, puesto que se trata de un acuerdo que se rige por la normatividad supranacional según el acuerdo marco de cooperación firmado por el Gobierno Colombiano en el año 1974 en concordancia con el inciso 1° del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 que regula la contratación con organismos internacionales.

De conformidad con los procedimientos administrativos y financieros aplicables al convenio a 31 de diciembre de 2025, se encuentra pendiente el trámite de reintegro de recursos no ejecutados por valor de USD **36,669.35** el cual será liquidado a la tasa operativa de la sede del PNUD en New York para posteriormente realizar el cierre definitivo del convenio en la plataforma SECOP II.

DESEMBOLSO SDDE					PENDIENTE POR EJECUTAR	
#	FECHA	USD	TASA DE CABIO	DESEMBOLSO	USD	COP
1	13/01/2023	156.374,49	4758,00	744.029.843,00	-	-
2	26/05/2023	215.426,66	4605,00	992.039.790,00	36,669.35	171.222.018,87
		<b>371.801,15</b>		<b>1.736.069.633,00</b>	<b>36,669.35</b>	<b>171.222.018,87</b>

**Ítem Interno # 7:** Sobre el desarrollo del Convenio No. 793 de 2023 suscrito con la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA), los recursos entregados en administración corresponden a fondos ordinarios del

Distrito destinados al desarrollo de formación informal en bilingüismo para sectores estratégicos de Bogotá. El esquema de financiación del proyecto contempló un presupuesto total de \$9.476.687.524, del cual la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) asumió el 45% mediante aportes comprometidos y efectivamente desembolsados por valor de \$4.252.787.524, siendo estos recursos administrados directamente por ATENEA. Según el último informe de ejecución, se reporta un valor ejecutado de \$3.339.707.906, lo que arroja un saldo pendiente por ejecutar de \$913.079.618. Dicho valor será reintegrado previo a la liquidación.

**Ítem Interno # 8:** Atendiendo a lo estipulado en el Convenio 695-2023 con el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA corresponde a recursos del Distrito entregados en administración para la ejecución del programa para poner en marcha un programa de crédito, con tasa compensada, dirigido a unidades productivas lideradas por personas con condiciones de vulnerabilidad, que les permita acceder a un mecanismo formal de financiación para inversión y fortalecimiento de sus micronegocios, en Bogotá D.C. A 31 de diciembre de 2025, el valor por ejecutar es de \$10.689.064.

**Ítem Interno # 9:** En el marco de la ejecución del Convenio 1211-2024 suscrito con la CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS; se encuentra liquidado, y el valor por \$1.911.40 será ajustado en 2026.

**Ítem Interno # 10:** Para el cumplimiento del objeto del Convenio No. 1433 de 2024 suscrito con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), los recursos entregados en administración corresponden a fondos del Distrito destinados al diseño del Sistema de Abastecimiento Regional Agroalimentario. Este proyecto incluye el Plan de Abastecimiento Alimentario a escala regional, la definición del modelo de gobernanza, el diseño de la arquitectura del sistema de información y demás componentes esenciales para su funcionamiento. Al 31 de diciembre de 2025, la Secretaría registra aportes comprometidos y efectivamente desembolsados por un valor de \$300.000.000. De acuerdo con el último reporte de ejecución, se registra un valor ejecutado de \$212.173.489,10, lo que representa un saldo pendiente por ejecutar de \$87.826.510.90.

**Ítem Interno # 11:** El Convenio No. 1435-2024 - BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCOLDEX - En proceso de liquidación; con saldo de menor cuantía por \$0.39 que se ajustará contra el acta de liquidación.

**Ítem Interno # 12:** Respecto al Convenio No. 1326 de 2024 suscrito con el Banco Agrario, los recursos entregados en administración corresponden a fondos del Distrito destinados al desarrollo de herramientas de inclusión financiera para la ruralidad de Bogotá D.C. Sobre un valor total comprometido de \$250.000.000, la Secretaría registra desembolsos efectivos al corte del 31 de diciembre de 2025 por valor de \$150.000.000. De acuerdo con el último informe de ejecución, se reporta un valor ejecutado de \$0, lo que arroja un saldo pendiente por ejecutar de \$150.000.000.

**Ítem Interno # 13:** Bajo el amparo del Convenio No. No. 652 de 2025 suscrito con la Fundación Acción Interna (FAI), los recursos entregados en administración corresponden a fondos del Distrito destinados a la gestión de empleo y colocación, con el fin de facilitar la reinserción laboral de la población pospenada en Bogotá. Sobre un valor total comprometido de \$840.000.000 la Secretaría registra desembolsos efectivos al 31 de diciembre de 2025 por un monto de \$588.000.000. De acuerdo con el último informe de ejecución, se reporta un valor ejecutado de \$586.209.821,34, lo que arroja un saldo pendiente por ejecutar de \$1.790.178.66.

**Ítem Interno # 14:** De conformidad con el Convenio No. 730 de 2025 suscrito con la Asociación Nacional de Comercio Exterior (ANALDEX), los recursos entregados en administración corresponden a fondos del Distrito destinados al fortalecimiento del potencial exportador de empresas Bogotanas mediante asistencia técnica en estándares de calidad, en el marco del Proyecto de Inversión No. 8157. Al 31 de diciembre de 2025, el valor total de los aportes comprometidos por la Secretaría asciende a \$729.166.666,65, cifra que incluye una adición contractual por \$78.166.166,65. A la fecha de corte, la entidad registra desembolsos efectivos por \$651.000.000.

De acuerdo con el último informe de ejecución, se reporta un valor ejecutado de \$553.350.000, lo que representa un saldo pendiente por ejecutar de \$97.650.000.

**Ítem Interno # 15:** Por otra parte, el Convenio No. 733 de 2025 suscrito con Invest in Bogotá, los recursos entregados en administración corresponden a fondos del Distrito que fueron destinados al posicionamiento de la ciudad como un hub tecnológico, mediante la aceleración de empresas de base tecnológica y el apoyo a eventos estratégicos, en el marco del Proyecto de Inversión No. 8157 de 2025. Al

31 de diciembre de 2025, la Secretaría registra aportes comprometidos y desembolsados por un valor de \$251.256.993.

De acuerdo con el último reporte de ejecución, se registra un valor ejecutado de \$249.584.368,49, lo que arroja un saldo pendiente por ejecutar de \$1.672.624.51.

**Ítem Interno # 16:** Así mismo, en el caso del Convenio No. No. 734 de 2025 suscrito con la Fundación Inexmoda, los recursos entregados en administración corresponden a fondos del Distrito destinados al incremento de la productividad mediante encadenamientos productivos y relaciones estratégicas entre empresas ancla y unidades productivas, bajo el Proyecto de Inversión No. 8157. Al 31 de diciembre de 2025, el valor de los aportes comprometidos por la Secretaría asciende a \$1.436.097.050, registrando a dicha fecha desembolsos efectivos por \$812.400.000, junto con desembolsos adicionales radicados en el mes de diciembre por valor de \$488.297.050.

De acuerdo con el último informe de ejecución, se reporta un valor ejecutado de \$740.089.628, lo que representa un saldo pendiente por ejecutar respecto a los giros iniciales.

**Ítem Interno # 17:** En relación con el Convenio No. 674 de 2025 suscrito con el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. (Bancóldex), los recursos entregados en administración corresponden a fondos del Distrito destinados a la implementación de herramientas financieras para mejorar las capacidades de internacionalización de las MiPymes bogotanas, en el marco del Proyecto de Inversión No. 8157. Al 31 de diciembre de 2025, la Secretaría registra aportes comprometidos y desembolsados por un valor de \$750.000.000. Adicionalmente, se informa la existencia de una cuenta de cobro radicada en diciembre de 2025 por \$375.000.000, la cual se encuentra en trámite administrativo para su respectivo desembolso al aliado.

De acuerdo con el último informe de ejecución, se reporta un valor ejecutado de \$655.058.838, lo que representa un saldo pendiente por ejecutar de \$94.941.162,33.

**Ítem Interno # 18:** Frente al Convenio No. 741 de 2025 suscrito con el Centro Colombo Americano, los recursos entregados en administración corresponden a fondos del Distrito destinados al desarrollo de formación informal en bilingüismo (inglés) para sectores estratégicos con alta demanda laboral en Bogotá. Al 31 de diciembre de 2025, la Secretaría registra aportes comprometidos y efectivamente desembolsados por un valor de \$922.712.947. De acuerdo con el último reporte de

ejecución, se registra un valor ejecutado de \$921.440.314,24, lo que representa un saldo remanente por ejecutar de \$1.272.632.76

**Ítem Interno # 19:** Respecto de las obligaciones del Convenio interadministrativo CD-760-2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Desarrollo y Corporación para el Desarrollo de las Microempresas -Propais este corresponde a recursos ordinarios del Distrito entregados en administración para la ejecución del programa Emprendópolis cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar los negocios locales de Bogotá D.C., a través de entrega de recursos no reembolsables y/o formación.”

El valor de los aportes comprometidos y efectivamente desembolsados por la Secretaría asciende a \$7.716.392.731, de los cuales, según el informe de ejecución, se han ejecutado \$3.947.118.709,2 resultando en un saldo por ejecutar de \$3.769.274.021.80.

**Ítem Interno # 20:** En lo referente al Convenio No. 744 de 2025 suscrito con el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO), los recursos entregados en administración corresponden a fondos del Distrito destinados a la asignación y otorgamiento de instrumentos financieros, tales como incentivos al crédito y al aseguramiento agropecuario y rural en Bogotá D.C. Sobre un valor total comprometido de \$588.000.000, la Secretaría registra desembolsos efectivos al 31 de diciembre de 2025 por un monto de \$294.052.500. De acuerdo con el último reporte de ejecución, se registra un valor ejecutado de \$47.748.413,86, lo que arroja un saldo pendiente por ejecutar de \$246.304.086,14.

**Ítem Interno # 21:** En lo concerniente al Convenio No. 750 de 2025 suscrito con PROCOLOMBIA, los recursos entregados en administración corresponden a fondos del Distrito destinados a impulsar la internacionalización de Bogotá y su tejido empresarial, así como la atracción de inversión extranjera directa (IED), bajo el Proyecto de Inversión No. 8157. Al 31 de diciembre de 2025, la Secretaría registra aportes comprometidos por \$1.442.241.587, de los cuales se han desembolsado efectivamente \$1.298.017.427. Conforme al informe de ejecución, se reporta un valor ejecutado de \$97.941.569,37 resultando en un saldo pendiente por ejecutar de \$1.200.075.857.63.

**Ítem Interno # 22:** En cuanto a la ejecución del convenio suscrito No. 761 de 2025 con la Fundación Escala al Desarrollo, los recursos entregados en administración corresponden a fondos ordinarios del Distrito destinados a la ejecución del programa "Buena Paga". El objeto de este instrumento es aunar esfuerzos para promover

herramientas que faciliten el acceso a mecanismos de financiamiento de los negocios locales de Bogotá D.C., fortaleciendo la inclusión financiera en el territorio.

Al 31 de diciembre de 2025, el valor de los aportes comprometidos y efectivamente desembolsados por la Secretaría asciende a \$61.610.000. De acuerdo con el informe de ejecución, se registra un valor ejecutado de \$60,286,843.56 lo que representa un saldo pendiente por ejecutar de \$1.323.156,44.

**Ítem Interno # 23:** Sobre el desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 0984 de 2025 suscrito con el Fondo Nacional de Garantías (FNG), los recursos entregados en administración corresponden a fondos ordinarios del Distrito destinados a la ejecución del programa "Al Punto Bogotá Garantía FNG Territorios". El objeto de este convenio es facilitar el acceso al crédito de los negocios locales domiciliados en Bogotá D.C., mediante el cubrimiento anticipado del valor de la comisión de garantía, promoviendo así la inclusión financiera y el fortalecimiento del tejido empresarial. Al 31 de diciembre de 2025, la Secretaría registra aportes comprometidos y efectivamente desembolsados por un valor de \$1.300.000.000. Según el último informe de ejecución, se registra un valor ejecutado de \$722.122.277, lo que representa un saldo pendiente por ejecutar de \$577.877.723.

**Ítem Interno # 24:** Atendiendo a lo estipulado en el Convenio No. 886 de 2025 (RMBC-CD-151-2025) suscrito con la Fundación Ways of Hope, los recursos entregados en administración corresponden a fondos del Distrito destinados a la implementación del proyecto "Canasta Regional: Alimentos de Nuestra Tierra". Este proyecto tiene como fin mejorar el acceso, la disponibilidad de alimentos y la promoción de hábitos alimenticios sostenibles para la población vulnerable en las entidades territoriales asociadas a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca. Al 30 de diciembre de 2025, la Secretaría registra aportes comprometidos y efectivamente desembolsados por un valor de \$50.000.000. De acuerdo con el informe de ejecución, se reporta un saldo por ejecutar de \$13.995.197 por ejecutar.

**Ítem Interno # 25:** Para el cumplimiento del objeto del Convenio 893-2025 FUNDACIÓN SUIZA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO TÉCNICO SWISS CONTACT, los recursos entregados en administración corresponden a fondos del Distrito destinados a Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de asistencia técnica y estrategias personalizadas a los negocios locales agrupados en asociaciones de Bogotá DC, con el fin de mejorar la productividad e impulsar el crecimiento económico.

Al 30 de diciembre de 2025, la Secretaría registra aportes comprometidos y efectivamente desembolsados por un valor de \$75.000.000. De acuerdo con el informe de ejecución, a la fecha los recursos están por ejecutar y su avance se verá reflejado en 2026.

**Ítem Interno # 26:** En el marco de la ejecución del Convenio No. 1125 de 2025 suscrito con Bancóldex S.A., los recursos entregados en administración corresponden a fondos del Distrito destinados a facilitar el acceso al financiamiento formal para microempresas domiciliadas en Bogotá D.C. Esta iniciativa prioriza unidades productivas lideradas por mujeres, jóvenes menores de 28 años y personas mayores de 50 años, abarcando todos los sectores económicos. Sobre un valor total del convenio de \$1.600.000.000, la Secretaría registra al 31 de diciembre de 2025 un aporte comprometido y efectivamente desembolsado (correspondiente al primer giro) por \$1.000.000.000. De acuerdo con el último informe de ejecución, el saldo por ejecutar es de \$1.000.000.00.

**Ítem Interno # 27:** El Convenio No. 902 de 2025 suscrito con la Unión Temporal En Tecnalia Proyectamos, los recursos entregados en administración corresponden a fondos del Distrito destinados a la administración y asignación de recursos para procesos de sofisticación e innovación de empresas beneficiarias, bajo el Proyecto de Inversión No. 8157. Al 31 de diciembre de 2025, el valor de los aportes comprometidos por la Secretaría asciende a \$6.797.783.734, con desembolsos efectivos a la fecha de corte por \$4.540.000.000. Con base en el último informe de ejecución, se registra un valor ejecutado de \$0, manteniendo un saldo por ejecutar de \$4.540.000.000.

**Ítem Interno # 28:** Bajo el amparo del Convenio No. No. 1166 de 2025 suscrito con la Agencia ATENEA, los recursos entregados en administración corresponden a fondos del Distrito destinados al pilotaje del modelo de gestión y operación de servicios para el desarrollo y puesta en funcionamiento del Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá. Este proyecto busca fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y de emprendimiento de la Bogotá-Región, en el marco del Proyecto de Inversión No. 8700 de 2025. Al 31 de diciembre de 2025, la Secretaría registra aportes comprometidos y efectivamente desembolsados en su totalidad por un valor de \$411.100.000, sin ejecución, razón por la cual, el saldo por ejecutar es de \$411.100.000.

**Ítem Interno # 29:** De conformidad con el Convenio No. 1156 de 2025 suscrito con la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF), los recursos entregados en administración corresponden a fondos del Distrito destinados a la

implementación de una estrategia de fortalecimiento de la inclusión financiera para micronegocios en los Corazones Productivos de Bogotá, mediante el uso de herramientas digitales y la metodología de diarios financieros. El valor total del convenio asciende a \$476.000.000, de los cuales la Secretaría comprometió aportes por \$333.200.000. Al 31 de diciembre de 2025, la Entidad registra un valor desembolsado de \$99.960.000, realizado en el mes de diciembre. De acuerdo con el último reporte de ejecución, no se reportó ejecución de los recursos del primer desembolso, por lo que el saldo pendiente por ejecutar al cierre de la vigencia se sitúa en \$99.960.000.

**Ítem Interno # 30:** Por otra parte, el Convenio No. SGR No. 395 de 2019 suscrito con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), los recursos entregados en administración provienen del Sistema General de Regalías y fueron destinados a la ejecución del proyecto "Implementación de un sistema de gestión de innovación para la industria de la región central: Innovación más País Bogotá". Al cierre de la vigencia 2025, la Secretaría registra aportes comprometidos y desembolsados por un valor total de \$2.491.697.902. De acuerdo con el informe de ejecución, se registra un valor ejecutado de \$2.420.507.815, resultando en un saldo remanente de \$71.190.087,03.

**Ítem Interno # 31.1:** Así mismo, en el caso del Convenio No. 914 de 2022 suscrito con la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA), los recursos entregados en administración provienen del Sistema General de Regalías (SGR) y están destinados al fortalecimiento de capacidades para la innovación abierta y tecnológica en MiPymes de Bogotá (BPIN 2021000100397). Sobre un compromiso total de \$1.120.000.000, la Secretaría registra desembolsos efectivos por \$351.448.228 (transferidos en las vigencias 2022 y 2023), sin que se presentaran giros adicionales durante el año 2025. Según el informe de ejecución, se reporta un valor ejecutado de \$332.371.685, dejando un saldo pendiente por ejecutar de \$19.076.543.

**Ítem Interno # 31.2:** De igual manera, para el Convenio No. SGR No. 914 de 2022 suscrito con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, los recursos entregados en administración provienen del Sistema General de Regalías (SGR) y tienen como objeto la ejecución del proyecto de fortalecimiento de capacidades para la innovación en MiPymes de Bogotá (BPIN 2021000100397). Sobre un valor total comprometido de \$1.120.000.000, la Secretaría registra desembolsos acumulados por \$544.551.772 (girados durante las vigencias 2023 y 2024), sin que se presentaran desembolsos adicionales en 2025. Con base en el informe de

ejecución, se reporta un valor ejecutado de \$527.389.756, resultando en un saldo pendiente por ejecutar de \$17.162.016.

Recursos Encargo fiduciario - Fiducia de administración y pagos cuenta 190803 por \$20.130.999.989

Discriminados en (4) convenios bajo la siguiente discriminación al 31 de diciembre de 2025.

Ítem Interno	Nit	Operador	Fuente	Conv.	Cuenta contable	Saldo contable diciembre 2025
<b>2</b>	899.999.230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (FIDUCIARIA)	Distrito	483-2021 FID	1-9-08-03	1.552.112.218,10
<b>32</b>	899.999.028	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Distrito	960-2022	1-9-08-03	45.268,00
<b>33</b>	800.171.372	FIDUCIARIA CENTRAL SA	Distrito	894-2025	1-9-08-03	15.525.525.000,00
<b>Subtotal</b>						<b>17.077.682.486,10</b>
<b>34</b>	800.142.383	FIDUBOGOTÁ S.A. P.A. CEIBA (SGR)	Regalías	064-2014 SGR	1-9-08-03	3.053.317.503,26
<b>Subtotal</b>						<b>3.053.317.503,26</b>
<b>TOTAL</b>						<b>20.130.999.989,36</b>

(Fuente: Cuadro control REA (cifras en pesos))

**Ítem Interno # 2:** En este mismo orden de ideas, el Convenio No 483 de 2021, UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (FIDUCIARIA) Previamente explicado.

**Ítem Interno # 32:** Respecto al Convenio No. 960 de 2022 suscrito con la Asociación de Profesionales y Técnicos por el Desarrollo del Sector Agroindustrial Colombiano (ASOPROGR), en articulación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, los recursos entregados en administración corresponden a fondos del Distrito destinados al mejoramiento de ingresos y calidad de vida de productores de leche bovina en la localidad de Ciudad Bolívar, mediante el fortalecimiento de la producción y comercialización con el aliado Colanta. Al 31 de diciembre de 2025, la Secretaría registra aportes comprometidos y efectivamente desembolsados por un valor de \$105.000.000. De acuerdo con el último reporte de ejecución, se registra un valor ejecutado de \$104.954.732, lo que representa un saldo remanente por ejecutar de \$45.268.

**Ítem Interno # 33:** En relación con el Convenio No. 894 de 2025 suscrito con la Fiduciaria Central S.A., los recursos entregados en administración corresponden a fondos del Distrito destinados a aunar esfuerzos para desarrollar formación informal en bilingüismo (inglés), orientada a sectores estratégicos con alta demanda laboral

en Bogotá. Al 31 de diciembre de 2025, el valor de los aportes comprometidos por la Secretaría asciende a \$16.824.493.925, registrando desembolsos efectivos a la fecha de corte por \$15.525.525.000. Con base en el último informe de ejecución radicado, se reporta un valor ejecutado de \$0, manteniendo un saldo pendiente por ejecutar de \$15.525.525.000.

**Ítem Interno # 34:** Respecto de las obligaciones del Convenio de Cooperación No. 064 de 2014 suscrito con la Fundación CEIBA, este corresponde a recursos del Sistema General de Regalías entregados en administración para la ejecución del programa de becas “Rodolfo Llinás” destinado a la promoción de la formación avanzada y el espíritu científico en Bogotá. A 31 de diciembre de 2025, el valor de los aportes comprometidos y efectivamente desembolsados por la Secretaría asciende a \$14.775.469.511, de los cuales, según el informe de ejecución, se han ejecutado \$11.722.152.007,74, resultando en un saldo por ejecutar de \$3.053.317.503.26.

## **DERECHOS EN FIDEICOMISO**

### **Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RenoBO. Convenio de Cooperación 299 de 2019.**

En la vigencia 2019, la Secretaría de Desarrollo Económico (SDDE) y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (ERU) – (Actualmente denominada RenoBo) suscribieron el Convenio de Cooperación No. 299 de 2019. Este acuerdo tiene como objeto técnico aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el diseño y construcción de la infraestructura que servirá como sede para la formación para el trabajo y el desarrollo humano, en el marco del Plan Parcial de Renovación Urbana "Voto Nacional - La Estanzuela", proyecto estratégico orientado al fomento y promoción de la economía naranja en el Distrito Capital.

Con anterioridad a la suscripción del Convenio 299 de 2019, específicamente en la vigencia 2018, RenoBo constituyó el Patrimonio Autónomo denominado "Fideicomiso Patrimonio Autónomo Derivado Formación Para el Trabajo - PAD FPT". Esta estructura fue creada como un vehículo independiente, dotado de autonomía para la gestión presupuestal, técnica, jurídica, administrativa y financiera del proyecto "Centro de Talento Creativo". Es bajo este esquema de especialidad que se determinó el ingreso de los recursos aportados por la SDDE, garantizando la segregación patrimonial y la destinación específica de los fondos para el cumplimiento de los objetivos del convenio.

El aporte inicial transferido por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) a RenoBo por valor de \$82.400.000.000, se reconoció inicialmente bajo la categoría de Recursos Entregados en Administración, una vez se confirmó la recepción de los fondos en la tesorería de la entidad receptora. Posteriormente, tras la transferencia efectiva de dichos recursos por parte de RenoBo al Patrimonio Autónomo, la SDDE procedió a realizar la

reclasificación contable hacia la subcuenta 192603 - Fiducia Mercantil - Patrimonio Autónomo, reconociendo así el surgimiento del Derecho en Fideicomiso y garantizando la adecuada representación del activo según su realidad jurídica y financiera.

El 27 de septiembre de 2022, se suscribió el Modificatorio No. 4 al convenio, con el objetivo primordial de garantizar el cierre financiero del proyecto. Mediante este instrumento, se ajustaron las cláusulas segunda, sexta, séptima, octava y novena, integrando nuevos recursos por valor de \$17.876.022.501 MCTE. Este incremento patrimonial fue sustentado en la autorización de Vigencias Futuras Excepcionales para el año 2023, gestionada bajo el radicado S2022002940. Dicha operación contó con el aval de la Secretaría Distrital de Planeación, en su calidad de Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), según consta en el Oficio No. 2-2022-140439 y el acta de sesión No. 19 del 27 de septiembre de 2022. Esta capitalización en pesos constantes de 2022 permitió a RenoBo asumir compromisos de inversión definitivos para la ejecución de la obra, consolidando así el valor del derecho fiduciario que hoy se revela.

En el transcurso de la vigencia 2023, la Secretaría Distrital de Hacienda efectuó una transferencia de recursos por valor de \$17.876.022.000, destinada a la adición presupuestal del Convenio Interadministrativo No. 299 de 2019. Estos recursos fueron objeto de reconocimiento contable por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) en su calidad de beneficiaria y controlante de los derechos fiduciarios derivados del Contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre RenoBo y la Fiduciaria Alianza S.A. Dicho registro asegura que el incremento en la masa patrimonial del fideicomiso se refleje fielmente en el activo de la entidad, garantizando la correlación entre la fuente de financiación y la ejecución del proyecto.

En el marco de la gestión contable de la vigencia 2023, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) elevó una consulta técnica ante la Contaduría General de la Nación (CGN), en su calidad de máxima autoridad de regulación contable pública en el país. El propósito de dicha solicitud fue obtener lineamientos precisos sobre el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración.

Específicamente, se requirió concepto sobre la tipificación de hechos económicos que dan lugar al reconocimiento de pérdidas por derechos en fideicomiso, así como el tratamiento técnico de los pagos ejecutados desde el Patrimonio Autónomo con cargo a los recursos de la SDDE. La CGN emitió su pronunciamiento mediante el radicado No. 20231100024451 del 22 de agosto de 2023. Este concepto constituye el soporte doctrinal fundamental para el reconocimiento, medición y revelación de los derechos en fideicomiso aquí presentados, garantizando que el tratamiento contable se encuentre plenamente armonizado con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Durante la vigencia 2025, y con el propósito de garantizar la razonabilidad técnica de la actualización integral del Derecho Fiduciario, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico elevó una consulta formal ante la Dirección Distrital de Contabilidad. Mediante el oficio No. 2025-EE-78547501 del 31 de octubre de 2025, dicha autoridad técnica emitió los lineamientos definitivos para el tratamiento contable de los rendimientos financieros y la depuración de saldos del convenio.

Durante la vigencia 2025, la Subdirección Financiera de la SDDE culminó un proceso de reconstrucción histórica y conciliación integral de los flujos financieros del Convenio 299 de 2019, abarcando desde su origen hasta el 31 de diciembre de 2025. Este ejercicio de depuración técnica garantizó la trazabilidad absoluta de los recursos, permitiendo la identificación y exclusión de partidas ajenas a la ejecución del convenio, asegurando así la fidelidad representativa del saldo revelado.

Bajo los principios de devengo y esencia sobre forma, se realizó una discriminación técnica de los rendimientos financieros y gastos operativos, segmentándolos por vigencia fiscal. Esta depuración cronológica permitió:

1. **Afectación Correcta del Periodo:** Garantizar que los ingresos y gastos de la vigencia actual impacten razonablemente el Estado de Resultados.
2. **Saneamiento de Vigencias Anteriores:** Reconocer las partidas de años previos como ajustes en el Estado de Situación Financiera (Impacto en el Patrimonio), siguiendo la normativa vigente para el tratamiento de errores o hechos de periodos anteriores.
3. **Depuración de Gastos No Capitalizables:** Identificar y descontar del derecho fiduciario aquellos gastos inherentes a la administración del patrimonio que no incrementan el valor de la Construcción en Curso, tales como comisiones fiduciarias, Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), gastos bancarios y honorarios de Revisoría Fiscal.
4. **Integridad del Activo:** Asegurar que la medición del Derecho en Fideicomiso refleje con exactitud la acumulación histórica de recursos y su aplicación real en el proyecto.

Como resultado del proceso de depuración integral y reconstrucción histórica realizado por la Dirección Financiera, el cual comprendió la validación de cada transacción frente a los extractos bancarios y reportes de la Fiduciaria Alianza para el periodo 2019-2025, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) procedió a actualizar el valor del Derecho en Fideicomiso.

Al corte del 31 de diciembre de 2025, el saldo reconocido asciende a la suma de \$100.202.877.126. A continuación, se presenta el detalle técnico de los componentes financieros que integran dicha actualización:

Tras una depuración integral que abarcaron los años 2019-2025, evidenciando cada una de las transacciones contra extracto, la SDDE actualizó el Derecho en Fideicomiso en \$\$ 100.202.877.126, con corte 31 de diciembre de 2025. A continuación, el detalle de las cifras que se tuvieron en cuenta para la actualización.

Aporte SDDE	82.400.000.000,00
Aporte RenoBo (Modificadorio 4, CONFIS 2-2022-140439, Vigencia Futura excepcional)	17.876.022.000,00
<b>Total</b>	<b>100.276.022.000,00</b>
Gastos Afectos al proyecto (Comisiones, GMF, Gastos Bancarios y Revisoría Fiscal)	- 94.669.552,84
Total, Rendimientos financieros	13.920.427.399,66
Total, Rendimientos financieros que no son del Convenio	- 471.135.276,05
Desvalorización Patrimonial 2020 y 2021	- 969.711.880,78
Rendimientos consignados a SDH	- 12.458.055.564,01
<b>Actualización Patrimonio</b>	<b>100.202.877.125,98</b>

(Fuente: Dirección de Gestión Corporativa).

De conformidad con la información técnica y administrativa suministrada por el equipo de supervisión del Convenio 299 de 2019, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) presenta, al 31 de diciembre de 2025, el Derecho Fiduciario bajo la categoría de Activo Corriente.

Esta clasificación se fundamenta en el principio de revelación y en la expectativa cierta de realización del activo. Según el cronograma de ejecución y los hitos de entrega previstos, se proyecta que durante la vigencia 2026 se realice la restitución de los recursos mediante la entrega material y jurídica del inmueble (Centro de Talento Creativo) a la SDDE. En consecuencia, el derecho cumple con los criterios de temporalidad para ser clasificado como corriente, dado que su convertibilidad en el activo final (Propiedades, Planta y Equipo) se estima en un periodo inferior a doce meses contados a partir de la fecha de cierre de los presentes estados financieros.

### **Cámara de Comercio de Bogotá – Convenio 9441 de 2024 (Campus CTIB)**

En la vigencia 2024, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) y la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) suscribieron el Convenio de Cooperación No. 9441 de 2024. Este instrumento tiene como objeto aunar esfuerzos y coordinar acciones para la transferencia de aportes destinados a la construcción y dotación de la sede del Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá (CTIB), en el marco del Proyecto de Inversión No. 8070 de 2024.

Para la ejecución financiera y administrativa del proyecto, la CCB constituyó el Contrato de Fiducia Mercantil No. 6200017166/2024 con la sociedad Alianza Fiduciaria, actuando la Cámara de Comercio de Bogotá y Corferias como fideicomitentes iniciales. Bajo esta estructura fiduciaria, la SDDE ostenta la condición de Beneficiario Inicial, garantizando el control y la destinación específica de sus recursos en el patrimonio autónomo.

Dinámica de los Recursos:

- Valor Total Comprometido: \$85.000.000.000.
- Recursos Desembolsados (Corte a 31 de diciembre): \$25.888.654.612.

De conformidad con el marco normativo para Entidades de Gobierno, el reconocimiento del Derecho Fiduciario se realizó sobre el valor efectivamente transferido (desembolsado), procediendo con la actualización del activo de la siguiente manera:

Aporte SDDE	25.888.654.612,00
Gastos Afectos al proyecto (No se pagan con recursos de la SDDE)	-
Total, Rendimientos financieros	17.999.789,57
Rendimientos consignados a SDH	16.134.454,83
<b>Actualización Patrimonio</b>	<b>25.890.519.946,74</b>

(Fuente: Dirección de Gestión Corporativa)

Bajo los principios de devengo y esencia sobre forma, se realizó una discriminación técnica de los rendimientos financieros y gastos operativos, segmentándolos por vigencia fiscal. Esta depuración cronológica permitió:

1. Afectación Correcta del Periodo: Garantizar que los ingresos y gastos de la vigencia actual impacten razonablemente el Estado de Resultados.
2. Saneamiento de Vigencias Anteriores: Reconocer las partidas de años previos como ajustes en el Estado de Situación Financiera (Impacto en el Patrimonio), siguiendo la normativa vigente para el tratamiento de errores o hechos de periodos anteriores.
3. Integridad del Activo: Asegurar que la medición del Derecho en Fideicomiso refleje con exactitud la acumulación histórica de recursos y su aplicación real en el proyecto.

## NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

Esta nota no le aplica a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por la vigencia 2025.

## NOTA 18. *(No definida por la Dirección Distrital de Contabilidad)*

*Esta nota no fue definida por la Dirección Distrital de Contabilidad para la vigencia 2025.*

## NOTA 19. EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA

Esta nota no le aplica a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por la vigencia 2025.

## NOTA 20. *(No definida por la Dirección Distrital de Contabilidad)*

*Esta nota no fue definida por la Dirección Distrital de Contabilidad para la vigencia 2025.*

## NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Esta nota no le aplica a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por la vigencia 2025.

## NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

### Composición

A continuación, se presenta el cuadro con los conceptos (*cuentas*) que componen el grupo de Cuentas por pagar, comparativo con el periodo anterior. Las cuentas por pagar se registran en el momento en que se reciba el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes, de conformidad con las condiciones contractuales

CUENTAS	dic-25			dic-24			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
24 - CUENTAS POR PAGAR	12.654.432.865,00	0,00	12.654.432.865,00	8.446.837.923,00	0,00	8.446.837.923,00	4.207.594.942,00
2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	10.949.061.310,00	0,00	10.949.061.310,00	7.323.553.053,00	0,00	7.323.553.053,00	3.625.508.257,00
2424 - DESCUENTOS DE NÓMINA	466.474.000,00	0,00	466.474.000,00	424.250.300,00	0,00	424.250.300,00	42.223.700,00
2436 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	1.159.517.455,00	0,00	1.159.517.455,00	627.159.170,00	0,00	627.159.170,00	532.358.285,00
2490 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR	79.380.100,00	0,00	79.380.100,00	71.875.400,00	0,00	71.875.400,00	7.504.700,00

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

El saldo de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2025, es de \$12.654.432.865, con un aumento de \$4.207.594.942, respecto al año anterior.

### 22.1. Revelaciones generales

A continuación, se detalla el vencimiento de las cuentas por pagar con corte a 31 de diciembre de 2025:

Cuentas	Vencimiento	Saldos a cortes de vigencia	
	De 0 a 6 Meses	2025	2024
2401 - Adquisición de bienes y servicios nacionales	10.949.061.311,00	10.949.061.311,00	7.323.553.053,00
2424 - Descuentos de nómina	466.474.000,00	466.474.000,00	424.250.300,00
2436 - Retención en la fuente e impuesto de timbre	1.159.517.455,00	1.159.517.455,00	627.159.170,00
2490 - Otras cuentas por pagar	79.380.100,00	79.380.100,00	71.875.400,00
<b>Total Cuentas por Pagar</b>	<b>12.654.432.866,00</b>	<b>12.654.432.866,00</b>	<b>8.446.837.923,00</b>

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

- **Adquisición de bienes y servicios nacionales y Retención en la fuente e impuesto de timbre**

El saldo a 31 de diciembre de 2025 de \$10.949.061.311, representa las obligaciones contraídas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, por concepto de adquisición de bienes y prestación de servicios con proveedores sobre contratos y obligaciones que son necesarias para el desarrollo de su operación.

Los valores de las cuentas por pagar se causan para pago en la siguiente vigencia, teniendo en cuenta los reportes de cuentas por pagar radicadas en la Dirección Distrital de Tesorería.

- **Descuentos de nómina y Otras cuentas por pagar**

A 31 de diciembre de 2025, se constituyeron cuentas por pagar al sistema de seguridad social y parafiscales de los funcionarios de planta de la entidad.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico mide las cuentas por pagar por el valor de la transacción y las causa atendiendo el principio de devengo, estos reconocimientos se realizan, cuando se formalizan los documentos que generan las respectivas obligaciones, de conformidad con las condiciones contractuales y las políticas y procedimientos internos de la Entidad.

Durante la vigencia 2025 no se realizaron bajas en cuentas por pagar.

## NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

### Composición

La composición del grupo de Beneficios a los empleados al final del período 2025 comparado con la vigencia anterior, se contempla en la siguiente tabla:

	dic-25			dic-24			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
25 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	5.488.122.304,00	1.051.108.785,00	6.539.231.089,00	4.807.411.230,00	1.174.923.961,00	5.982.335.191,00	556.895.898,00
2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	5.488.122.304,00	0,00	5.488.122.304,00	4.807.411.230,00	0,00	4.807.411.230,00	680.711.074,00
2512 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	0,00	1.051.108.785,00	1.051.108.785,00	0,00	1.174.923.961,00	1.174.923.961,00	-123.815.176,00
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	5.488.122.304,00	1.051.108.785,00	6.539.231.089,00	4.807.411.230,00	1.174.923.961,00	5.982.335.191,00	556.895.898,00
A corto plazo	5.488.122.304,00	0,00	5.488.122.304,00	4.807.411.230,00	0,00	4.807.411.230,00	680.711.074,00
A largo plazo	0,00	1.051.108.785,00	1.051.108.785,00	0,00	1.174.923.961,00	1.174.923.961,00	-123.815.176,00

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

La cuenta de Beneficios a los Empleados a 31 de diciembre de 2025 es de \$6.539.231.089, registrando un incremento de \$556.895.898 respecto al año 2024.

En este rubro se reconocen los beneficios a los empleados a corto y largo plazo, se destinan a cubrir las obligaciones de los servidores públicos, representados en funcionarios de carrera administrativa, provisionales, transitorios y de libre nombramiento y remoción.

### 23.1. Detalle de beneficios a corto plazo

El valor de los Beneficios a los Empleados a Corto Plazo, representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados originadas por la prestación de servicios a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico durante la vigencia 2025 y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre respectivo.

El salario, los aportes a la seguridad social y demás beneficios que se pagan de manera mensual, se reconocen cuando la Entidad consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el mes; las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no sean pagados mensualmente, se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado.

Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como: incapacidades por enfermedad, maternidad o paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocen cuando se produzca la ausencia

La liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, correspondientes al sistema de liquidación anual de cesantías se reconocen como un beneficio a corto plazo, con excepción de las cesantías retroactivas.

Las alícuotas de los pagos no mensualizados los genera el aplicativo de nómina y se contabiliza a través de la interfaz que se realiza en el grupo de contabilidad.

La metodología empleada en la estimación de los beneficios a corto plazo, otorgados a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, es la que la normativa vigente establece para los funcionarios públicos de Bogotá D.C.

A continuación, se detalla las cuentas por pagar a favor de los funcionarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, con corte a 31 de diciembre de 2025:

CUENTAS	dic-25
<b>2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>5.488.122.304,00</b>
251101 - Nómina por pagar	608.379,00
251102 - Cesantías	1.845.919.984,00
251103 - Intereses sobre cesantías	215.906.542,00
251104 - Vacaciones	1.747.926.113,00
251105 - Prima de vacaciones	1.241.846.856,00
251109 - Bonificaciones	351.303.133,00
251111 - Aportes a riesgos laborales	8.868.300,00
251124 - Aportes a cajas de compensación familiar	63.478.400,00
251125 - Incapacidades	7.086.855,00
251190 - Otros beneficios a los empleados a corto plazo	5.177.742,00

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

### 23.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a corto plazo.

Dentro de los beneficios a largo plazo con que cuentan los funcionarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se encuentra el Reconocimiento por Permanencia, la cual es una contraprestación directa y retributiva, que es pagada a los empleados públicos que hayan cumplido cinco (5) años o más de vínculo laboral continuo, en los organismos y entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales con o sin personería jurídica, entre otras, del Distrito Capital.

A 31 de diciembre de 2025, el saldo del beneficio por permanencia ascendió a \$1.051.108.785, los cuales son pagados anualmente.

## NOTA 24. PROVISIONES

### Composición

En este grupo se reconocen los valores estimados de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la SDDE, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la Entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos y pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.

La conformación de la cuenta de Provisiones, a nivel de grupo y cuenta es la siguiente:

CUENTAS	dic-25			dic-24			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
<b>27 - PROVISIONES</b>	<b>349.887.486,00</b>	<b>0,00</b>	<b>349.887.486,00</b>	<b>18.745.987.359,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18.745.987.359,00</b>	<b>-18.396.099.873,00</b>
2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS	349.887.486,00	0,00	349.887.486,00	18.745.987.359,00	0,00	18.745.987.359,00	-18.396.099.873,00

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

La cuenta 2-7-01 – *LITIGIOS Y DEMANDAS*, representa un 1,79% del pasivo total de la Entidad, y se actualiza esta estimación trimestralmente, de acuerdo con la Circular Externa 016 de 2018, de la Dirección Distrital de Contabilidad. Se utiliza como insumo para su actualización, la información del *SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES DE BOGOTÁ D.C. – SIPROJ*, la cual realiza las respectivas estimaciones contables, con base a la mencionada Circular Externa 029 de 2023, expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad.

## 24.1. Litigios y demandas

Representa el valor de los pasivos contingentes originados en las demandas interpuestas en contra de la entidad. También incluye el valor de los contingentes originados en conflictos o controversias que se resuelven a través de arbitrajes o conciliaciones extrajudiciales.

Los registros trimestrales se hacen con base en los informes contables extraídos del aplicativo SIPROJ WEB, para cada uno de los diferentes procesos iniciados con base en la reglamentación vigente para el manejo de estas obligaciones.

Cuentas	Saldo Inicial 2024	Adición	Ajustes Por Cambios En La Medición Del Valor Descontado	Saldos No Utilizados Revertidos O Liquidados	Saldo Final 2025	Estimación de Pago	
						De 1 A 5 Años	Cantidad De Procesos
270103 - Administrativas	18.745.987.359,00	3.145.961.810,00	-2.601.634.851,00	-18.940.426.830,00	349.887.488,00	349.887.488,00	2
<b>2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS</b>	<b>18.745.987.359,00</b>	<b>3.145.961.810,00</b>	<b>-2.601.634.851,00</b>	<b>-18.940.426.830,00</b>	<b>349.887.488,00</b>	<b>349.887.488,00</b>	<b>2</b>

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

La Dirección de Defensa Judicial y Daño Antijurídico de la Secretaría Jurídica Distrital, actualizó a 30 de septiembre de 2025 en el Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ, el valor de la provisión y el valor presente a esa fecha, de las pretensiones económicas de cada uno de los procesos judiciales en contra de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, con fallo adverso en primera instancia, cancelando el valor de la provisión por valor de \$18.940.426.832, por fallo a favor de la Entidad en segunda instancia, por proceso instaurado por la firma CEDUCARIMA S.A.

A continuación, se presenta la composición de la subcuenta 2-7-01-03 ADMINISTRATIVAS, con corte a 31 de diciembre de 2025:

DEMANDANTE	FECHA FALLO INICIAL	FALLO EN 1era. INSTANCIA	CLASIF. OBLIGACIÓN	VALOR PRETENCION ECONOMICA	VR FINAL CONTINGENTE	VALOR PRESENTE ENTIDAD
FUNDACION CONFAR	13/03/2024	DESFAVORABLE	PROBABLE	560.000.000	415.137.133	345.748.953
GUTIERREZ CARVAJAL JOSE HERNAN	25/09/2025	DESFAVORABLE	PROBABLE	35.000.000	5.079.489	4.138.535
<b>VALOR TOTAL PROVISIÓN:</b>						<b>\$ 349.887.488</b>

(Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C.- SIPROJ)

## NOTA 25. OTROS PASIVOS

Esta nota no le aplica a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por la vigencia 2025.

## NOTA 26. PATRIMONIO

### Composición

La composición del patrimonio al final del período es la siguiente:

Cuentas	dic-25	dic-24	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>3 - PATRIMONIO</b>	<b>149.935.954.518,00</b>	<b>116.258.986.321,00</b>	<b>33.676.968.197,00</b>
31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	149.935.954.518,00	116.258.986.321,00	33.676.968.197,00
3105 - CAPITAL FISCAL	36.742.443.227,00	36.742.443.227,00	0,00
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	80.250.328.455,00	133.906.026.117,00	-53.655.697.662,00
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	32.943.182.836,00	-54.389.483.023,00	87.332.665.859,00

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

El patrimonio para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de conformidad con el Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno, corresponde a: capital fiscal, resultado de ejercicios anteriores y resultado del ejercicio.

El Patrimonio a diciembre 31 de 2025 alcanza un valor de \$149.935.954.518, siendo el resultado de ejercicios anteriores la cuenta con mayor incidencia en el total del patrimonio.

### 26.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

A continuación, se muestra el movimiento de la cuenta en la vigencia 2025

CORRECCIÓN DE ERRORES		
CUENTAS	Otros	Movimiento Vigencia
<b>3109 - Saldo inicial resultados de ejercicios anteriores</b>		<b>133.906.026.117,00</b>
<b>3110 - Reclasificación del Resultado de la Vigencia Anterior</b>		<b>-54.389.483.023,00</b>
<b>3110 - Reclasificación del Resultado de la Vigencia Anterior</b>		<b>-54.389.483.023,00</b>
13 - AJUSTES POR CUENTAS POR COBRAR	1.942.861.314,00	1.942.861.314,00
1384 - Otras cuentas por cobrar	537.193.815,00	537.193.815,00
1385 - Cuentas por cobrar de difícil recaudo	1.405.667.499,00	1.405.667.499,00
16 - AJUSTES POR PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	-795.290.276,00	-795.290.276,00
1635 - Bienes muebles en bodega	-38.138.112,00	-38.138.112,00
1637 - Propiedades, planta y equipo no explotados	-277.981.764,00	-277.981.764,00
1655 - Maquinaria y equipo	-78.161.701,00	-78.161.701,00
1660 - Equipo médico y científico	-3.270.893,00	-3.270.893,00
1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina	-112.020.803,00	-112.020.803,00
1670 - Equipos de comunicación y computación	-1.032.554.257,00	-1.032.554.257,00
1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación	-68.388.750,00	-68.388.750,00
1680 - Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-15.935.323,00	-15.935.323,00
1685 - Depreciación acum. de propiedades, planta y eq (cr)	831.161.327,00	831.161.327,00
19 - AJUSTES POR OTROS ACTIVOS	-1.421.378.634,00	-1.421.378.634,00
1906 - Avances y anticipos entregados	175.550,00	175.550,00
1908 - Recursos entregados en administración	-4.000.690.346,00	-4.000.690.346,00
1926 - Derechos en fideicomiso	1.313.547.445,00	1.313.547.445,00
1970 - Activos intangibles	1.614.386.535,00	1.614.386.535,00
1975 - Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-348.797.818,00	-348.797.818,00
25 - AJUSTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.007.592.957,00	1.007.592.957,00
2511 - Ben a los empleados a corto plazo	1.007.592.957,00	1.007.592.957,00
<b>SALDO FINAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>733.785.361,00</b>	<b>80.250.328.455,00</b>

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

El saldo de la cuenta resultado de ejercicios anteriores presenta un saldo de \$80.250.328.455. Durante la vigencia 2025 se realizaron los registros contables producto de la actualización financiera de periodos anteriores, dando cumplimiento al Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, en su numeral 4.3 del CAPÍTULO VI. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES:

#### 4.3. Corrección de errores

*21. Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la Entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos*

*de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.(...) 23. La Entidad corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.*

## NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Los activos y pasivos contingentes corresponden a los derechos y obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente, corresponden a los activos y pasivos contingentes, no son objeto de reconocimiento en los Estados Financieros y dan lugar a revelación en Cuentas de orden acreedoras.

Bajo esta denominación se presentan aquellas cuentas, cuyos saldos representan activos y pasivos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la SDDE. La entidad registra los activos y pasivos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando es posible realizar una medición fiable.

El SISTEMA INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES DE BOGOTÁ D.C. – SIPROJ, no presenta saldos por concepto de litigios y demandas iniciados por la SDDE ante autoridad competente. Ante esta situación y, teniendo en cuenta que la Entidad venía presentando un saldo en la contabilidad por este concepto, se indagó a la Oficina Jurídica al respecto, la cual informó a la Subdirección Administrativa y Financiera, los procesos que la Entidad ha iniciado en contra de terceros, a 31 de diciembre de 2025.

A continuación, se detallan estos procesos:

DEMANDADO	VALOR PRETENCIÓN ECONÓMICA
FUNDACION AMIGOS DE JUAN BOSCO OBRERO	\$153.952.776
UNIÓN TEMPORAL ASOEMPRO LOTEROS	\$693.000.000
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	\$650.000.000
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$671.000.000
<b>VALOR TOTAL DE PROCESOS INICIADOS POR LA ENTIDAD</b>	<b>\$ 2.167.952.776</b>

(Fuente: Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.)

De acuerdo con la Circular Externa 029 de 2023, numeral 5.9. Fuentes de Información para el Reconocimiento Contable, *“Los procesos judiciales y los MASC (Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos) que son valorados en el aplicativo, deben reconocerse contablemente.”*

De acuerdo con lo anterior, y ante la no generación de información (Reporte Contable) en SIPROJ, por concepto de Litigios y Demandas iniciados por la Entidad, no se presentan cifras por este concepto a 31 de diciembre de 2025, en las Cuentas de Orden Deudoras del Estado de Situación Financiera de la Entidad, y en su defecto, se revela a través de esta nota la información correspondiente a estos procesos.

## 27.1. Revelaciones generales de activos contingentes

Durante la vigencia 2025, no se presentaron movimientos en las cuentas 8-1-20 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS y 8-1-24 CONTRAGARANTÍAS RECIBIDAS.

## 27.2. Pasivos contingentes

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la SDDE. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los Estados Financieros, bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la Entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. La SDDE registra los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar una medición.

CUENTAS	dic-25	dic-24	VARIACIÓN
	SALDO FINAL	SALDO FINAL	
<b>91 - PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>922.568.020,00</b>	<b>2.431.833.661,00</b>	<b>-1.509.265.641,00</b>
9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	922.568.020,00	2.431.833.661,00	-1.509.265.641,00

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

Esta cuenta presentó una disminución del 62,06%, respecto al saldo de la vigencia anterior, con ocasión de la finalización y/o retiro de procesos judiciales instaurados en contra de la Entidad.

### 27.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

Adicional a la información anterior, de acuerdo con el reporte SIPROJ de Obligaciones Contingentes en Contra, se reportan quince (15) procesos administrativos en contra por valor de \$922.568.020, clasificados como OBLIGACIONES REMOTAS, y dos (2) procesos (Acciones Populares), clasificados como SIN OBLIGACIÓN económica.

CUENTAS	dic-25	
	VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (PROCESOS O CASOS)
<b>91 - PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>922.568.020,00</b>	<b>17</b>
9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	922.568.020,00	17
912004 - Administrativos	922.568.020,00	15
912090 - Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conf	0,00	2

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección Distrital de Contabilidad, esta información es conciliada trimestralmente entre el reporte SIPROJ y la información contable, después de realizados los reconocimientos contables derivados de las actualizaciones en las estimaciones y la incorporación o retiro de procesos litigiosos.

## NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN

### 28.1. Cuentas de orden deudoras

La composición de las cuentas de orden deudoras al final del período 2025 comparado con la vigencia anterior, se contempla en la siguiente tabla:

CUENTAS	dic-25	dic-24	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>83 - DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>1.544.068.576,00</b>	<b>3.478.754.076,00</b>	<b>-1.934.685.500,00</b>
8361 - RESPONSABILIDADES EN PROCESO	1.544.068.576,00	3.478.754.076,00	-1.934.685.500,00
<b>89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	<b>-1.544.068.576,00</b>	<b>-3.478.754.076,00</b>	<b>1.934.685.500,00</b>
8915 - DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-1.544.068.576,00	-3.478.754.076,00	1.934.685.500,00

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

En cumplimiento de la Circular Externa No.030 de 2024, expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad, y con el propósito de garantizar permanentemente la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, la Subdirección Administrativa y Financiera elevó solicitud de información a la Contraloría de Bogotá, sobre el estado de los procesos de Responsabilidad Fiscal que se encuentran en curso, a nombre de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. En respuesta a esta solicitud, la Contraloría de Bogotá reportó cinco (5) procesos en curso, cuya cuantía asciende a los \$1.544.068.576, los cuales se encuentran reconocidos contablemente en la subcuenta 8-3-61-02 ANTE AUTORIDAD COMPETENTE.

### 28.2. Cuentas de orden acreedoras

La composición de las cuentas de orden acreedoras al final del período 2025 comparado con la vigencia anterior, se contempla en la siguiente tabla:

CUENTAS	dic-25	dic-24	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>91 - PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>922.568.020,00</b>	<b>2.431.833.661,00</b>	<b>-1.509.265.641,00</b>
<b>99 - ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	<b>-922.568.020,00</b>	<b>-2.431.833.661,00</b>	<b>1.509.265.641,00</b>
9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-922.568.020,00	-2.431.833.661,00	1.509.265.641,00

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

La información inherente a esta nota, se encuentra detallada en la nota **24.1. Litigios y Demandas**.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección Distrital de Contabilidad, esta información es conciliada trimestralmente entre el reporte SIPROJ y la información contable, después de realizados los reconocimientos contables derivados de las actualizaciones en las estimaciones y la incorporación o retiro de procesos litigiosos.

## NOTA 29. INGRESOS

A continuación, se presenta la comparación de los ingresos a diciembre de 2025 y 2024, clasificados a nivel de grupo

### Composición

CUENTAS	dic-25	dic-24	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>4 - INGRESOS</b>	<b>204.538.741.165,00</b>	<b>165.457.523.567,00</b>	<b>39.081.217.598,00</b>
41 - INGRESOS FISCALES	0,00	4.793.724,00	-4.793.724,00
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	85.230.609,00	0,00	85.230.609,00
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	181.685.049.541,00	160.793.091.408,00	20.891.958.133,00
48 - OTROS INGRESOS	22.768.461.015,00	4.659.638.435,00	18.108.822.580,00

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

Los ingresos de la vigencia 2025 presentan un saldo de \$204.538.741.165, registrando un aumento de \$39.081.217.598, frente al valor registrado para el año 2024.

### 29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

A continuación, se presenta la composición de los ingresos de transacciones sin contraprestación:

CUENTAS	Saldo Corte Vigencia 2025	Part %	Saldo Corte Vigencia 2024	Variación
<b>4110 - CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>4.793.724,00</b>	<b>-4.793.724,00</b>
411002 - Multas y Sanciones	0,00	0,00%	4.793.724,00	-4.793.724,00
<b>SALDO NETO DE CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>4.793.724,00</b>	<b>-4.793.724,00</b>
41 - FISCALES	0,00	0,00%	4.793.724,00	-4.793.724,00
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	85.230.609,00	0,05%	0,00	85.230.609,00
4428 - OTRAS TRANSFERENCIAS	85.230.609,00	0,05%	0,00	85.230.609,00
442827 - Bienes y recursos en efectivo procedentes de	85.230.609,00	0,05%	0,00	85.230.609,00
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	181.685.049.541,00	99,95%	160.793.091.408,00	20.891.958.133,00
4705 - FONDOS RECIBIDOS	181.685.049.541,00	99,95%	160.788.712.895,00	20.896.336.646,00
470508 - Funcionamiento	41.638.401.615,00	22,91%	38.176.436.500,00	3.461.965.115,00
470510 - Inversión	140.046.647.926,00	77,05%	122.612.276.395,00	17.434.371.531,00
4720 - OPERACIONES DE ENLACE	0,00	0,00%	4.378.513,00	-4.378.513,00
472081 - Devoluciones de ingresos	0,00	0,00%	4.378.513,00	-4.378.513,00
<b>TOTAL INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>181.770.280.150,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>160.797.885.132,00</b>	<b>20.972.395.018,00</b>

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

Los ingresos de transacciones sin contraprestación, corresponde a los activos, monetarios o no monetarios, que se reciban sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor al valor de mercado del activo recibido. Hacen parte de los ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que se obtienen dada la facultad legal para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios, que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

- **Multas y Sanciones**

Durante la vigencia 2025 no se presentaron ingresos por este concepto.

- **Operaciones Interinstitucionales**

El saldo de esta cuenta representa los fondos recibidos por la entidad para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto realizadas entre la SDDE Y la SDH.

Las operaciones interinstitucionales del 2025 presentan un saldo de \$181.685.049.541 con una participación del 99,95% en el total de los ingresos, presentando un incremento de \$20.972.395.018 con respecto de la vigencia anterior.

- **Devoluciones de ingresos**

Durante la vigencia 2025 no se presentaron devoluciones de ingresos.

## 29.2. Venta de bienes y servicios

Durante la vigencia 2025, no se presentaron ingresos por este concepto.

### 29.3. (Nota no referenciada por la Dirección Distrital de Contabilidad)

### 29.4. Otros ingresos

El grupo de Otros ingresos se conforma así:

CUENTAS	dic-25	dic-24	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>48 - OTROS INGRESOS</b>	<b>22.768.461.015,00</b>	<b>4.659.638.435,00</b>	<b>18.108.822.580,00</b>
4802 - FINANCIEROS	130.915.694,00	0,00	130.915.694,00
480232 - Rendimientos sobre recursos entregados en administración	130.336.431,00	0,00	130.336.431,00
480233 - Otros intereses de mora	579.263,00	0,00	579.263,00
4806 - AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0,00	216.606.683,00	-216.606.683,00
480650 - Recursos entregados en administración	0,00	216.606.683,00	-216.606.683,00
4808 - INGRESOS DIVERSOS	22.637.545.321,00	4.443.031.752,00	18.194.513.569,00
480827 - Aprovechamientos	69.038.074,00	36.356,00	69.001.718,00
480828 - Indemnizaciones	0,00	948.610.502,00	-948.610.502,00
480851 - Ganancia por derecho de fideicomiso	254.408.022,00	0,00	254.408.022,00
480890 - Otros ingresos diversos	22.314.099.225,00	3.494.384.894,00	18.819.714.331,00

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

El saldo del grupo de Otros ingresos, a diciembre de 2025 es de \$22.768.461.015, presentando un aumento respecto a la vigencia 2024 de \$18.108.822.580. Este incremento se encuentra justificado particularmente por la cancelación de una provisión por concepto de litigios y demandas en contra, la cual se explica en la nota **24.1. Litigios y Demandas**.

- **Rendimientos financieros sobre recursos entregados en administración.**

La Dirección Distrital de Contabilidad, en respuesta a la solicitud de concepto técnico sobre reconocimiento contable de rendimientos financieros generados por recursos entregados en administración. Radicado SDDE: 2025EE0015894 del 1 de octubre de 2025 (Radicado SDH: 2025ER249607O1 y 2025ER250599O1 del 1 de octubre de 2025), entregó el siguiente concepto, el cual comenzó a aplicarse desde el 31 de octubre de 2025, con el reconocimiento contable de todos los rendimientos financieros consignados en la Dirección Distrital de Tesorería, generados por recursos entregados en administración por parte de la Entidad:

*“De acuerdo con los antecedentes y consideraciones previamente mencionados, damos respuesta a sus inquietudes en los siguientes términos:*

1. (...) *tratamiento contable que debe darse a los rendimientos financieros generados con recursos del presupuesto de esta Entidad, cuando dichos recursos son entregados a terceros para su administración mediante Contratos Interadministrativos, Contratos de Fiducia Mercantil y Contratos de Fiducia Pública y 2. (...) corresponde realizar algún tipo de registro contable por parte de esta Secretaría, y en caso afirmativo, cuál sería el procedimiento adecuado y las cuentas contables aplicables para su reconocimiento en los estados financieros...*

*Para determinar el registro contable de los rendimientos financieros, la SDDE deberá identificar si estos se encuentran bajo la regla general que señala que los rendimientos obtenidos con recursos de Distrito Capital le pertenecen, o bajo la excepción que trae el parágrafo 1o del artículo 47 del Decreto Distrital 192 de 2021.*

*En tal sentido, el tratamiento contable que debe darse a los rendimientos financieros, de acuerdo con el origen de su administración y bajo la figura de que estos le pertenecen a Distrito, y teniendo cuenta que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico hace parte integral de la Entidad Contable Pública de Bogotá D.C., es el siguiente:*

- a. *Los rendimientos financieros generados como resultado de los recursos entregados en administración se registrarán debitando la subcuenta 190801-En administración de la cuenta 1908-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN y acreditando la subcuenta 480232-Rendimientos sobre recursos entregados en administración de la cuenta 4802-FINANCIEROS.*
- b. *En el caso de la Fiducia de administración y pagos, los rendimientos financieros generados como resultado de los recursos en efectivo entregados a la sociedad fiduciaria se registrarán debitando la subcuenta 190803-Encargo fiduciario - Fiducia de administración y pagos de la cuenta 1908-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN y acreditando la subcuenta 480232-Rendimientos sobre recursos entregados en administración de la cuenta 4802-FINANCIEROS.*
- c. *Los rendimientos que se generen en la fiducia mercantil se reconocerán como una actualización de los derechos fiduciarios, por lo tanto, la SSDE aplicará el numeral 1.2.1.3. Actualización de los derechos fiduciarios, del procedimiento Contable para el Registro de los Recursos Entregados en Administración Versión 4. Es decir que, con la información de la sociedad fiduciaria sobre los mayores valores obtenidos respecto al derecho en fideicomiso se debitará la subcuenta 192603-Fiducia mercantil – Patrimonio autónomo de la cuenta 1926- DERECHOS EN FIDEICOMISO y se acreditará la subcuenta 480851-Ganancia por derechos en fideicomiso de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS.*

- **Aprovechamientos**

El Aprovechamiento Económico del Espacio Público, está asociado al desarrollo de actividades con motivación económica en los elementos constitutivos y complementarios del espacio público. Para el cierre 2025 presenta un saldo de \$69.038.074.

- **Ganancia por derecho en fideicomiso**

En la **NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS / Derechos fiduciarios / Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – RenoBo**, se da explicación a este ingreso.

## NOTA 30. GASTOS

### Composición

Los gastos se conforman por los siguientes grupos:

CUENTAS	dic-25	dic-24	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>5 - GASTOS</b>	<b>171.595.558.329,00</b>	<b>219.847.006.590,00</b>	<b>-48.251.448.261,00</b>
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	119.015.288.038,00	109.420.956.172,00	9.594.331.866,00
53 - DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	5.775.256.195,00	5.791.376.487,00	-16.120.292,00
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	44.287.837.520,00	97.330.254.156,00	-53.042.416.636,00
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	2.149.740.939,00	7.102.025.341,00	-4.952.284.402,00
58 - OTROS GASTOS	367.435.637,00	202.394.434,00	165.041.203,00

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

Los gastos durante la vigencia 2025, tuvieron una disminución respecto a la vigencia 2024, de \$48.251.448.261. El concepto más representativo dentro de los gastos de administración y de operación, es el relacionado con los gastos generales, por valor de \$119.015.288.038. Estos gastos son necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de operación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

### 30.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

Los gastos de administración y operación se conforman así:

CUENTAS	dic-25	dic-24	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>119.015.288.038,00</b>	<b>109.420.956.172,00</b>	<b>9.594.331.866,00</b>
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	119.015.288.038,00	109.420.956.172,00	9.594.331.866,00
5101 - SUELDOS Y SALARIOS	17.417.363.934,00	16.189.353.024,00	1.228.010.910,00
5103 - CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	4.750.838.758,00	4.380.762.262,00	370.076.496,00
5104 - APORTES SOBRE LA NÓMINA	941.654.900,00	862.331.600,00	79.323.300,00
5107 - PRESTACIONES SOCIALES	10.438.181.117,00	9.033.324.692,00	1.404.856.425,00
5108 - GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	599.755.377,00	322.640.286,00	277.115.091,00
5111 - GENERALES	84.867.493.952,00	78.632.544.308,00	6.234.949.644,00

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

El concepto de gasto más relevante dentro de los gastos de administración y de operación, es el relacionado con los gastos generales, el cual ascendió a \$84.867.493.952, presentando un aumento frente a la vigencia 2024 del 7.93%.

- **De Administración y Operación**

Esta cuenta representa el valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, durante la vigencia el valor de los gastos de operación fue de \$17.417.363.934 presentando un aumento de \$1.228.010.910 respecto a la vigencia 2024.

- **Contribuciones Efectivas**

Corresponde al valor de las contribuciones sociales que la entidad paga sobre la nómina, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social.

Este rubro termina con un saldo al 31 de diciembre de 2025 por valor de \$4.750.838.758 con un incremento de \$370.076.496, respecto del periodo 2024.

- **Aportes sobre la Nómina**

Corresponde a los aportes que la SDDE debe calcular sobre la nómina de los funcionarios. El pago de estas apropiaciones se efectúa de forma mensual a las entidades externas y sobre las cuales se expide una certificación de pago.

Los aportes sobre la nómina a 31 de diciembre terminan con un saldo de \$941.654.900, presentando un incremento de \$79.323.300 respecto a la vigencia anterior.

- **Prestaciones Sociales**

En este rubro se reconocen los beneficios por prestaciones sociales calculadas sobre la nómina de cada uno de los funcionarios de la SDDE.

Las prestaciones sociales presentan un saldo de \$10.438.181.117 con un incremento de \$1.404.856.425.

- **Gastos De Personal Diversos**

El saldo total de la cuenta en el 2025, corresponde principalmente a los gastos de Capacitación, bienestar social y estímulos que en cuantía corresponden a \$599.755.377, presentando un aumento de \$277.115.091, respecto al saldo presentado en 2024.

### **30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones**

La composición del grupo del deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones al final del período y en forma comparativa es la siguiente

Cuentas	dic-25	dic-24	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>TOTAL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>5.775.256.195,00</b>	<b>5.791.376.487,00</b>	<b>-16.120.292,00</b>
<b>DETERIORO</b>	<b>7.581.022,00</b>	<b>189.304.511,00</b>	<b>-181.723.489,00</b>
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	7.581.022,00	189.304.511,00	-181.723.489,00
<b>DEPRECIACIÓN</b>	<b>606.577.383,00</b>	<b>608.514.059,00</b>	<b>-1.936.676,00</b>
5360 - DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	606.577.383,00	608.514.059,00	-1.936.676,00
<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>2.015.135.980,00</b>	<b>1.358.770.656,00</b>	<b>656.365.324,00</b>
5366 - AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	2.015.135.980,00	1.358.770.656,00	656.365.324,00
<b>PROVISIÓN</b>	<b>3.145.961.810,00</b>	<b>3.634.787.261,00</b>	<b>-488.825.451,00</b>
5368 - PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	3.145.961.810,00	3.634.787.261,00	-488.825.451,00

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

Esta cuenta refleja la incorporación de los desgastes, degeneración o agotamiento graduales del estado de un activo que permite reconocer una reexpresión de su valor de realización.

- **Deterioro de Cuentas por Cobrar**

Representa principalmente la estimación de la pérdida por deterioro realizada sobre la cartera de difícil recaudo, el deterioro se calculó de acuerdo con la Carta Circular N° 122 del 30 de junio de 2023 “Actualización de la guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar incorporando la estimación de pérdidas crediticias esperadas”. y la Carta Circular 139 de 2025. “Tasas para el cálculo de estimaciones - cierre vigencia 2025”, ambas de la Dirección Distrital de Contabilidad.

- **Depreciación De Propiedades, Planta y Equipo**

Las depreciaciones corresponden al desgaste que sufren las propiedades, planta y equipo, por su uso sistemático a lo largo de su vida útil y estas deben cumplirse en el desarrollo del objeto estatal. El total de las depreciaciones terminaron en \$606.577.383, con una disminución de \$1.936.676 con relación al año anterior.

- **Amortización de Activos Intangibles**

La amortización al igual que la depreciación, consiste en el desgaste o agotamiento de un activo con características de intangible. El total de las amortizaciones terminaron en \$2.015.135.980, con un aumento de \$656.365.324 con relación al año anterior.

- **Provisión Litigios y Demandas**

A 31 de diciembre de 2025, presenta un saldo de \$3.145.961.810, representa el valor estimado determinado a valor contingente, de las obligaciones probables derivadas de procesos judiciales. Su reconocimiento procede una vez efectuada la actualización del contingente judicial en el aplicativo SIPROJ WEB. Este rubro presentó un aumento de \$488.825.451, sobre el valor presentado en 2024.

### 30.2.1. Deterioro – Activos Financieros y No Financieros

Cuentas	dic-25		
	Saldo Final		
	Activos Financieros	Activos No Financieros	Saldo Final
DETERIORO	7.581.022,00	189.304.511,00	-181.723.489,00
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	7.581.022,00	189.304.511,00	-181.723.489,00
534790 - Otras cuentas por cobrar	7.581.022,00	189.304.511,00	-181.723.489,00

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

Este rubro representa principalmente la estimación de la pérdida por deterioro realizada sobre la cartera de difícil recaudo, el deterioro se calculó de acuerdo con la Carta Circular N° 122 del 30 de junio de 2023 “Actualización de la guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar incorporando la estimación de pérdidas crediticias esperadas”. y la Carta Circular 139 de 2025. “Tasas para el cálculo de estimaciones - cierre vigencia 2025”, ambas de la Dirección Distrital de Contabilidad.

### 30.3. Transferencias y subvenciones

Durante la vigencia 2025, no se presentaron gastos por este concepto.

### 30.4. Gasto público social

La composición a nivel de cuenta es:

Cuentas	dic-25	dic-24	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	44.287.837.520,00	97.330.254.156,00	-53.042.416.636,00
5507 - DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	44.287.837.520,00	97.330.254.156,00	-53.042.416.636,00
550705 - Generales	42.307.202.743,00	96.780.551.143,00	-54.473.348.400,00
550706 - Asignación de bienes y servicios	1.980.634.777,00	549.703.013,00	1.430.931.764,00

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

El gasto público social al cierre del periodo contable de la vigencia 2025, es de \$44.287.837.520, el cual corresponde a los pagos y ejecuciones de contratos y convenios suscritos por la entidad cuyos objetos contribuyen a la solución de necesidades básicas insatisfechas y/o al mejoramiento de la calidad de vida de la población de Bogotá D.C., las cuales son atendidas desde la misionalidad y funciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

### 30.5. De actividades y/o servicios especializados

Durante la vigencia 2025, no se presentaron movimientos en esta cuenta.

### 30.6. Operaciones interinstitucionales

El saldo corresponde a la disminución de derechos reconocidos en la secretaria por concepto de incapacidades, recursos no ejecutados, y reintegros que recauda la Tesorería Distrital, o recursos girados sin situación de fondos.

CUENTAS	dic-25	dic-24	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>2.149.740.939,00</b>	<b>7.102.025.341,00</b>	<b>-4.952.284.402,00</b>
<b>5705 - FONDOS ENTREGADOS</b>	<b>50.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50.000.000,00</b>
570510 - Inversión	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
<b>5720 - OPERACIONES DE ENLACE</b>	<b>2.099.740.939,00</b>	<b>7.102.025.341,00</b>	<b>-5.002.284.402,00</b>
572080 - Recaudos	2.099.740.939,00	7.102.025.341,00	-5.002.284.402,00

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

El saldo de esta cuenta se concilia de manera mensual con la Dirección Distrital de Contabilidad.

### 30.7. Otros gastos

En esta denominación se incluyen las cuentas de los gastos de la SDH que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente

CUENTAS	dic-25	dic-24	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>58 - OTROS GASTOS</b>	<b>367.435.637,00</b>	<b>202.394.434,00</b>	<b>165.041.203,00</b>
<b>5802 - COMISIONES</b>	<b>255.391.712,00</b>	<b>200.774.840,00</b>	<b>54.616.872,00</b>
580237 - Comisiones sobre recursos entregados en administración	0,00	888.990,00	-888.990,00
580239 - Derechos en Fideicomiso	17.082.000,00	0,00	17.082.000,00
580290 - Otras comisiones	238.309.712,00	199.885.850,00	38.423.862,00
<b>5804 - FINANCIEROS</b>	<b>7.515.589,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.515.589,00</b>
580447 - Intereses de sentencias	7.289.663,00	0,00	7.289.663,00
580490 - Otros gastos financieros	225.926,00	0,00	225.926,00
<b>5890 - GASTOS DIVERSOS</b>	<b>104.528.336,00</b>	<b>1.619.594,00</b>	<b>102.908.742,00</b>
589017 - Pérdidas en siniestros	0,00	1.619.594,00	-1.619.594,00
589019 - Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	104.528.336,00	0,00	104.528.336,00

(Fuente: SAP BPC (BOG DATA) cifras en pesos)

Durante la vigencia 2025 este rubro cierra con un saldo de \$367.435.637 y presenta un aumento de \$165.041.203 con respecto a la vigencia anterior.

- **Derechos en fideicomiso**

El saldo de este rubro se presenta con mayor detalle en la **NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS / Derechos fiduciarios / Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RenoBo.**

- **Otras comisiones**

Durante la vigencia 2025, se reconoció el valor facturado por la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP, en virtud de la suscripción de contratos de prestación de servicios.

- **Pérdida en baja en cuentas de activos no financieros**

En la vigencia 2025 se reconoció contablemente el resultado de la toma física de bienes de la entidad, y que derivó en la baja de bienes del inventario de Propiedad, planta y equipo, de acuerdo con las políticas de la Entidad.

### **NOTA 31. COSTO DE VENTAS**

Esta nota no le aplica a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por la vigencia 2025.

### **NOTA 32. (No definida por la Dirección Distrital de Contabilidad)**

*Esta nota no fue definida por la Dirección Distrital de Contabilidad para la vigencia 2025.*

### **NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESION**

Esta nota no le aplica a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por la vigencia 2025.

### **NOTA 34. (No definida por la Dirección Distrital de Contabilidad)**

*Esta nota no fue definida por la Dirección Distrital de Contabilidad para la vigencia 2025.*

### **NOTA 35. EFECTO DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA**

Esta nota no le aplica a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por la vigencia 2025.

### **Raúl Quintero Cifuentes**

Profesional Especializado – Contador  
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico